



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.23.06

**DICTAMEN DE LA CUENTA DE INVERSIÓN.
EJERCICIO 2022**

Auditoría Integral

Período 2022

Buenos Aires, agosto 2025

BUENOS AIRES - DICIEMBRE 2025

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CODIGO DEL PROYECTO: 6.23.06

NOMBRE DEL PROYECTO: Dictamen Cuenta de Inversión 2022

TIPO DE AUDITORIA: Integral

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2022

EQUIPO DESIGNADO:

Directora Adjunta: Dra. Verónica Foryone- C.P.N

Supervisor: Dra. Claudia Sencio- C.P.N.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 3 DE DICIEMBRE DE 2025

APROBADO CON DISIDENCIA

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de diciembre de 2025

Código de Proyecto: 06.23.06

Denominación del Proyecto: Dictamen Cuenta de Inversión 2022

Tipo de Auditoría: Integral

Dirección General: Dirección General de Asuntos Financieros Contables

Período bajo examen: Año 2022

Objeto de la Auditoría: Cuenta de Inversión 2022

Objetivo de la Auditoría: Emitir opinión sobre la Cuenta de Inversión 2022

Alcance: Verificar la inclusión de la información incluida en la Cuenta de Inversión 2022 y la requerida por la normativa vigente. Análisis de la suficiencia, consistencia, valuación y exposición. Relevar las conclusiones de todos los informes relacionados con los distintos capítulos de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2022 y elaborar el Dictamen sobre ellos.

Dictamen:

La Auditoría General de la Ciudad ha auditado la Cuenta de Inversión 2022, que exhibe información presupuestaria, contable, financiera, patrimonial y de gestión clasificada en ocho tomos, complementados con un capítulo "Introducción", el reporte denominado "Informe al Ciudadano" y el Dictamen de la Sindicatura.

Atento la multiplicidad y diversidad de contenidos, esta AGCBA -siguiendo el mismo criterio que en años anteriores- clasifica su opinión conforme a lo que resulte del análisis individual de cada uno de ellos.

Excepto por las observaciones realizadas en los capítulos específicos y sujeto a los efectos derivados de las situaciones planteadas en las Limitaciones al Alcance, en nuestra opinión, los siguientes contenidos presentan razonablemente –en todos sus aspectos significativos- la información exigida por las normas contables vigentes en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos (Tomo 1).
- Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (excepto Jurisdicciones 98 y 99 -Deuda y Obligaciones a Cargo del Tesoro) (Tomos 1 y 2).
- Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Gubernamental (Tomo 1).

- Estados Contables de los Organismos Descentralizados y Entidades del Sector Público que no forman parte de la Administración Gubernamental (Tomos 5 y 6), sin que esta manifestación implique emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras que contienen.
- Estados Contables de la Administración Central y de la Administración Pública Consolidada (Tomo 4)

Sobre la base de la labor realizada, sujeto a los efectos derivados y situaciones significativas planteadas en los Capítulos II 5, IV y V, nos abstenemos de opinar sobre:

- Resultado Económico y Financiero del Sector Público e Informe sobre la Gestión Económica y Financiera del Sector Público (Tomo 4)
- Resultado Económico y Financiero de Entidades con Participación Mayoritaria del GCBA (Tomo 6)
- Estado de la Deuda del GCBA y de Ejecución Presupuestaria de la Jurisdicción 98 - Servicio de la Deuda Pública (Tomos 1, 2, 7 y 8).
- Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (Tomo 2)
- Reportes incluidos en Tomo Costos (Tomo 3).

Atento a la importancia de las cuestiones observadas en Capítulos II 2 y II 3, en opinión de esta AGCBA, la Cuenta de Inversión 2022 no presenta razonablemente la información sobre:

- Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción 99 - Obligaciones a cargo del Tesoro - (Tomos 1 y 2).

Fundamentos de la opinión modificada

a) Fundamentos de la abstención de opinión

En lo que hace al Estado de Deuda del GCBA, no resultó factible evaluar la integridad de las sumas integrantes del Stock de Deuda de la Ciudad y el impacto en el que podría derivar la resolución de los “Reclamos mutuos entre la Nación y el GCBA”

Con relación a la ejecución del presupuesto físico e información sobre costos (Tomos 2 y 3), se identificaron limitaciones que dificultan una evaluación de su integridad, razonabilidad y ajuste a la normativa aplicable. Destacándose además que los datos presentados no permiten medir el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, especialmente en lo que respecta a la evaluación de resultados mediante metas físicas y análisis de costos.

En los reportes “Resultado Económico y Financiero de Entidades con Participación Mayoritaria del GCBA”, “Resultado sobre la gestión económica y financiera del Sector Público” y su correspondiente informe, se excluyen los resultados de algunas empresas / entidades que no presentaron sus Estados Contables o lo hicieron en forma parcial e incompleta, no siendo posible dimensionar la magnitud y el impacto de sus resultados.

Cabe señalar que, en línea con la opinión incluida en el presente Dictamen, la SIGEBA también se abstuvo de opinar sobre los aspectos analizados en el primero y segundo párrafo de este apartado.

b) Fundamentos de la opinión adversa sobre la Jurisdicción 99

El análisis de la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción 99 (Tomos 2 y 3), presenta hallazgos relevantes principalmente relacionados con el Programa 95, destinado a adelantos a empresas y reestructuración de su financiamiento. Considerando que dicho programa concentra el 64% del presupuesto ejecutado por la jurisdicción, se ha destacado la necesidad de revisar las imputaciones presupuestarias asociadas, en pos de asegurar que el uso de los fondos se ajuste a la programación prevista. A la vez de advertir la necesidad de dotar de mayor participación a los organismos competentes en la supervisión del gasto.

Adicionalmente, se alertó sobre la ausencia de evidencia documental del acto administrativo completo que autorizó la desafectación del 49% de las reducciones presupuestarias netas de la Jurisdicción, ni de su publicación en Boletín Oficial.

Énfasis sobre ciertos aspectos relacionados con Tomos 1, 4 y 7 (Presupuesto, Contabilidad y Deuda Pública)

Sin modificar nuestra opinión, destacamos las siguientes cuestiones:

- 1) La información del Tomo Presupuesto se encuentra afectada en su comparabilidad con ejercicios anteriores y con Planillas Anexas a la Ley de Presupuesto 2022, situación que deviene de los cambios introducidos por las nuevas Normas Contables del Sector Público, que modificaron sus contenidos.
- 2) Para la elaboración de la información contable, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se rige por Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público, dictadas por la Dirección General de Contaduría¹. Las referidas normas presentan criterios de valuación compatibles con los principios rectores del Sistema Presupuestario, que difieren de los consagrados por Normas Contables Profesionales. Adicionalmente, existen aspectos no regulados en forma específica por las Normas Contables del Sector Público, que derivan en la aplicación supletoria de las normas de alcance general.
- 3) La Dirección General de Contaduría ha resuelto la no aplicación del ajuste integral por inflación regulado por la Resolución Técnica 6, reanudado por Resolución JG FACPCE 539/2018; desconociéndose el impacto de esta decisión sobre los resultados informados en los Estados Contables. Conforme a manifestaciones vertidas por el Órgano Rector, la decisión se adoptó en aras de aunar criterios con el resto de las jurisdicciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal, quienes habrían acordado la no aplicación del ajuste por inflación en sus Estados Contables.

¹ Disposición N° 56-MHGC-DGCG-2023.

- 4) En la registración contable de los ingresos, la DGCG aplica el criterio presupuestario del “Percibido”, con el objetivo de garantizar el principio de prudencia en la registración de créditos y utilidades. Esta cuestión no modifica la opinión expresada sobre el Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, elaborados de acuerdo a Normas Contables del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires. No obstante, los mismos no derivan en una presentación razonable conforme a Normas Contables Profesionales, que consagran el principio del “Devengado”.
- 5) Las operaciones de Crédito Público no surgen de un registro integrado al Sistema de Contabilidad, sino de planillas de cálculo elaboradas por la Dirección General de Crédito Público. Esta situación dificulta realizar comprobaciones sobre la integridad de las partidas que participan del Stock de Deuda, a la vez que se aparta de lo establecido en el inciso c) del Art. 96° de la Ley 70, sobre la obligación de contar con un registro actualizado –e integrado al Sistema de Contabilidad- del endeudamiento del Sector Público de la Ciudad.
- 6) Existen contingencias no consideradas en el stock de deuda identificadas como “Reclamos Mutuos entre el Gobierno Nacional y el GCBA”. Atento que los mismos están en etapa de negociación entre las partes, el GCBA los considera como “reclamos” que no dan origen al reconocimiento de créditos y/o deudas; desconociéndose el impacto que su resolución generaría sobre los Estados Contables.

Responsabilidad de la Dirección

Conforme a lo dispuesto por el Art. 115° de la Ley 70, la Dirección General de Contaduría es responsable primario de la preparación y presentación anual en forma razonable, de la Cuenta de Inversión, emitida de acuerdo a sus propias normas. La remisión a la Legislatura debe ser realizada, junto con el informe del Síndico, antes del cuarto mes posterior al inicio de las sesiones ordinarias.

Responsabilidad del auditor

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 136° de la Ley 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es responsable de dictaminar sobre la Cuenta de Inversión, verificando el razonable cumplimiento de disposiciones legales y normas aplicables a la auditoría gubernamental, seleccionando métodos, técnicas y procedimientos y asumiendo la responsabilidad por las opiniones contenidas en los informes.

Los objetivos del órgano de control se circunscriben a la obtención de una seguridad razonable (o alto grado de seguridad) de que la información auditada, en su conjunto, está libre de irregularidades o errores significativos y en la emisión de un informe de auditoría con opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En base a nuestro examen, con el Alcance definido en cada capítulo, informamos que la Cuenta de Inversión surge –salvo señalamientos en contrario- del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), e información adicional, supletoria y/o complementaria proveniente –entre otras fuentes- de entidades y empresas con participación estatal mayoritaria, en

cumplimiento de lo prescripto por la Ley 70 y su Decreto Reglamentario (N° 1000/99).

Palabras clave: Dictamen- Cuenta de Inversión- Opinión.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“DICTAMEN DE LA CUENTA DE INVERSIÓN. EJERCICIO 2022.”
PROYECTO N° 6.23.06

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Contaduría General dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) con el objeto que se detalla a continuación.

OBJETO:

Cuenta de Inversión 2022

OBJETIVO:

Emitir opinión sobre la Cuenta de Inversión 2022

ALCANCE:

Verificar la inclusión de la información incluida en la Cuenta de Inversión 2022 y la requerida por la normativa vigente. Análisis de la suficiencia, consistencia, valuación y exposición. Releva las conclusiones de todos los informes relacionados con los distintos capítulos de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2022 y elaborar el Dictamen sobre ellos.

TABLA DE CONTENIDOS

Siglas	11
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I Contenidos de la Cuenta de Inversión	15
CAPÍTULO II Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos.....	24
CAPÍTULO II 1 Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos.	24
CAPÍTULO II 2 Ejecución Presupuestaria del Gasto	38
CAPÍTULO II 3 Ejecución Presupuestaria del Gasto. Jur 99. Ob a cargo del Tesoro	63
CAPÍTULO II.4. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias	77
CAPÍTULO II 5 Cuadro Ahorro Inv Frinanciamiento, Informe sobre Gestión Econ Fin	80
CAPÍTULO III Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Cálculo de Costos	97
CAPÍTULO IV Contabilidad.....	110
CAPÍTULO V Deuda Pública y No Pública	119
CAPÍTULO VI Dictamen.....	128
ANEXO 1 Marco Normativo	132
ANEXO 2- Información Contable	134

Siglas

AC: Administración Central
ACT: Actividad Presupuestaria
ACUMAR: Autoridad Cuenca Matanza – Riachuelo
AG: Administración Gubernamental
AGCBA: Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
AGIP: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
AJG: Jefe de Gobierno
ANSES: Administración Nacional de la Seguridad Social
AUSA: Autopistas Urbanas
AVJG: Vicejefatura de Gobierno
BCBA: Banco de la Ciudad de Buenos Aires
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BOCBA: Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires
BSS: Balance de Sumas y Saldos
CAF: Corporación Andina de Fomento
CAIF: Cuadro de Ahorro, Inversión y Financiamiento
CAPM: Corporación Antiguo Puerto Madera SA
CBAS: Corporación Buenos Aires Sur SE
CDNNYA: Consejo de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes
CEYSCABA: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires
CEAMSE: Coordinación Ecológica Área Metropolitana SE
CUT: Cuenta Única del Tesoro
DTO: Decreto
DISP: Disposición
DGADB: Dirección General Administración de Bienes
DGALH: Dirección General Administración y Liquidación de Haberes
DGASUNFI: Dirección General de Asuntos Financieros Contables
DGCG: Dirección General Contaduría
DGCPUB: Dirección General de Crédito Público
DGGFA: Dirección General Gestión de la Flota Automotor
DGTES: Dirección General Tesorería
DGUIAF: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
EE: Expediente Electrónico
EECC: Estados Contables
EEPN: Estado de Evolución del Patrimonio Neto
EERR: Estado de Resultados
EN: Entidad
EOAF: Estado de Origen y Aplicación de Fondos
ESP: Estado de Situación Patrimonial
IDECBA: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad de Buenos Aires
IF: Informe
INC: Inciso (Objeto del Gasto)
IVC: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
JUR: Jurisdicción
MC: Corporación Mercado Central de Buenos Aires
MCGC: Ministerio de Cultura
MDECGC: Ministerio de Desarrollo Económico

MEDGC: Ministerio de Educación
MEPHUGC: Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana
MHFGC: Ministerio de Hacienda y Finanzas
MIGC: Ministerio de Infraestructura
MJGC: Ministerio de Justicia
MJGGC: Jefatura de Gabinete de Ministros
MPs: Modificaciones Presupuestarias
MSEGC: Ministerio de Justicia
MSGC: Ministerio de Salud
NO: Nota
OB: Obra
OBSBA: Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires
OGEPU: Oficina de Gestión Pública y Presupuesto
OGSE: Oficina de Gestión Sectorial
PBG: Producto Bruto Geográfico
PBI: Producto Bruto Interno
PE: Poder Ejecutivo
PG: Procuración General
PJ: Poder Judicial
PL: Poder Legislativo
PRD: Parte de Recepción Definitiva
PROG: Programa Presupuestario
PROY: Proyecto Presupuestario
REQMP: Formulario de Requerimiento de Modificación Presupuestaria
RES: Resolución
SA: Sociedad Anónima
SBASE: Subterráneos de Buenos Aires
SE: Sociedad del Estado
SECLYT: Secretaría Legal y Técnica
SGCBA: Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.
SIGAF: Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera
SSABI: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles
SSFIN: Subsecretaría de Finanzas
SSGEOPE: Subsecretaría de Gestión Operativa
SSGRH: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos
SSHA: Subsecretaría de Hacienda
SUBJUR: Subjurisdicción
UE: Unidad Ejecutora
UG: Ubicación Geográfica
VPP: Valor Patrimonial Proporcional

INTRODUCCIÓN

La Cuenta de Inversión es un instrumento a través del cual el Poder Ejecutivo realiza la rendición de cuentas, ante la Legislatura y la sociedad en general, de lo actuado en la utilización de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto.

En línea con lo que acontece en el ámbito nacional, la Ley 70, en su artículo 118°, impone la obligación de presentar a Legislatura, antes del 4° mes del comienzo de las sesiones ordinarias, la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior; siendo dicho Poder, el encargado de aprobarla o desecharla.

Por mandato Constitucional², la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA) dictamina sobre sus contenidos. Y dando cumplimiento a dicho mandato, la Ley 70 atribuye análoga responsabilidad, al mencionar - en el artículo 131- que la AGCBA... *“Emite informes y dictámenes sobre los estados contables financieros y sobre la Cuenta de Inversión, en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.”*

La información presupuestaria, contable, patrimonial, económica y financiera de la Cuenta de Inversión debe facilitar la evaluación del grado de ejecución de los planes de gobierno, el cumplimiento de las metas físicas, la composición y valuación del patrimonio público, la evaluación de su control interno y la observancia del marco jurídico vigente. Por todo lo expuesto, y ante la diversidad de sus contenidos, la Cuenta de Inversión ha sido concebida como una completa rendición de cuentas documentada de la gestión.

En su carácter de Órgano de Control Externo, la AGCBA analizó la ejecución del gasto público de la Administración Gubernamental, empresas y sociedades, a través de 80 Proyectos de Auditoría, planificados atendiendo la significatividad

²Constitución: 2° párrafo art. 135, con relación a la Auditoría General de la Ciudad: ... *“Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en los que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la cuenta de inversión.”*

económica y/o el impacto social de los programas incluidos en el Presupuesto 2022.

En cuanto a los recursos, los mismos fueron materia de análisis en 2 Proyectos, uno de ellos vinculado con la recaudación propia, mientras que el restante, con la obtención de fondos de terceros (endeudamiento/ deuda pública).

En el desarrollo de los diferentes proyectos, se aplicaron procedimientos para la revisión del cumplimiento del marco legal, el razonable registro contable y presupuestario, la existencia y propiedad de los activos, la integridad de las transacciones y su respaldo documental, como también, la evaluación del control interno y/o el relevamiento de los circuitos administrativos, según el alcance y el tipo de auditoría planificada.

CAPÍTULO I

CONTENIDOS DE LA CUENTA DE INVERSIÓN

Tomo 1. Presentación de la Cuenta

1. OBJETO

Contenidos de la Cuenta de Inversión 2022

2. OBJETIVO

Analizar los contenidos de la Cuenta de Inversión, en función del marco legal vigente, las Normas Contables Profesionales y las normas dictadas por la Contaduría General de la Ciudad.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N°161/00 y por Resolución N°259/19 de la AGCBA.

La labor de auditoría consistió en relevar y analizar el cumplimiento de los contenidos mínimos de la Cuenta de Inversión, establecidos en el Art. 118 de Ley 70 y Decreto Reglamentario N° 1000/99, en las Normas Contables Profesionales y en las normas emitidas por la Contaduría General de la Ciudad.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Emergencia Sanitaria, Económica y Financiera

El Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nacional N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al coronavirus COVID-19, por el plazo de un año, a partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto. Luego, por DNU

N° 867- PEN – 2021, la emergencia sanitaria fue prorrogada, a nivel nacional, hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el ámbito de la CABA; 16/03/2020 se sancionó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1³, declarando la emergencia Sanitaria, a fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus “Covid-19”. Dicha emergencia sanitaria tuvo sucesivas prórrogas, hasta el 31/08/2023, aunque las que afectan al período bajo examen se instrumentaron mediante los DNU N° 8, 12, 15 y 17/2020⁴

El Decreto fue complementado con la Ley 6301 de Emergencia Económica y Financiera de la CABA⁵ (07/05/2020), prorrogada hasta el 31/12/2021 por Ley 6384⁶, y hasta el 31/12/2022 por la Ley 6507⁷.

4.2. Marco normativo

Conforme a las disposiciones de la Ley 70, la Dirección General de Contaduría General es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar normas, poner en funcionamiento y mantener el sistema en todo el ámbito del Sector Público.

Entre sus responsabilidades, se incluye la elaboración anual de la Cuenta de Inversión, cuyos contenidos se encuentran regulados por el Art. 118 de la Ley 70, que son:

- a) Los estados de ejecución del presupuesto de la Administración Central y entidades, a la fecha de cierre del ejercicio.
- b) Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central.
- c) El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

³ B.O. 5823; del 17/03/2020.

⁴ B.O. del 12/06/2020; 31/08/2020; 28/09/2020 y 27/11/2020, respectivamente.

⁵ B.O. 5870, del 15/05/2020.

⁶ B.O. 6024, del 28/12/2020; Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la CABA ejercicio 2021.

⁷ B.O. 6285, del 29/12/2021, Presupuesto de la Administración Gubernamental de la CABA ejercicio 2022.

- d) Los estados contable - financieros de la Administración Central.
- e) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del Sector Público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros.
- f) Un informe sobre el grado del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto;
- g) Un informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública;
- h) Un informe sobre la gestión financiera del Sector Público.

El Decreto 1000/99, reglamentario de la Ley 70, establece que la Dirección General de Contaduría debe producir los siguientes estados contables financieros:

- Estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.
- Balance de sumas y saldos.
- Estado de recursos y gastos.
- Balance General.
- Cuenta Ahorro - Inversión- Financiamiento.

En lo que hace a la normativa contable local, en la Ciudad de Buenos Aires rige la Disposición N° 56/GCABA/DGCC/2023 (Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Bs. As), dictada por la Dirección General de Contaduría General el 09/06/2023 y publicada en el Boletín Oficial el 13/06/2023. No obstante haber sido sancionada pocos días antes de la presentación de la Cuenta de Inversión 2022, el marco normativo dispuso su aplicación retroactiva al ejercicio finalizado el 31/12/2022, en donde regía su antecesora⁸.

Conforme a ese plexo normativo, los cuadros y estados contables que integran la cuenta de inversión se clasifican en 2 grupos, a saber:

⁸ Disposición 111/DGCG/16.

- a) Estados Contables Básicos: comprende los Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Balance de Sumas y Saldos.
- b) Estados Complementarios: integrado por 16 cuadros e informes, que seguidamente se detallan:
1. Cuadro de Bienes
 2. Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento
 3. Estado de la Deuda
 4. Ejecución Presupuestaria del Gasto
 5. Ejecución del Cálculo de Recursos
 6. Cuadro de Compatibilización Presupuestaria Contable
 7. Cuadro de Conciliación Presupuestario Contable
 8. Informe sobre el Resultado Económico y Financiero de Entidades con Participación Mayoritaria e Informe sobre el Resultado Económico y Financiero del Sector Público
 9. Reporte de Ejecución Físico Financiera Insumo- Producto
 10. Reporte de Centro de Costos
 11. Reporte de Ejecución Presupuestaria ABC
 12. Reporte sobre el Comportamiento de la Variabilidad de los Costos
 13. Resumen Ejecutivo Jurisdiccional / Entidad
 14. Resumen Ejecutivo de los Programas
 15. Resumen de Ejecución Físico – Financiero de cada Programa
 16. Resumen Producción Pública Jurisdiccional/ Entidad y análisis de contenidos de los Programas de cada Jurisdicción /Entidad.

En el ejercicio 2022, también resultan de aplicación las siguientes normas emitidas por la DG Contaduría:

- Normas de Cierre de Ejercicio dictadas por Disposición N° 113/DGCG/2022.
- Disposición N° 53-DGCG/23, que aprueba el Plan y Manual de Cuentas del GCBA, dejando sin efecto las Disposiciones N° 80-DGCG/21 y N° 56-DGCG/22.

Las normas de cierre establecen que, al cierre de ejercicio, los Organismos descentralizados que reciban remesas de fondos en carácter de Contribuciones Figurativas ⁹ deben proceder al cierre de cuentas de su presupuesto antes del

⁹ AGCBA, Defensoría del Pueblo, Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, Instituto de la Vivienda y Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).

31 de enero del año siguiente, para su registración en el SIGAF. Por su parte, los Poderes Legislativo y Judicial que no desarrollan su gestión en los módulos del SIGAF, deben proceder a registrar en dicho sistema, y en idéntico plazo, las etapas del devengado y del pagado.

Por el lado de las Entidades del Sector Público que elaboran Estados Contables independientes, deben remitir a la DG Contaduría -dentro de los cuatro meses de concluidos sus ejercicios financieros - los ejemplares originales de los mismos, auditados por Contador Público independiente y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA. Dicha información debe estar acompañada de la memoria, notas, anexos y -en caso de corresponder- las actas de distribución de resultados, incluyendo el acto de aprobación del órgano volitivo.

A las entidades que confeccionen sus estados contables ajustados por inflación, también se les exige –en caso de no hallarse incorporados como nota- la presentación de los mismos a valores históricos, firmados por su máxima autoridad. A la vez que, las entidades vinculadas deben remitir, antes del 28 de febrero, información sobre ingresos que hubieren recibido de la Administración Central durante el transcurso del año que se cierra, con indicación del monto y destino de los mismos.

En el ámbito nacional, las Normas Contables Profesionales dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), regulan el ejercicio de la profesión contable. Habiéndose dictado - con relación al Sector Público- 4 Recomendaciones Técnicas, la primera de ellas, establece un Marco Conceptual para la Administración Pública; la segunda regula la presentación del Estado Contable de Ejecución Presupuestaria; la tercera trata sobre la presentación de Estados Contables, mientras que la cuarta (y última), refiere al reconocimiento y medición de los activos.

Los requisitos y componentes de la información contable están enunciados en la Recomendación Técnica N° 1, que define e identifica los elementos que deben integrar los estados contables; que son los siguientes:

- a) La situación patrimonial a la fecha de los estados;
- b) El resultado económico y financiero del período;
- c) La evolución del Patrimonio, incluyendo un resumen de las causas del resultado producido en ese lapso;
- d) La evolución de la situación financiera, expuesta de modo que permita conocer los resultados de las actividades presupuestarias y no presupuestarias que hubieren tenido lugar.
- e) La evolución de las autorizaciones de gastos y provisiones de recursos presupuestarios y de la ejecución de todas sus etapas; y
- f) La información inherente a los costos del sector, en sus distintos niveles.

Formando parte de los Estados Contables, la citada Recomendación Técnica menciona los siguientes:

- **Estado de Situación Patrimonial:** tiene por objeto exponer los bienes y derechos (Activos) con que cuenta la Administración Pública para hacer frente a los servicios que brinda a la comunidad, sus deudas u obligaciones asumidas (pasivos) y el Patrimonio Neto resultante.
- **Estado de Resultados:** tiene por objeto exponer el resultado de la gestión de la Administración Pública.
- **Estado de Evolución del Patrimonio Neto:** su finalidad es exponer el patrimonio neto al inicio del ejercicio, el patrimonio neto al cierre del mismo y la manifestación de las causas de las variaciones.
- **Estado de Flujo de Efectivo:** su objetivo es explicar e identificar las causas de las variaciones en los saldos de efectivo y sus equivalentes.
- **Estado de Ejecución Presupuestaria.** Sirve para exponer el mandato conferido al administrador (a través de la Ley de Presupuesto y sus modificaciones posteriores) y la medición de su cumplimiento.
- **Cuadro de Conciliación.** En el mismo se compara el resultado patrimonial y el presupuestario, explicitando las posibles diferencias.
- **Estado de Situación del Tesoro.** Este Estado tiene como objetivo exponer las obligaciones que soporta el Tesoro y los recursos con que cuenta a esa fecha para afrontarlos. Es un estado patrimonial parcial en el cual se exponen las obligaciones de corto plazo que tiene la

Administración Pública a una fecha determinada, discriminadas por plazos de vencimiento y los recursos con que cuenta, a esa fecha, para afrontarlas.

- **Estado de Evolución del Pasivo.** Su objetivo es informar el pasivo al inicio y al cierre del período y los movimientos producidos durante el mismo. Expone todas las obligaciones contraídas por la Administración Pública, agrupadas según el tipo de obligación, exigibilidad, naturaleza, tipo de moneda y ente acreedor.
- **Notas a los Estados contables.** Las mismas incluyen información necesaria para la adecuada interpretación de los Estados Contables. Como mínimo, deben abarcar los siguientes aspectos:
 - a) Bases de presentación de los estados contables;
 - b) Políticas contables específicas;
 - c) Información exigida por normas contables;
 - d) Información adicional considerada necesaria para la evaluación de la gestión, incluyendo, entre otros: pasivos contingentes; restricciones al dominio; financiamiento obtenido y no utilizado; rendiciones de cuentas no presentadas y/o presentadas sin aprobar.

Cabe señalar que las normas emitidas por la D.G. Contaduría excluyen a algunos Estados mencionados en la Recomendación Técnica N° 1, como ser el Estado de Situación del Tesoro, el Estado de Evolución del Pasivo y algunas Notas a los Estados Contables relevantes.

4.3. Contenidos de la Cuenta de Inversión 2022

La Constitución de la CABA, en su Art. 54°, establece que los Sistemas de Administración Financiera y de Gestión del GCBA deben ser únicos para todos los Poderes y propender a la descentralización en la ejecución presupuestaria, la mayor transparencia y la eficacia en la gestión; debiendo - la información financiera - reunir los requisitos de integridad, oportunidad y publicidad. Con el objetivo de alcanzar dichos objetivos, el Sistema Integrado de Gestión y

Administración Financiera (SIGAF), acompaña la gestión y registra todas las etapas presupuestarias de gastos y recursos.

Tomando en consideración que la Cuenta de Inversión concentra información económica, financiera, patrimonial y de gestión de toda la administración del Gobierno de la Ciudad, (centralizada, descentralizada y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga participación); sus contenidos se clasifican en 8 tomos, cuando en el 2021, la cantidad era mayor.

Comparando la presentación de la Cuenta de Inversión 2022 con su antecesora, se advierten los siguientes cambios.

- a) La reducción de la cantidad de tomos, en algunos casos la denominación de los mismos y la cronología en su presentación, situación que se visualiza en el siguiente cuadro.

2021		2022	
Nro Tomo	Denominación	Nro. Tomo	Denominación
1	Presupuesto	1	Introducción
2	Contabilidad	1	Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos
3	Deuda Pública	2	Oficina de Gestión Pública y Presupuesto
4	Deuda No Pública	3	Costos
5	Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	4	Contabilidad
6	Costos	5	Organismos Descentralizados
7	Organismos Descentralizados	6	Entidades del Sector Público
8	Entidades del Art. 4° Ley 70	7	Deuda Pública
9	Información Adicional	8	Deuda No Pública
	Informe al Ciudadano		Informe al Ciudadano
	Dictamen		Dictamen

- b) La eliminación del Tomo 9- Información Adicional, que contenía información complementaria a los Estados Contables, como también, la cantidad y evolución de cargos del personal de planta por jurisdicción.
- c) La disminución de los contenidos y criterios de exposición en el Tomo “Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos”, situación que es objeto de análisis en el Capítulo II del presente.
- d) La incorporación –en 2022- de un módulo “Introducción” y de información contable histórica de los Organismos Descentralizados.

Cabe señalar que el impacto de los cambios –que responden a las Nuevas Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad de Buenos

Aires (Disposición 56-MHFGC-2023) es objeto de análisis en cada uno de los capítulos del presente informe.

4.4. Informes de Auditoría

La AGCBA realizó los siguientes informes específicos relacionados con los contenidos objeto de este Proyecto, por lo tanto el presente informe compila y sintetiza sus aspectos más relevantes que inciden en la opinión.

TOMO	PROYECTOS
1 Ejecución Presupuesto de Gastos y Recursos	6.23.04/ 6.23.05/ 6.23.07/ 6.23.08
2 Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	6.23.03
3 Costos	6.23.03
4 Contabilidad	6.23.01
5 Organismos Descentralizados	6.23.08
6 Entidades del Sector Público	6.23.08
7 Deuda Pública	6.23.02
8 Deuda No Pública	6.23.02

Cabe señalar que los contenidos de este informe se exponen respetando el orden asignado en los Tomos de la Cuenta de Inversión, agrupando los que guardan relación entre sí.

CAPÍTULO II

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS

Tomo 1

ALCANCE

El alcance de la tarea de auditoría se circunscribió a la realización de procedimientos de auditoría -detallados en cada caso- sobre los aspectos que se señalan a continuación:

- **Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos.** Capítulo II 1.
- **Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.** Capítulo II 2.
- **Obligaciones a cargo del Tesoro.** Jurisdicción 99. Capítulo II 3.
- **Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias.** Capítulo II 4.
- **Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento, Informe sobre la gestión económica y financiera del Sector Público, Organismos Descentralizados, Empresas y Entes”-** Capítulo II 5.

CAPÍTULO II 1.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE LOS RECURSOS

Tomo 1

ACLARACIONES PREVIAS

Clasificación por carácter económico

En el ejercicio 2022, los recursos que financiaron el gasto público de la Administración Gubernamental ascendieron a \$ 1.534.887 millones, con una marcada preponderancia de los ingresos corrientes y de capital, que financian el 86% del gasto. En el cuadro siguiente se refleja la tendencia decreciente de las fuentes financieras, que en el 2020 participaban del 23% de los recursos, el 17% en 2021 y el 14% en 2022.

En sentido opuesto, los recursos corrientes y de capital, elevan paulatinamente su participación en la estructura general de los recursos, concentrando el 77% en 2020, el 83% en 2021 y el 86% en 2022; producto de la reducción progresiva

del endeudamiento y la incremento de los Resultados Financieros del ejercicio¹⁰.

Cuadro 1. Composición de los Recursos Percibidos en 2022 por la Adm. Gubernamental. Millones de \$

	2022		2021		2020	
	\$	%	\$	%	\$	%
Ingresos Corrientes	1.306.254		677.074		435.154	
Ingresos de Capital	20.202		3.838		6.196	
Subtotal	1.326.456	86%	680.912	83%	441.351	77%
Fuentes Financieras	208.432	14%	137.797	17%	132.015	23%
Total Recursos	1.534.887	100%	818.709	100%	573.366	100%

Fuente: Elaboración Propia, en base a Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento Adm. Gubernamental de cada ejercicio

Consolidando los ingresos corrientes y de capital, en el 2022, los recursos del primer grupo participaron del 98.5% del acumulado, registrando una leve disminución respecto del 2021, donde el porcentaje fue del 99.4%. Mayoritariamente integrados por los Ingresos Tributarios (87.5%), reducen su prevalencia en el trienio analizado, descendiendo del 93.4% (2020), al 89.2% (2021) y al 87.5% (2022).

Por el lado de los recursos de capital, la contribución al consolidado 2022 es del 1.5%, superando significativamente el porcentaje del 2021 (0,6%) y registrando un nivel algo superior al registrado 2 años atrás (1.4%).

Cuadro 2. Recursos Percibidos en el 2022 según la Clasificación Económica- comparativo con ejercicios anteriores (Millones de \$)

Descripción	Realizado			Variación Nominal %		Variación Real	Ponderación		
	2022	2021	2020	2022-2021	2022-2020	2022-2021	2022	2021	2020
Recursos Corrientes	1.306.254	677.074	435.154	93%	200%	-0,2%	98,5%	99,4%	98,6%
Ingresos Tributarios	1.160.662	607.642	412.374	91%	181%	-1,2%	87,5%	89,2%	93,4%
Ingresos no Tributarios	36.551	17.993	8.337	103%	338%	5,0%	2,8%	2,6%	1,9%
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	14.132	6.835	3.603	107%	292%	6,9%	1,1%	1,0%	0,8%
Rentas de la Propiedad	22.432	1.788	3.601	1155%	523%	548,8%	1,7%	0,3%	0,8%
Transferencias Corrientes	72.477	42.816	7.240	69%	901%	-12,5%	5,5%	6,3%	1,6%
Recursos de Capital	20.202	3.838	6.196	426%	226%	172,2%	1,5%	0,6%	1,4%
Recursos Propios de Capital	17.101	3.513	5.582	387%	206%	151,7%	1,3%	0,5%	1,3%
Transferencias de Capital	2.714	157	416	1633%	552%	796,1%	0,2%	0,0%	0,1%
Recuperación de Préstamos de Corto y Largo Plazo	387	168	199	130%	95%	19,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	1.326.456	680.912	441.351	95%	201%	0,7%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2022, 2021 y 2020 (Pl. 7 - 2022 y Pl. 3 - 2021 y 2020)

En términos globales, y con relación al ejercicio anterior, los recursos corrientes y de capital aumentaron -a valores nominales- el 95%; aunque contemplando la inflación interanual, el incremento es exiguu (0.7%), con evolución creciente de los recursos de capital (172%) y leve caída global de los recursos de corrientes (-0,2%).

¹⁰ Aspecto analizado en el Proyecto 6.23.08- Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento.

Recursos Tributarios

Con un aumento nominal global del 134.1%, su principal componente, el Impuestos sobre los Ingresos Brutos, registró una variación positiva superior a la media (163.2%).

Siendo -este último- el recurso más importante dentro de la estructura de recursos tributarios, su participación aumenta sostenidamente en el trienio analizado, toda vez que en 2020 representaba el 60.2%; para elevarse en 2021 al 66.9% y al 69.9% en 2022.

Por otra parte, la Coparticipación Federal de Impuestos registra una variación nominal del 67.4%; no obstante a valores reales refleja una disminución interanual del 2.7%; tendencia similar a la del ejercicio anterior, donde también había disminuido 48.8%, producto de la reducción del porcentaje percibido por la Ciudad, en el marco de lo dispuesto por Decreto 735-2020-APN-PTE.

Respecto del tributo sobre inmuebles (ABL), si bien -a valores nominales- registra evolución positiva (88.3%), la misma está por debajo de la inflación, derivando en una variación real negativa del 19,7%. Adicionalmente, desciende en la participación en la estructura de los Recursos Tributarios, pasando del 6,8% -en 2021- al 5.5% -en 2022.

En cuanto al gravamen sobre vehículos (patente automotor), su participación resignó aproximadamente el punto porcentual adicional que había obtenido en el ejercicio anterior, volviendo a los niveles del 2020.

Depurando el efecto inflacionario, los recursos tributarios se redujeron -en términos globales- el 1,2%, siendo el descenso más significativo el registrado en el gravamen al consumo de energía eléctrica (-38.1%), que también había sufrido una caída real (-12%) entre el 2021 y el 2020; lo cual muestra un deterioro creciente de esta fuente de recursos.

También se advierte el descenso de gravámenes que recaen sobre los inmuebles (-19.7%) y sobre vehículos en general (-19.2%), seguidos por el impuesto de sellos (-8,2%).

Cuadro 3- Recursos Tributarios de la C.A.B.A (Millones de \$)

Concepto	Realizado			Variación Nominal		Variación Real	Ponderación		
	2022	2021	2020	2022/2021	2022/2020	2022/2021	2022	2021	2020
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	811.083	406.257	248.073	163,2%	227,0%	3,2%	69,9%	66,9%	60,2%
Contribuciones Especiales (Ley N° 4472)	1.558	683	303	288,8%	414,6%	17,9%	0,1%	0,1%	0,1%
Otros Tributos Locales	3.888	1.647	716	313,2%	443,3%	22,1%	0,3%	0,3%	0,2%
Inmuebles	64.349	41.452	25.926	88,3%	148,2%	-19,7%	5,5%	6,8%	6,3%
Vehículos	47.246	30.224	16.775	101,5%	181,6%	-19,2%	4,1%	5,0%	4,1%
Sellos	88.450	49.796	20.645	187,2%	328,4%	-8,2%	7,6%	8,2%	5,0%
Consumo de Energía Eléctrica	3.375	2.817	2.146	26,0%	57,2%	-38,1%	0,3%	0,5%	0,5%
Coparticipación Federal Impuestos	140.714	74.765	97.789	67,4%	43,9%	-2,7%	12,1%	12,3%	23,7%
Total Recursos Tributarios	1.160.662	607.642	412.374	134,1%	181,5%	-1,2%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de: PL 7 Tomo 1 CI 2022; PL 3 - CI 2021 y 2020 e índice de inflación publicado por el Instituto de Estadísticas y Censos CABA.

Con relación a las estimaciones realizadas, los ingresos tributarios excedieron, en conjunto, 10% lo presupuestado. Entre los que aportan variaciones positivas, se destacan: Otros Tributos Locales (72%), Contribuciones Especiales Ley 4472 (47%) y gravámenes sobre vehículos (22%). En el otro extremo, el concepto “Consumo de energía eléctrica” presentó desvíos negativos significativos frente a lo estimado (-40%); aunque resultó inferior al porcentaje de desvío del año anterior (-50%).

Cuadro 4- Recursos Tributarios 2022 (Millones de \$)

Concepto	Sanción	Vigente	Realizado	%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	568.923	732.092	811.083	11%
Contribuciones Especiales (Ley N° 4472)	1.061	1.061	1.558	47%
Otros Tributos Locales	2.227	2.256	3.888	72%
Inmuebles	56.647	60.608	64.349	6%
Vehículos	38.459	38.637	47.246	22%
Sellos	64.917	86.092	88.450	3%
Consumo de Energía Eléctrica	5.651	5.651	3.375	-40%
Coparticipación Federal Impuestos	106.138	133.113	140.714	6%
Total Recursos Tributarios	844.023	1.059.510	1.160.662	10%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de PL 7 Tomo 1 CI 2022

Cuadro 4 a) Rec. Tributarios- Otros Tributos Locales (Millones de \$)

Otros Tributos Locales	Sanción	Vigente	Realizado	%
Contribución por Publicidad	\$ 604	\$ 633	\$ 832	32%
Grandes Generadores de Residuos	\$ 491	\$ 491	\$ 971	98%
Premios de Juegos de Azar y Concursos	\$ 1.132	\$ 1.132	\$ 2.085	84%
Total	\$ 2.227	\$ 2.256	\$ 3.888	72%

Recursos provenientes del consumo de energía eléctrica

Esta fuente de recursos tiene su origen en el Decreto 714/PEN/1992, que dispone que las compañías Edenor y Edesur, a cargo del suministro de servicios

eléctricos en la Ciudad de Buenos Aires, transfieran el 6% de sus entradas brutas recaudadas por venta de energía eléctrica dentro de su territorio. Dicha participación tiene el carácter de único impuesto y contribución, tanto de índole fiscal como referente al uso del dominio público municipal, exceptuándose para su cómputo las entradas por venta de energía a los ferrocarriles y alumbrado público.

El referido Decreto establece que, dentro de los 10 días de vencido el mes calendario, las compañías del párrafo anterior deben liquidar la diferencia entre el importe de la contribución del 6% y las deudas por servicios o suministros prestados a la Ciudad. Contando con un plazo de 3 meses para comprobar la exactitud de las cifras y cálculos, una vez transcurridos los mismos, se los considera aceptados en todos sus términos.

La normativa de la Ciudad (Resolución Conjunta 3284/DGR/2004) exige a las compañías de electricidad la presentación de una declaración jurada informativa sobre los ingresos obtenidos, acompañada por una certificación contable emitida por profesional matriculado en Ciencias Económicas. A la vez que asigna responsabilidades a la DGCG para convalidar las facturas, realizando los ajustes necesarios a la compensación.

El Código Fiscal de la CABA regula -en el Título VI- el gravamen del título, confirmando que el mismo se calcula sobre los ingresos brutos provenientes de la venta de energía eléctrica en la Ciudad de Bs. As, una vez deducido el suministro de energía destinado al alumbrado público.

Cuadro 5- Evolución de la Contribución por Consumo de Electricidad - Millones de \$ y de KWH

	2018	2019	2020	2021	2022	Variaciones			
						2022-2018	2022-2019	2022-2020	2022-2021
Contribución Electricidad-Valor Nominal	1.289,1	2.440,1	2.146,4	2.813,3	3.375,2				
Coef	5,6686	3,7648	2,8856	1,9340	1				
Contribución - expresada en moneda constante	7.307,1	9.186,6	6.193,7	5.440,8	3.375,2	-54%	-63%	-46%	-38%
Consumos CABA - kWh	11.734,6	10.703,2	9.947,2	10.314,3	10.984,4	-6%	3%	10%	6%

Fuente: Elaboración propia, en base a información incluida en Tomo Presupuesto CI 2018 a 2022; coeficientes calculados en base a índices IPC y consumos energéticos publicados por el Inst. de Estadísticas y Censos CABA.

Considerando los desvíos negativos en la recaudación de este gravamen (comentados en página anterior), el cuadro anterior refleja la evolución de los 5 últimos años, destacándose que, a los efectos de su comparabilidad, los montos

recaudados en ejercicios anteriores fueron expresados en moneda constante. Del análisis se desprende que -entre el 2018 y el 2022- se produjo una caída del 54% en la recaudación del mencionado gravamen, porcentaje que no guarda relación con la variación de los consumos energéticos de la Ciudad de Buenos Aires -medidos en kilowatts hora- que desciende en niveles significativamente inferiores (6%). Por otra parte, del análisis de la curva ingresos-consumos entre el 2022 y los años 2019 a 2021, las distorsiones son aún mayores; tomando en consideración que los recursos caen, mientras los consumos crecen.

Cabe señalar que la DGCG registra presupuestariamente el importe neto de la compensación, esto es, el importe que resulta de deducir -de la contribución a cobrar- las facturas por consumos energéticos a pagar. Esta metodología de registración dificulta conocer si el motivo de las distorsiones responde a aumentos injustificados de los gastos que se compensan, que neutralizan los aumentos tarifarios, contribuyendo a la involución del recurso.

Recursos no Tributarios

Los recursos de este grupo registran una participación minoritaria en la estructura del consolidado de ingresos 2022, representando el 2.8% de los mismos (Cuadro2), levemente superior al porcentaje del ejercicio anterior (2.6%).

Cuadro 6- Recursos No Tributarios realizados en 2022 (Millones de \$)

Concepto	Sanción	Vigente	Realizado	%
Tasas	7.211	7.885	10.468	33%
Derechos y concesiones	3.181	3.312	3.631	10%
Multas	10.343	12.487	12.545	0%
Alquileres	13	13	35	164%
Otros ingresos no tributarios	4.277	4.277	9.872	131%
Total Recursos No Tributarios	25.025	27.973	36.551	31%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Pl. 7 CI 2022

El comportamiento de lo recaudado frente lo presupuestado (Cuadro 6), evidencia variaciones positivas (31%), motivadas – principalmente- por mayores recursos provenientes de los rubros “Alquileres” (164%) y “Otros Ingresos no Tributarios” (131%). Y dentro de estos últimos, se destacan el “Recupero intereses no pagados títulos propios”, que aporta recursos por \$ 1.272 millones

(no presupuestados) y “Diferencias de Cambio”, que supera en \$ 3.123 millones a lo estimado.

Transferencias Corrientes

Los ingresos de este grupo provienen fundamentalmente de transferencias del gobierno e instituciones nacionales y las recibidas de instituciones públicas no financieras locales, que entre ambas concentran el 99% (Cuadro 7).

En el primer caso, las Transferencias Ley 27.606 (Seguridad Interior) ¹¹ y el Fondo de Incentivo Docente Ley 25.053 acumulan el 77,5% del total de los conceptos agrupados en este rubro; mientras que en el segundo, los recursos provenientes de la Lotería de la Ciudad aportan el 17.2% de las transferencias corrientes.

Cuadro 7. Transferencias Corrientes 2022. Comparativas con ejercicios anteriores- (Millones de \$)

	Realizado			Variación 2022-2021		Ponderación		
	2022	2021	2020	Nominal	Real	2022	2021	2020
Transferencias Corrientes	\$ 72.477	\$ 42.816	\$ 7.240	69%	-12%	100%	100%	100%
Del sector privado	\$ 795	\$ 534	\$ 116	49%	-23%	1%	1%	2%
De unidades familiares	\$ 100	\$ 83	\$ 42	20%	-38%	0%	0%	1%
De instituciones privadas sin fines de lucro	\$ 105	\$ 57	\$ 70	84%	-5%	0%	0%	1%
De empresas privadas	\$ 591	\$ 394	\$ 4	50%	-22%	1%	1%	0%
De instituciones públicas financieras locales	\$ 1	\$ 0	\$ 0			0%	0%	0%
Convenio de Colaboración Registro Civil- Bco Ciudad- Progr. El Estado en tu Barrio	\$ 1	\$ 0	\$ 0			0%	0%	0%
De instituciones públicas no financieras locales	\$ 12.484	\$ 6.467	\$ 2.256	93%	0%	17%	15%	31%
Transferencia LOTBA S.E. - Lotería de la Ciudad de Bs. As.	\$ 12.471	\$ 6.467	\$ 1.951	93%	0%	17%	15%	27%
Transferencia Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur	\$ 0	\$ 0	\$ 305			0%	0%	4%
Convenio LOTBA- DGEYC- Encuesta hábito de juego en CABA	\$ 13	\$ 0	\$ 0	0%		0%	0%	0%
Del gobierno e instituciones nacionales	\$ 59.190	\$ 35.800	\$ 4.867	65%	-15%	82%	84%	67%
De la administración nacional	\$ 59.190	\$ 35.800	\$ 4.867	65%	-15%	82%	84%	67%
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053	\$ 7.853	\$ 3.847	\$ 2.862	104%	6%	11%	9%	40%
Otras	\$ 51.337	\$ 31.953	\$ 2.005	61%	-17%	71%	75%	28%
Del sector externo	\$ 7	\$ 16	\$ 1	-58%	-78%	0%	0%	0%
De Gobiernos Extranjeros	\$ 2	\$ 0	\$ 0			0%	0%	0%
Del Sector Privado	\$ 0	\$ 0	\$ 1	-100%	-1,0	0%	0%	0%
De organismos internacionales	\$ 5	\$ 16	\$ 0	-68%		0%	0%	0%

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2022-2020

Con relación al Presupuesto 2022 y sus modificaciones, los recursos de este grupo aportaron, en términos globales, 3% menos que lo estimando (Cuadro 8). Todos sus componentes registraron variaciones negativas, excepto las transferencias del sector privado, que recaudaron por encima de lo presupuestado (174%).

¹¹ \$ 48.320 millones incluidos en el rubro “Otras”

Cuadro 8- Transferencias Corrientes realizadas en 2022 (en millones de \$)

Concepto	Sanción	Vigente	Realizado	%
Del sector privado	\$ 32	\$ 290	\$ 795	174%
De instituciones publicas no financieras locales	\$ 11.175	\$ 12.974	\$ 12.484	-4%
De empresas públicas no financieras	\$ 11.175	\$ 12.974	\$ 12.484	-4%
Transferencia LOTBA S.E. - Lotería de la Ciudad de Bs. As.	\$ 11.175	\$ 12.961	\$ 12.471	-4%
Transferencia Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Del gobierno e instituciones nacionales	\$ 45.606	\$ 61.636	\$ 59.190	-4%
Del sector externo	\$ 0	\$ 5	\$ 7	
Total	\$ 56.813	\$ 74.906	\$ 72.476	-3%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N° 7 Tomo 1 CI 2022

Cabe destacar que el mayor nivel de recursos del sector privado, se registran - principalmente- en los rubros “herencias vacantes” y “transferencias ley 6476 – Convenio Urbanístico GCBA- IRSA Costa Urbana” (inicialmente no presupuestados)¹².

Cuadro 9 - Transferencias corrientes del sector privado (en millones de \$)

	Sanción	Vigente	Realizado	%
Transferencias Corrientes del Sector Privado	32	290	795	174%
De unidades familiares	4	9	100	1010%
Ley N° 52 Herencias Vacantes - Fondo Educativo Permanente	4	9	100	1010%
De instituciones privadas sin fines de lucro	28	45	105	134%
Legados, donaciones y subsidios Salud	0	16	17	6%
Fondos carrera investigador - Ministerio de Salud	28	28	87	207%
De empresas privadas	0	236	591	150%
Transf Ley N° 6.388 - Conv. Urbanístico GCBA-KILOMETROS S.A. Y ARKINVER S.A.	0	175	175	0%
Transf. Ley N° 6.389 - Conv. Urbanístico GCBA-KOOLHAAS S.A.	0	61	61	0%
Transf. Ley N° 6.411 - Conv. Urbaníst. GCBA-PROFIDU SA, MITRE CONSTR. SA y Pedro L	0	0	0	0%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N° 7 Tomo 1 CI 2022

Recursos de Capital

Los ingresos de este grupo se realizaron en exceso respecto de lo planificado (466%), acentuando la tendencia de ejercicios anteriores, en donde lo recaudado resultó 170% y 93% superior a lo estimado.

¹² Relacionados con lo analizado en Transferencias de Capital, pie de página no 10

Cuadro 10
Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición y Evolución de Recursos de Capital. Consolidado General. Millones de \$ y %

	2022				2021		2020		2022/2021	
	INICIAL	VIGENTE	REALIZADO	% REALIZ.	REALIZADO	%	REALIZADO	%	Nominal	Real
Recursos propios de Capital	2.819	2.819	17.101	607%	3.513	181%	5.582	61%	387%	152%
Venta de activos	2.819	2.819	17.101	607%	3.513	217%	5.582	61%	387%	152%
Venta de tierras y terrenos Ley N° 3396 - FDO Renovación Urbana Ex AU3	60	60	4	7%	112	80%	63	360%	-96%	-98%
Venta de Inmuebles - Subasta Dirección General Administración de Bienes	-	-	-	-	0	1%	0	-100%	-100%	-100%
Venta de Inmuebles- Tiro Federal	2.759	2.759	14.529	527%	2.931	199%	444	-	396%	156%
Venta de Inmuebles - Polígono A Ley 5558	-	-	-	-	0	-	4.061	20%	-	-
Venta de Inmuebles - Instituto de Vivienda de la CABA Villa Olímpica	-	-	-	-	18	-	608	-	-100%	-100%
Venta de Inmuebles Ley N° 6138 - Centralidades administrativas	-	-	-	-	184	-	0	-	-100%	-100%
Venta de edificios e instalaciones	-	-	2.568	-	-	-	0	-100%	-	-
Venta de maquinarias y equipos	-	-	-	-	-	0%	3	0%	-	-
Venta de Inmuebles Ley N° 6138 - Centralidades administrativas	-	-	236	-	-	-	-	-	-	-
Venta de inmuebles Afectación de obras Ley 6287	-	-	174	-	268	-	351	656%	-35%	-67%
Venta de inmuebles Ley 4740 Salud y Educación	-	-	-	-	-	-	51	-	-	-
Venta de inmuebles LEY 4481 Poder Judicial	-	-	2.159	-	-	-	0	-	-	-
Venta de inmuebles subasta DGAdm Bienes	-	-	198	-	-	-	0	-	-	-
Transferencias de Capital	239	1.339	2.714	203%	157	87%	416	-86%	1633%	796%
Del gobierno e instituciones nacionales	239	315	215	68%	147	86%	0	-	46%	-24%
De la administración nacional	239	239	203	85%	111	65%	334	-88%	83%	-5%
De instituciones públicas no financieras nacionales	-	76	12	16%	36	1801964%	50	68%	-66%	-82%
De otras entidades públicas nacionales	-	-	-	-	-	-	32	-90%	-	-
De otras instituciones públicas no financieras	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-
Del Sector Privado	-	1.025	2.499	244%	3	100%	0	-	96392%	49792%
Del Sector Externo	-	-	-	-	7	100%	0	-	-100%	-100%
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	1	1	8	799%	16	1317%	0	-84%	-49%	-74%
PROMUDEMI - Recupero de préstamos	1	1	0	-	0	0%	0	-84%	-	-
Asist. fciera. reemb. establ sanitarios - Res 130-MDEPGC-21	-	-	8	-	16	-	0	-	-49%	-74%
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	177	177	379	214%	152	110%	198	47%	149%	29%
Del sector privado	177	177	379	214%	152	110%	0	-	149%	29%
Del sector privado	177	177	307	6	152	110%	0	-	102%	4%
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad	170	170	279	164%	143	106%	198	46%	96%	1%
Recupero créditos hipotecarios Ley N° 6129 - Reurb. Barrio Mugica	7	7	28	395%	10	320%	1	-	188%	49%
Asistencia financiera reemb establecimientos sanitarios Res 130-MDEPGC-21	-	-	72	-	0	-	-	-	-	-
TOTAL	3.236	4.336	20.202	466%	3.838	170%	6.196	93%	426%	172%

Fuente: Elaboración propia, sobre la Base de Planillas 7 (CI 2022) y 3 (CI 2021-2020) Tomo Presupuesto

Con relación al ejercicio 2021, los recursos de capital, a valores nominales, se incrementaron 426% y, a valores reales, 172%, con crecimiento de todos sus componentes, a excepción de los recuperos de préstamos a corto plazo, que disminuyen su recaudación tanto a valores nominales como reales. Las variaciones positivas más relevantes se registran en los siguientes rubros:

- “Venta de Inmuebles- Tiro Federal”, que aporta recursos en exceso por \$ 11.770 millones frente a lo estimado.
- “Transferencias del Sector Privado, que contribuyeron con aproximadamente \$ 2.500 millones provenientes de los convenios urbanísticos suscriptos entre el GCBA y PMJ FIDUCIARIA SAS - ALFREDO JOAQUIN LARGUIA - TOMAS MACHIAVELLO - NICOLAS MACHIAVELLO - MARIO MANSO S.A - LIVNOT S.A - PROYECTO 43 S.A - MARTESBOYS S.A -

MANAGEMENT LIBERTADOR S.A - ARCOS 1865 S.A - INSTRUMENTOS
MUSICALES S.A - 11DS 1500 S.A ¹³.

Fuentes Financieras

Los ingresos del título registraron niveles muy por debajo del crédito vigente, alcanzando sólo el 31% del mismo, con comportamientos dispares de sus componentes. La disminución de activos financieros aportó recursos equivalentes al 26% del vigente, al igual que los recursos provenientes del endeudamiento público, que alcanzaron el 27% del presupuesto estimado; siendo la colocación de deuda interna a corto plazo la que presentó porcentaje de realización nulo.

En materia de préstamos del Sector Externo, las líneas que contribuyeron a la obtención de recursos por encima de lo planificado fueron: “BID- LEY 5846 Desarrollo Barrio 31”, y “CAF Ley 6001-Integración Urbana IVC” (128% y 113% respectivamente). En sentido contrario, los Préstamos “BIRF-Ley 5726” (Urbanización Villa 31) y “BIRF 8628- Ley 4352” (Plan Hidráulico Arroyo Vega), contribuyeron con el 38% y 72% de lo estimado, respectivamente.

Con relación al ejercicio anterior, las fuentes financieras -a valores nominales- disminuyeron 34% y 66% contemplando la inflación interanual, principalmente debido al menor nivel de endeudamiento y de disminución de activos financieros. Por último, es importante señalar, que los recursos de este grupo son analizados en el informe del Proyecto 6.23.02- Deuda 2022. Para finalizar cabe destacar que las Fuentes Financieras, resumidas en el siguiente cuadro, difieren del total informado para ese concepto en el Cuadro Ahorro – Inversión Financiamiento de la Administración Gubernamental (Cuadro 1), que obedece a la exclusión de las contribuciones figurativas y conceptos como “Deuda

¹³ Los Convenios Urbanísticos fueron concertados con empresas del sector privado para promover el desarrollo de proyectos que contemplen los principios de planificación urbana de la Ciudad. La iniciativa persigue los objetivos de **generar propuestas urbanas que mejoren la calidad de vida de los vecinos**, impulsar el desarrollo urbano sostenible, la integración social y la reducción del impacto ambiental, crear mayor espacio público de calidad y nuevos espacios verdes. Tratándose de un trámite tarifado, el gobierno percibe recursos provenientes del sector privado.

Flotante” y “Disminución de Contribuciones a Cobrar”, que se incorporan al CAIF en forma no automática¹⁴.

Cuadro 11
Composición y Evolución de las Fuentes Financieras Administración Gubernamental. Millones de \$ y %

Descripción	2022				2021		2020		Variación 2022-2021	
	Inicial	Vigente	Realizado	%	Realizado	%	Realizado	%	Nominal	Real
Disminución de Otros Activos Financieros	3.250	10.074	2.571	26%	8.756	26%	6.351	68%	-71%	-85%
Disminución de Disponibilidades - Saldo de Ejercicios Anteriores	3.250	10.074	2.571	26%	8.756	74%	6.351	68%	-71%	-85%
Disminución de otras inversiones financieras	0	0	0		0	-100%	0		-	-
Endeudamiento Público	66.978	84.526	23.020	27%	35.753	62%	38.957	227%	-36%	-67%
Deuda interna	66.978	84.526	23.020	27%	35.753	62%	38.957		-36%	-67%
Colocación de deuda interna a corto plazo	42.581	42.581	0	0%	12.000	56%			-100%	-100%
Colocación de deuda interna a largo plazo	24.397	41.944	23.020	55%	23.753	65%	38.957		-3%	-50%
Colocación de deuda interna a largo plazo	24.397	41.944	23.020	55%	23.753	65%	0		-3%	-50%
Deuda Externa	0	0	0	-	0		0			
Colocación de deuda externa a largo plazo	0	0	0	-	0		38.957	227%		
Colocación Ley N° 6001 - Financiamiento Viaductos ferroviarios elevados	0	0	0	-	0		0			
Obtención de Préstamos	9.401	11.637	7.139	61%	5.442	75%	8.515	78%	31%	-32%
Del sector público nacional	0	0	0		0		260	12%	-	-
De organismos descentralizados	0	0	0		0		260		-	-
De ANSES - Fdo. Gtía. Sustentabilidad del SIPA a Largo Plazo	0	0	0		0		260		-	-
De fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero	0	0	0		0		0		-	-
Del sector externo	9.401	11.637	7.139	61%	0		8.255	95%	-	-
Del sector externo a largo plazo	9.401	11.637	7.139	61%	0		8.255		-	-
Export Import Bank of China - Ley N° 4709 - Subterráneos	0	0	0		0		0		-	-
BIRF 8628/AR Ley N° 4352 - Plan Hidráulico CABA - Arroyo Vega	2.100	2.101	1.519	72%	1.285	61%	431		18%	-39%
BIRF Ley 5726 - Urbanización Villa 31	1.602	2.685	1.025	38%	1.137	119%	1.339		-10%	-53%
BID LEY 5846 - Desarrollo Barrio 31	228	872	1.118	128%	302	50%	1.558		270%	91%
BEI Ley 6001 - Modernización subte línea D	2.900	2.900	0	0%	1.746	67%	1.329		-100%	-100%
CAF Ley N° 6001 - Integración Urbana - IVC	2.571	3.080	3.477	113%	972	100%	3.597		258%	85%
TOTAL	79.629	106.236	32.729	31%	49.950	50%	53.822	144%	-34%	-66%

Fuente: Elaboración propia, en base a Tomo Presupuesto CI de cada año

4.4. Análisis por rubro

Del análisis de la estructura de las fuentes de recursos, se desprende que 5 conceptos, en forma acumulada, concentraron el 86.8% de los fondos propios que, durante el 2022, financiaron los gastos. Encabezado por el Impuesto a los Ingresos Brutos, que aportó el 61.1% de los recursos, el ranking continúa con la Coparticipación Federal de Impuestos (10.6%), el Impuesto de Sellos (6.7%), los impuestos sobre inmuebles (4.9%) y vehículos (3.6%).

En relación al ejercicio anterior, la incidencia acumulada de los 5 conceptos registró un leve descenso, toda vez que en el 2021 representaban el 88.5% del total, frente al 86.8% en 2022.

La reducción de dicho porcentaje obedece a la caída de la recaudación de todos los impuestos que integran el grupo, que registran descensos sostenidos, excepto ingresos brutos, que experimenta un repunte, pasando del 59.7% (en el 2021) al 61.1% (en el 2022).

¹⁴ Aspecto observado en el marco del Proyecto 6.23.08- Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento 2022, que aplica también a rubros de las Aplicaciones Financieras (“Variación de Disponibilidades” e “Incremento de Contribuciones a Cobrar”).

Cuadro 12- Ranking de los recursos propios más relevantes

Orden	Concepto	2022			2021			2020	
		Millones \$	%	Acumulado	Millones \$	%	Acumulado	%	Acumulado
1	Impuesto sobre los Ingresos Brutos	811.083	61,1%		406.257	59,7%		56,2%	
2	Coparticipación Federal de Impuestos	140.714	10,6%		74.765	11,0%		22,2%	
3	Sellos	88.450	6,7%		49.796	7,3%		4,7%	
4	Inmuebles	64.349	4,9%		41.452	6,1%		5,9%	
5	Vehículos	47.246	3,6%	86,8%	30.224	4,4%	88,5%	3,8%	92,7%
6	Multas	12.545	0,9%		7.744	1,1%			
7	Venta de bienes y servicios	14	0,0%		6.835	1,0%			
8	Transferencias Corrientes- Lotería	12	0,0%		6.467	0,9%			
9	Tasas	10.468	0,8%		4.480	0,7%			
10	Resto	151.575	11,4%		52.891	7,8%			
	TOTAL	1.326.456	100,0%		680.912	100,0%			

Fuente: elaboración propia, en base a cifras extraídas de Planilla 3. Tomo "Presupuesto"

4.5. Información sobre el comportamiento de la recaudación

Con relación a los desvíos entre las cifras presupuestadas y recaudadas, la Cuenta de Inversión 2022 contiene explicaciones parciales en los siguientes reportes:

- En el "Informe al Ciudadano- Ley 6114", en donde se hace una concisa referencia al comportamiento de la recaudación.
- En el "Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público (Tomo 5. "Contabilidad")", en donde se refiere a la fuerte reactivación de la actividad económica después de la pandemia Covid-19, que justifica el crecimiento de los ingresos tributarios; aunque omite depurar –en dicho análisis- el impacto de la inflación, que atenúa dicha tendencia.

ASPECTOS RELEVANTES

5.1. Cambios en la presentación de la Cuenta de Inversión

El ejercicio 2022 refleja un cambio en la exposición en la Ejecución del Cálculo de los Recursos, producto de la puesta en vigencia de Nuevas "Normas de Contabilidad del Sector Público de la CABA", que adoptan –para la Cuenta de Inversión- los contenidos mínimos de la Ley 6114, de Transparencia Presupuestaria.

En ese contexto, la apertura de la información sobre los recursos sufrió alteraciones respecto de las Cuentas de Inversión anteriores. A modo de ejemplo, hasta el ejercicio 2021, la planilla que exhibe la apertura de los

recursos por jurisdicción exponía la clasificación por Jurisdicción / Tipo/ Clase/ Concepto y Subconcepto; mientras que en el 2022 sólo se presenta el total por Jurisdicción, desprovisto de las aperturas antes mencionadas.

El temperamento adoptado menoscaba la calidad de la información pública, en detrimento de los principios rectores de transparencia presupuestaria, que apuntan a garantizar prácticas del presupuesto abierto (entendido como la accesibilidad de los vecinos a la información presupuestaria general), como también a mejorar los procesos de rendiciones de cuentas.

Por último, es importante destacar que el cambio registrado en 2022 dificulta la comparabilidad de información de los Recursos respecto de ejercicios anteriores, principio consagrado por las Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires¹⁵.

5.2. Insuficientes contenidos analíticos

La Cuenta de Inversión no contiene información suficiente que posibilite el conocimiento de las circunstancias que ocasionaron desvíos significativos en materia de recaudación.

Cabe señalar que, complementando lo mencionado anteriormente, la Ley 6114 de Transparencia Presupuestaria garantiza el acceso del ciudadano a la información presupuestaria, en cualquier instancia del proceso de planificación y evaluación del mismo.

5.3. Desvíos en el cálculo de recursos ¹⁶

Se verificaron desvíos significativos entre los recursos realizados y el calculado vigente, que totalizan \$ 34.179 millones (428%). Los más relevantes, se producen en los rubros Rentas de la Propiedad (892%) y Transferencias de Capital (566%), que superan ampliamente dicha media, lo cual deviene de posibles errores en la estimación de los recursos. Adicionalmente, en los actos administrativos que disponen modificaciones presupuestarias, no se incorporaron ajustes derivados de recursos percibidos por encima de lo estimado.

¹⁵ Resolución 56-MHFGC-DGCG-2023- Anexo I- Punto III.1.6; que señala: “...La información contenida en los estados contables debe ser susceptible de comparación con otras informaciones tanto a la misma fecha como en otros períodos y con otros entes...”

¹⁶ Observación desarrollada en Proy. 4.23.01 “Control de los Recursos CABA”

	En Millones de \$			
	Vigente	Realizado	Diferencia	
			\$	%
Ingresos Tributarios				
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos- Otros Tributos Locales- Cuadro 3	1.131,5	2.084,6	953,1	84,2%
Ingresos No Tributarios				
Diferencias de Cambio- Otros Ing. No Tributarios- Cuadro 7	2.000,0	5.122,5	3.122,5	156%
Rentas de la Propiedad				
Intereses por Depósitos Internos- Rentas de la Propiedad Cuadro 2	2.000,0	19.830,7	17.830,7	892%
Recursos Propios de Capital				
Venta de Terrenos - Tiro Federal- Cuadro 10	2.758,7	14.528,7	11.770,0	427%
Transferencias de Capital				
Transf Ley 6477- Conv. Urb.GCBA-Proy 43 SA.- Transf Sector Priv. Cuadro 10	88,8	591,7	502,9	566%
TOTAL	7.979,0	42.158,2	34.179,2	428%

5.4. Recursos Tributarios- Contribución a cargo de las Compañías de Electricidad¹⁷

Los recursos del título se registran por el importe neto de gastos, en contraposición

con lo dispuesto en el Art. 31° de la Ley 70, que establece: “...Los presupuestos comprenden todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figuran por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí.....”.

Más allá que el mecanismo de compensación está previsto por la normativa (con el propósito de establecer el saldo a cobrar o a pagar), la registración presupuestaria por el importe neto dificulta el análisis comparativo de recursos y consumos, dificultando la detección y revisión de distorsiones y sus causas.

5.5. Recursos No Tributarios: Dividendos distribuidos por empresas y entidades del Sector Público

Si bien las registraciones del SIGAF muestran que los dividendos distribuidos por el Banco Ciudad coinciden los Estados Contables de dicha entidad¹⁸; la situación no se repite con relación a los dividendos de la Lotería de la Ciudad, que presentan diferencias en exceso por \$ 212,4 millones (16%).

Dividendos distribuidos al GCBA- En millones de \$				
	SIGAF	EECC	Diferencia	%
Banco Ciudad	924,3	924,3	0,0	0%
Lotería de la CABA S.E.	1.533,4	1.321,0	212,4	16%

¹⁷ Análisis incluido en Aclaraciones Previas. Páginas 16-18

¹⁸ Cifras incluidas en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2022, a valores históricos.

5.6. Recursos No Tributarios: incumplimientos normativos

En el marco del Proyecto 2.23.08- Planetario Galileo Galilei (Jurisdicción 50) se observaron incumplimientos a lo dispuesto en el artículo 10 de la Disposición N°158/19, que establece la obligación de depositar la recaudación de los ingresos no tributarios dentro de las 24 horas posteriores a su cobro.

CAPÍTULO II 2

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO

Tomo "Presupuesto"

LIMITACIONES AL ALCANCE

De la revisión de informes elaborados sobre el presupuesto de las jurisdicciones de la Administración Gubernamental, surgen Limitaciones relacionadas con falta de acceso a documentación, que imposibilitaron y/o afectaron la realización de algunos procedimientos de auditoría. Las limitaciones al alcance (que afectan a 4 de 68 informes) fueron las siguientes:

1. Proyecto: 1.23.10. Ciclovías (relacionado con Jurisdicción 21 – Jefatura de Gabinete de Ministros).

Las limitaciones se circunscriben a falta de acceso a documentación obligatoria vinculada con Licitaciones Públicas N° 10179-0056-LPU21 "Ciclovías Av. del Libertador Etapa 2" y N° 10179-0058-LPU21 "Ciclovías Av. Del Libertador-Etapa 3" y N° 10179-0005-LPU21 "Expansión de Ciclovías".

2. Proyecto: 1.23.08 - "Ley 4120- Marco Regulatorio del Servicio Público de Higiene Urbana Art. 24" (involucra a la Jurisdicción 35-Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana)

No fue puesto a disposición el *"CONTRATO DE EXCLUSIV. Y DIR. DE CAMPAÑAS DE COMUNIC. Y EDUC. DEL SERV. PÚBLICO DE HIGIENE URBANA Y SU PROGRAMA DE REL. CON LA COMUNIDAD – LIC. PÚB. E INT. 997/13"* al cual se encuentran referenciadas las cesiones realizadas a favor de Marketing Líquido S.A. en las Órdenes de Pago, por lo que no puedo emitirse opinión sobre la legalidad de dicho instrumento.

3. Proyecto: 3.23.02- Cirugía General y de Alta Complejidad en Hospitales Generales de Agudos (Jurisdicción 40- Ministerio de Salud)

Se destaca la falta de acceso a Listas de espera quirúrgicas en los servicios de Cirugía General y Neurocirugía de los hospitales Argerich y Fernández, como también la ausencia de registros de la cantidad y motivo de suspensiones en Neurocirugía del Hospital Ramos Mejía y de Cirugía General del Hospital Argerich.

Adicionalmente, el Hospital Ramos Mejía no cuenta con el contrato correspondiente del Servicio Integral de Mantenimiento y Limpieza celebrado con la empresa SES S.A., no resultando factible su revisión.

4. Proyecto: 3.23.06- Servicio de Hemoterapia de los Hospitales Generales de Agudos (Jurisdicción 40- Ministerio de Salud)

No fueron suministrados los Contratos de los sistemas informáticos utilizados en los servicios de Hemoterapia de los Hospitales Argerich, Durand y Fernández, no resultando factible el análisis del grado de cumplimiento de la Ley N° 1845 (Protección de Datos Personales).

ACLARACIONES PREVIAS

Estructura y evolución del Gasto Público Consolidado de la Administración Gubernamental

Clasificación por Finalidad y Función

En el ejercicio 2022 el Presupuesto sancionado, con modificaciones posteriores (en adelante, "Vigente"), alcanzó \$ 1.213.835 millones. Con un porcentaje de ejecución del cercano al 100% (\$ 1.210.953 millones), todas las Finalidades alcanzaron porcentajes próximos a la media, tanto en la Administración Central como en los Organismos Descentralizados.

Cuadro 1
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GCBA. CONSOLIDADO GENERAL. En millones de \$ y %

NI	FIN	FUN	Descripción	2022				2021				2020	
				Vigente	Devengado	%	Part.	Vigente	Devengado	%	Part.	Devengado	Part.
1			ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.100.522,1	1.098.228,1	100%	91%	652.713,6	649.342,6	99%	92%	449.812,1	93%
1	1		Administración Gubernamental	128.393,4	127.440,2	99%	11%	68.451,8	67.382,0	98%	10%	45.695,9	9%
1	1	1	Legislativa	15.447,9	15.109,3	98%	1%	8.588,6	8.075,9	94%	1%	5.821,0	1%
1	1	2	Judicial	73.183,9	72.651,5	99%	6%	40.279,6	39.855,6	99%	6%	26.587,4	6%
1	1	3	Dirección Ejecutiva	30.871,8	30.810,4	100%	3%	15.753,5	15.654,1	99%	2%	10.480,4	2%
1	1	6	Administración Fiscal	7.785,8	7.769,6	100%	1%	3.305,9	3.275,8	99%	0%	2.415,1	1%
1	1	7	Control De La Gestión	1.103,9	1.099,4	100%	0%	524,3	520,5	99%	0%	392,0	0%
1	2		Servicios De Seguridad	162.205,7	162.012,3	100%	13%	92.502,8	92.327,1	100%	13%	68.684,6	14%
1	2	2	Seguridad Interior	162.205,7	162.012,3	100%	13%	92.502,8	92.327,1	100%	13%	68.684,6	14%
1	3		Servicios Sociales	620.930,6	619.937,0	100%	51%	359.224,2	357.339,6	99%	51%	242.786,2	50%
1	3	1	Salud	205.528,6	205.137,9	100%	17%	137.045,8	136.282,3	99%	19%	86.151,2	18%
1	3	2	Promoción Y Acción Social	117.413,4	117.342,6	100%	10%	72.912,0	72.480,5	99%	10%	50.805,8	11%
1	3	4	Educación	227.525,9	227.336,5	100%	19%	125.445,1	124.937,0	100%	18%	89.966,1	19%
1	3	5	Cultura	21.713,3	21.669,5	100%	2%	10.591,6	10.566,2	100%	1%	7.239,8	1%
1	3	6	Trabajo	11.334,1	11.293,8	100%	1%	5.806,9	5.768,9	99%	1%	3.557,9	1%
1	3	7	Vivienda	29.080,0	28.825,8	99%	2%	1.330,5	1.304,0	98%	0%	2.148,1	0%
1	3	8	Agua Potable Y Alcantarillado	8.335,3	8.330,8	100%	1%	6.092,3	6.000,8	98%	1%	2.917,3	1%
1	4		Servicios Económicos	130.115,1	129.964,1	100%	11%	80.087,1	79.846,2	100%	11%	56.045,4	12%
1	4	3	Transporte	15.838,5	15.779,4	100%	1%	11.055,6	10.959,0	99%	2%	6.971,4	1%
1	4	4	Ecología	13.710,8	13.648,2	100%	1%	5.618,3	5.570,7	99%	1%	3.238,8	1%
1	4	5	Turismo	249,7	249,7	100%	0%	33,0	32,8	99%	0%	9,5	0%
1	4	6	Industria Y Comercio	6.601,7	6.585,6	100%	1%	2.869,6	2.865,5	100%	0%	1.185,2	0%
1	4	8	Seguros Y Finanzas	-	-	-	0%	-	0,0	-	0%	-	0%
1	4	9	Servicios Urbanos	93.714,4	93.701,4	100%	8%	60.510,6	60.418,3	100%	9%	44.639,5	9%
1	5		Deuda Pública – Intereses Y Gastos	58.877,4	58.874,5	100%	5%	52.447,7	52.447,7	100%	7%	36.599,9	8%
1	5	1	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	58.877,4	58.874,5	100%	5%	52.447,7	52.447,7	100%	7%	36.599,9	8%
2			ORG. DESCENT. ENTES AUTARQ.Y O.DE CONTR	113.313,3	112.724,9	99%	9%	55.525,2	55.083,3	99%	8%	33.109,0	7%
2	1		Administración Gubernamental	35.355,6	35.184,8	100%	3%	20.479,6	20.400,5	100%	3%	14.682,4	3%
2	1	2	Judicial	-	-	-	0%	-	0,0	-	0%	-	0%
2	1	3	Dirección Ejecutiva	9.589,4	9.562,1	100%	1%	5.446,4	5.414,6	99%	1%	4.162,7	1%
2	1	6	Administración Fiscal	12.715,2	12.701,2	100%	1%	7.634,4	7.593,8	99%	1%	5.055,6	1%
2	1	7	Control De La Gestión	13.051,0	12.921,6	99%	1%	7.398,8	7.392,1	100%	1%	5.464,1	1%
2	2		Servicios De Seguridad	5.719,6	5.688,3	99%	0%	3.253,4	3.241,2	100%	0%	2.108,1	0%
2	2	2	Seguridad Interior	5.719,6	5.688,3	99%	0%	3.253,4	3.241,2	100%	0%	2.108,1	0%
2	3		Servicios Sociales	41.833,1	41.472,2	99%	3%	14.096,8	13.795,4	98%	2%	9.732,5	2%
2	3	1	Salud	15,0	15,0	100%	0%	402,7	396,9	99%	0%	565,9	0%
2	3	2	Promoción Y Acción Social	6.217,3	6.211,8	100%	1%	2.957,6	2.951,7	100%	0%	2.883,8	1%
2	3	4	Educación	261,1	259,0	99%	0%	148,4	145,3	98%	0%	72,3	0%
2	3	5	Cultura	6.472,6	6.346,6	98%	1%	2.906,8	2.870,6	99%	0%	1.992,2	0%
2	3	7	Vivienda	27.738,4	27.511,2	99%	2%	7.681,4	7.431,0	97%	1%	4.218,3	1%
2	4		Servicios Económicos	30.404,9	30.379,6	100%	3%	17.695,4	17.646,2	100%	3%	6.586,1	1%
2	4	4	Ecología	24.005,4	23.980,3	100%	2%	9.521,3	9.511,4	100%	1%	2.757,8	1%
2	4	5	Turismo	6.399,6	6.399,4	100%	1%	1.480,2	1.451,9	98%	0%	281,3	0%
2	4	9	Servicios Urbanos	1.128,8	1.128,6	100%	0%	6.693,9	6.682,9	100%	1%	3.546,9	1%
TOTALES				1.213.835,4	1.210.953,0	100%	100%	708.238,8	704.425,9	99%	100%	482.921,15	100%

Fuente: CI 2022, 2021 y 2020 Planillas 22 y 79 Tomo Presupuesto (ejercicio 2022) y Planilla 15 (ejercicios anteriores). Se excluyen gastos figurativos y aplicaciones financieras

En el 2022, los Servicios Sociales consolidados concentraron el 54% del gasto, 1 punto porcentual más que los niveles alcanzados en 2021 y 2 puntos más que en 2020. En orden de importancia, lo suceden los gastos de la Administración Gubernamental y los Servicios Económicos (14% en ambos casos).

Entre las funciones que resignaron participación en la estructura de gastos, se encuentran “Salud” (que baja 2 puntos de participación) y “Deuda Pública” (que representaba el 7% en 2021, bajando al 5% en 2022).—En el otro extremo, las funciones que ganaron protagonismo fueron: “Cultura” (crece del 1% al 3%) y “Vivienda” (1% al 4%).

Cuadro 2- Administración Gubernamental del Gobierno de la CABA- Consolidado General- En millones de \$ y %

NI	FIN	FUN	Descripción	2022	2021	2020	Variación 2022-2021	
				Devengado	Devengado	Devengado	Nominal	Real
1			ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.098.228,1	649.342,6	449.812,1	69,1%	-12,5%
1 1			Administración Gubernamental	127.440,2	67.382,0	45.695,9	89,1%	-2,2%
1 1 1	1	1	Legislativa	15.109,3	8.075,94	5.821,0	87,1%	-3,3%
1 1 2	2		Judicial	72.651,5	39.855,65	26.587,4	82,3%	-5,7%
1 1 3	3		Dirección Ejecutiva	30.810,4	15.654,10	10.480,4	96,8%	1,8%
1 1 6	6		Administración Fiscal	7.769,6	3.275,77	2.415,1	137,2%	22,6%
1 1 7	7		Control De La Gestión	1.099,4	520,52	392,0	111,2%	9,2%
1 2			Servicios De Seguridad	162.012,3	92.327,1	68.684,6	75,5%	-9,3%
1 2 2	2		Seguridad Interior	162.012,3	92.327,07	68.684,6	75,5%	-9,3%
1 3			Servicios Sociales	619.937,0	357.339,6	242.786,2	73,5%	-10,3%
1 3 1	1		Salud	205.137,9	136.282,29	86.151,2	50,5%	-22,2%
1 3 2	2		Promoción Y Acción Social	117.342,6	72.480,53	50.805,8	61,9%	-16,3%
1 3 4	4		Educación	227.336,5	124.936,99	89.966,1	82,0%	-5,9%
1 3 5	5		Cultura	21.669,5	10.566,21	7.239,8	105,1%	6,0%
1 3 6	6		Trabajo	11.293,8	5.768,90	3.557,9	95,8%	1,2%
1 3 7	7		Vivienda	28.825,8	1.303,98	2.148,1	2110,6%	1043,0%
1 3 8	8		Agua Potable Y Alcantarillado	8.330,8	6.000,75	2.917,3	38,8%	-28,2%
1 4			Servicios Económicos	129.964,1	79.846,2	56.045,4	62,8%	-15,8%
1 4 3	3		Transporte	15.779,4	10.958,99	6.971,4	44,0%	-25,6%
1 4 4	4		Ecología	13.648,2	5.570,65	3.239,8	145,0%	26,7%
1 4 5	5		Turismo	249,7	32,76	9,5	662,1%	294,1%
1 4 6	6		Industria Y Comercio	6.585,6	2.865,51	1.185,2	129,8%	18,8%
1 4 8	8		Seguros Y Finanzas	-	-	-	-	-
1 4 9	9		Servicios Urbanos	93.701,4	60.418,27	44.639,5	55,1%	-19,8%
1 5			Deuda Pública – Intereses Y Gastos	58.874,5	52.447,69	36.599,9	12,3%	-42,0%
1 5 1	1		Deuda Pública – Intereses Y Gastos	58.874,5	52.447,69	36.599,9	12,3%	-42,0%
2			ORG. DESCENT. ENTES AUTARQ. Y O.DE CONTROL	112.724,9	55.083,3	33.109,0	104,6%	5,8%
2 1			Administración Gubernamental	35.184,8	20.400,5	14.682,4	72,5%	-10,8%
2 1 3	3		Dirección Ejecutiva	9.562,1	5.414,59	4.162,7	76,6%	-8,7%
2 1 6	6		Administración Fiscal	12.701,2	7.593,77	5.055,6	67,3%	-13,5%
2 1 7	7		Control De La Gestión	12.921,6	7.392,15	5.464,1	74,8%	-9,6%
2 2			Servicios De Seguridad	5.688,3	3.241,2	2.108,1	75,5%	-9,3%
2 2 2	2		Seguridad Interior	5.688,3	3.241,25	2.108,1	75,5%	-9,3%
2 3			Servicios Sociales	40.343,6	13.795,4	9.732,5	192,4%	51,2%
2 3 1	1		Salud	15,0	396,89	565,9	-96,2%	-98,0%
2 3 2	2		Promoción Y Acción Social	6.211,8	2.951,72	2.883,8	110,4%	8,8%
2 3 4	4		Educación	259,0	145,26	72,3	78,3%	-7,8%
2 3 5	5		Cultura	6.346,6	2.870,57	1.992,2	121,1%	14,3%
2 3 7	7		Vivienda	27.511,2	7.430,96	4.218,3	270,2%	91,4%
2 4			Servicios Económicos	31.508,2	17.646,2	6.586,1	78,6%	-7,7%
2 4 4	4		Ecología	23.980,3	9.511,38	2.757,8	152,1%	30,4%
2 4 5	5		Turismo	6.399,4	1.451,93	281,3	340,7%	127,9%
2 4 9	9		Servicios Urbanos	1.128,6	6.682,88	3.546,9	-83,1%	-91,3%
TOTALES				1.210.953,0	704.425,9	482.921,2	71,9%	-11,1%

Fuente: Cuentas de Inversión 2020-2022 – Tomo Presupuesto. (Excluye Gastos figurativos y Aplicaciones Financieras)

En términos globales, y del análisis de la evolución 2022/2021 expresada a valores nominales (Cuadro 2) , se advierte un crecimiento del gasto del 71.9%, destacándose, dentro de la Administración Central, el incremento en la Finalidades “Administración Gubernamental” , “Servicios de Seguridad” y “Servicios Sociales” (89.1%, 75.5% y 73.5%, respectivamente). No obstante, si se depura la inflación, la variación interanual real muestra una caída del gasto público del orden del 11.1 % y el descenso de algunas finalidades, entre las cuales se destaca “Deuda Pública- intereses y gastos” (- 42%), Servicios Sociales / agua potable y alcantarillado (-28,2%) y “Servicios Económicos” (-15.8% AC y -7.7% OD), en especial los gastos de “Transporte” (-25.6%) y “Servicios Urbanos” (-19.8% AC y -91.3% OD). También la “Seguridad Interior” se reduce en términos reales (-9.3%), a pesar de registrar una variación nominal positiva antes señalada.

Cabe destacar que - en los Organismos Descentralizados- se destaca la fuerte variación nominal y real de los Servicios Sociales, que aumentan 192.4% y 51.2% respectivamente, con fuerte incidencia del aumento del gasto nominal y real del rubro “Vivienda” (270% y 91% respectivamente).

Clasificación por Carácter Económico

En 2022, los gastos corrientes y de capital ejecutados representaron el 85% y 15% respectivamente. Con relación al 2020, aumentó la participación de los gastos de capital en 3 puntos porcentuales, con reducción en idéntica proporción de los gastos corrientes.

Cuadro 3 – Clasificación por carácter económico. En millones de \$ y %

Descripción		Devengado 2022	%	Devengado 2021	%	Devengado 2020	%	Variación 2022/2021	
								Nominal	Real
21	GASTOS CORRIENTES	1.028.558,0	85%	614.898,9	87%	427.174,8	88%	67%	-14%
212	Remuneraciones Al Personal	528.442,5	44%	305.858,0	43%	218.745,1	45%	73%	-11%
213	Gastos De Consumo	289.989,0	24%	169.684,5	24%	110.101,4	23%	71%	-12%
214	Rentas De La Propiedad	57.503,6	5%	51.243,0	7%	35.913,3	7%	12%	-42%
215	Impuestos Directos	21,4	0%	1,9	0%	23,6	0%	1039%	489%
216	Otras Pérdidas	1.363,4	0%	19,6	0%	53,4	0%	6859%	3498%
217	Transferencias Corrientes	151.238,1	12%	88.091,9	13%	62.338,0	13%	72%	-11%
				0,0					
22	GASTOS DE CAPITAL	182.395,0	15%	89.527,0	13%	55.746,4	12%	104%	5%
221	Inversión Real Directa Por Terceros	87.666,0	7%	42.326,3	6%	27.978,2	6%	107%	7%
222	Inversión Real Directa Por Producción Propia	93.215,4	8%	46.164,2	7%	27.140,3	6%	102%	4%
223	Transferencias De Capital	1.205,6	0%	756,1	0%	283,8	0%	59%	-18%
224	Inversión Financiera	308,0	0%	280,4	0%	344,0	0%	10%	-43%
TOTALES		1.210.953,0	100%	704.425,9	100%	482.921,2	100%	72%	-11%

Fuente: Elaboración propia, tomando datos de CI Tomo “Presupuesto” (Excluye Gastos Figurativos y Ap. Financieras)

La evolución 2022-2021, medida a valores históricos, refleja un aumento de los gastos corrientes (67%), frente a una variación también positiva en los gastos de capital (104%).

No obstante, a valores reales, los gastos de capital crecieron muy por debajo de dicho umbral (5%), mientras que los gastos corrientes se contrajeron 14%.

Clasificación por Jurisdicción

La clasificación del gasto por jurisdicción exhibe que, la mayoría de ellas, registran máximos niveles de ejecución (cerca al 100%); a excepción de dos, que registran desvíos (Tribunal Superior de Justicia 92% y Legislatura de la CABA 98%).

Sobre un total de 21 jurisdicciones en el 2022, siete (7) concentran aproximadamente el 83% del gasto. En orden decreciente de importancia, los Ministerios de Educación, Salud, Justicia y Seguridad, Espacio Público e Higiene Urbana, Jefatura de Gabinete de Ministros, Desarrollo Humano y Hábitat y Servicios de la Deuda, acumulan ese porcentaje. En el otro extremo, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, el Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio de Gobierno, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y la Procuración General de la Ciudad, son las 5 jurisdicciones que concentran los menores niveles en la participación del gasto público consolidado, con porcentajes individuales que no superan el 0,3% y un porcentaje acumulado del 1.2%.

Cuadro 4— Composición y Evolución del gasto por Jurisdicción - En millones de \$ y %

Descripción	2022			2021			2020		
	Vigente	Devengado	%	Vigente	Devengado	%	Vigente	Devengado	%
1 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	15.447,9	15.109,3	98%	8.588,6	8.075,9	94%	6.121,1	5.821,0	95%
2 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	3.518,8	3.511,3	100%	2.073,8	2.071,7	100%	1.590,6	1.585,5	100%
3 Defensoría del Pueblo	5.731,7	5.724,8	100%	3.281,3	3.278,8	100%	2.394,1	2.374,5	99%
5 Ministerio Público	34.650,6	34.579,7	100%	18.311,4	18.223,7	100%	12.216,6	12.124,7	99%
6 Tribunal Superior de Justicia	2.829,1	2.611,6	92%	1.607,2	1.453,2	90%	982,0	976,0	99%
7 Consejo de la Magistratura	31.216,1	30.972,9	99%	16.534,6	16.353,8	99%	10.670,5	10.565,2	99%
8 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	724,4	723,6	100%	428,8	428,2	100%	320,0	318,6	100%
9 Procuración General de la Ciudad	3.815,3	3.814,8	100%	2.027,9	2.027,1	100%	1.395,1	1.395,0	100%
20 Jefatura de Gobierno	39.833,2	39.648,3	100%	18.810,6	18.725,5	100%	11.162,6	11.064,3	99%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	122.318,2	122.121,1	100%	68.728,9	68.246,5	99%	45.552,8	42.898,7	94%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	157.736,3	157.562,3	100%	90.965,8	90.788,7	100%	66.815,3	66.657,3	100%
28 Ministerio de Gobierno	3.200,9	3.188,4	100%	1.687,5	1.676,5	99%	1.135,1	1.106,0	97%
30 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-
35 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	150.725,3	150.386,6	100%	80.526,7	80.366,4	100%	55.847,0	55.740,4	100%
40 Ministerio de Salud	209.577,1	209.179,5	100%	133.544,6	132.801,4	99%	86.509,7	85.291,9	99%
45 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	74.434,1	74.216,3	100%	45.140,6	44.684,1	99%	38.022,3	35.068,7	92%
50 Ministerio de Cultura	24.011,1	23.839,9	99%	12.102,7	12.031,7	99%	8.494,9	7.986,6	94%
55 Ministerio de Educación	227.962,0	227.772,9	100%	126.138,1	125.631,1	100%	92.499,1	89.351,0	97%
60 Ministerio de Hacienda y Finanzas	20.885,3	20.864,6	100%	12.739,3	12.647,5	99%	8.710,6	8.592,9	99%
65 Ministerio de Modern. Innovación Y Tecnología	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-
70 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	17.200,3	17.111,7	99%	6.870,2	6.840,2	100%	5.169,7	3.478,3	-
98 Servicio de la Deuda Pública	58.877,4	58.874,5	100%	52.447,7	52.447,7	100%	36.757,1	36.599,9	100%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	9.140,4	9.138,9	100%	5.682,6	5.626,3	99%	4.466,0	3.924,7	88%
TOTALES	1.213.835,4	1.210.953,0	100%	708.238,8	704.425,9	99%	496.832,1	482.921,2	97%

Fuente: Cuentas de Inversión 2020 a 2022 Tomo Presupuesto. Excluye Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras

Cuadro 5. Participación en el Gasto Devengado- En millones de \$ y %

	Devengado 2022		Devengado 2021	
1 Ministerio de Educación	227.772,9	18,8%	125.631,1	17,8%
2 Ministerio de Salud	209.179,5	17,3%	132.801,4	18,9%
3 Ministerio de Justicia y Seguridad	157.562,3	13,0%	90.788,7	12,9%
4 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	150.386,6	12,4%	80.366,4	11,4%
5 Jefatura de Gabinete de Ministros	122.121,1	10,1%	68.246,5	9,7%
6 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	74.216,3	6,1%	44.684,1	6,3%
7 Servicio de la Deuda Pública	58.874,5	4,9%	52.447,7	7,4%
8 Jefatura de Gobierno	39.648,3	3,3%	18.725,5	2,7%
9 Ministerio Público	34.579,7	2,9%	18.223,7	2,6%
10 Consejo de la Magistratura	30.972,9	2,6%	16.353,8	2,3%
11 Ministerio de Cultura	23.839,9	2,0%	12.031,7	1,7%
12 Ministerio de Hacienda y Finanzas	20.864,6	1,7%	12.647,5	1,8%
13 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	17.111,7	1,4%	6.840,2	1,0%
14 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	15.109,3	1,2%	8.075,9	1,1%
15 Obligaciones a cargo del Tesoro	9.138,9	0,8%	5.626,3	0,8%
16 Defensoría del Pueblo	5.724,8	0,5%	3.278,8	0,5%
17 Procuración General de la Ciudad	3.814,8	0,3%	2.027,1	0,3%
18 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	3.511,3	0,3%	2.071,7	0,3%
19 Ministerio de Gobierno	3.188,4	0,3%	1.676,5	0,2%
20 Tribunal Superior de Justicia	2.611,6	0,2%	1.453,2	0,2%
21 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	723,6	0,1%	428,2	0,1%
TOTALES	1.210.953,0	100,0%	704.425,9	100,0%

Fuente: Cuentas de Inversión 2022 y 2021 Tomo Presupuesto- (Excluye Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)

Por otra parte, entre el 2022 y el 2021 se produjeron cambios en el ranking de jurisdicciones con mayores gastos. Mientras en el 2021, la jurisdicción con mayor ejecución del gasto fue el Ministerio de Salud (18.9%), en el 2021 ese Ministerio bajó su nivel de participación al 17.3%, cediendo el primer puesto al Ministerio de Educación, que ganó un punto porcentual, saltando del 17.8% (en 2021), al 18.8% (en 2022).

Otra variación destacada se produce en el Servicio de la Deuda Pública, que baja el porcentaje en la estructura del gasto, pasando del 7.4% al 4.9%; mientras que el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana sube un punto porcentual (11.4% al 12.4%).

Evolución Interanual

A valores nominales (Cuadro 6), las Jurisdicciones que registraron mayores crecimientos en la ejecución del gasto fueron, en orden de importancia: el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (150%), seguido por Jefatura de Gobierno (112%) y el Ministerio de Cultura (98%). Contemplando el efecto inflacionario, las variaciones reales en dichas jurisdicciones resultaron también positivas (29%, 9% y 2% respectivamente), contrariamente a todas las restantes, quienes –a valores reales- redujeron sus gastos.

Cuadro 6- Variación Interanual -En millones de \$ y %

Jurisdicción	Devengado			Variación 2022/2021	
	2022	2021	2020	Nominal	Real
70 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	17.111,68	6.840,21	3.478,26	150%	29%
20 Jefatura de Gobierno	39.648,35	18.725,51	11.064,32	112%	9%
50 Ministerio de Cultura	23.839,91	12.031,67	7.986,57	98%	2%
28 Ministerio de Gobierno	3.188,43	1.676,46	1.105,99	90%	-2%
5 Ministerio Público	34.579,71	18.223,74	12.124,66	90%	-2%
7 Consejo de la Magistratura	30.972,92	16.353,81	10.565,20	89%	-2%
9 Procuración General de la Ciudad	3.814,84	2.027,14	1.394,98	88%	-3%
35 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	150.386,62	80.366,39	55.740,42	87%	-3%
1 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	15.109,26	8.075,94	5.821,00	87%	-3%
55 Ministerio de Educación	227.772,86	125.631,07	89.350,99	81%	-6%
6 Tribunal Superior de Justicia	2.611,61	1.453,16	975,97	80%	-7%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	122.121,12	68.246,48	42.898,70	79%	-7%
3 Defensoría del Pueblo	5.724,81	3.278,78	2.374,53	75%	-10%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	157.562,28	90.788,66	66.657,33	74%	-10%
2 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	3.511,26	2.071,65	1.585,48	69%	-12%
8 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	723,56	428,16	318,63	69%	-13%
45 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	74.216,32	44.684,08	35.068,66	66%	-14%
60 Ministerio de Hacienda y Finanzas	20.864,59	12.647,52	8.592,93	65%	-15%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	9.138,92	5.626,33	3.924,70	62%	-16%
40 Ministerio de Salud	209.179,54	132.801,43	85.291,91	58%	-19%
98 Servicio de la Deuda Pública	58.874,45	52.447,69	36.599,92	12%	-42%
TOTALES	1.210.953,04	704.425,92	482.921,15	72%	-11%

Fuente: Elaboración propia, en base a CI 2022, 2021 y 2020 - Tomo Presupuesto e Índices de Precios – Inst Estadísticas y Censos

Clasificación por Objeto del Gasto

La clasificación por objeto refleja, en 2022, niveles de ejecución altos en la mayoría de los incisos, teniendo en cuenta que se aproximan a la media (100%), a excepción del inciso 6 (Activos Financieros) que tuvo el nivel de subejecución más elevado, del orden del 3%.

Cuadro 7 – Clasificación por Objeto del Gasto-. Ejecución y Evolución- En millones de \$ y %

Inc.	Descripción	2022			Ejecución		
		Sanción	Vigente	Devengado	2022	2021	2020
1	Gastos En Personal	438.366,1	528.872,6	528.442,5	100%	100%	100%
2	Bienes De Consumo	29.510,7	42.121,3	41.908,1	99%	99%	95%
3	Servicios No Personales	209.373,0	314.499,2	313.393,1	100%	99%	97%
4	Bienes De Uso	87.980,0	101.406,2	100.629,4	99%	98%	87%
5	Transferencias	128.379,6	162.029,0	161.816,3	100%	99%	96%
6	Activos Financieros	1.249,5	4.666,3	4.525,9	97%	94%	52%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	69.755,6	58.877,4	58.874,5	100%	100%	100%
8	Otros Gastos	0,0	1.363,4	1.363,4	100%	37%	97%
TOTAL		964.614,6	1.213.835,4	1.210.953,0	100%	99%	97%

Fuente: Elaboración propia en base a Cuentas de Inversión 2020-2022 Tomo Presupuesto. No incluye Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras

En cuanto a la participación de cada inciso en el total del gasto (Cuadro 8), en el 2022 aumentó un punto porcentual la incidencia de los Gastos en Personal, que pasó del 43% a 44%, mientras que los Servicios no Personales tienen un crecimiento que duplica la anterior (24% a 26%). Por el lado de las transferencias, resignan un punto porcentual respecto del nivel alcanzado en años anteriores.

Para finalizar, el inciso 7 (Servicio de la Deuda y disminución de pasivos), registra -en el trienio analizado- un descenso sostenido en su participación en la estructura, cayendo 3 puntos porcentuales con relación a su participación en la estructura del 2020 y 2 puntos, respecto del 2021.

Cuadro 8– Participación porcentual de cada inciso -En millones de \$ y %

Inc.	Descripción	2022			Participación		
		Sanción	Vigente	Devengado	2022	2021	2020
1	Gastos En Personal	438.366,1	528.872,6	528.442,5	44%	43%	45%
2	Bienes De Consumo	29.510,7	42.121,3	41.908,1	3%	4%	4%
3	Servicios No Personales	209.373,0	314.499,2	313.393,1	26%	24%	22%
4	Bienes De Uso	87.980,0	101.406,2	100.629,4	8%	7%	8%
5	Transferencias	128.379,6	162.029,0	161.816,3	13%	14%	14%
6	Activos Financieros	1.249,5	4.666,3	4.525,9	0%	0%	0%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	69.755,6	58.877,4	58.874,5	5%	7%	8%
8	Otros Gastos	0,0	1.363,4	1.363,4	0%	0%	0%
TOTAL		964.614,6	1.213.835,4	1.210.953,0	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Cuentas de Inversión 2022, 2021, 2020 -Tomo Presupuesto (Excluye Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)

Clasificación por Fuente de Financiamiento

La evolución por fuente de financiamiento (Administración Gubernamental con Aplicaciones Financieras), muestra que los gastos ejecutados en 2022 fueron financiados, mayoritariamente (91.9%), con Recursos del Tesoro de la Ciudad y Recursos Propios, porcentaje idéntico al año inmediato anterior y levemente inferior al alcanzado en 2020 (93.2%).

Cuadro 9 – Clasificación del gasto devengado por Fuente de Financiamiento - En millones de \$ y %

Fuente de Financiamiento	2022		2021		2020		Variación	
	Devengado	%	Devengado	%	Devengado	%	Nominal	Real
Tesoro de la Ciudad	1.097.117,4	90,6%	638.460,0	90,6%	465.584,4	92%	71,8%	-11,1%
Recursos Propios	16.311,5	1,3%	9.260,3	1,3%	6.081,8	1,2%	76,1%	-8,9%
Recursos Con Afectacion Especifica	26.816,1	2,2%	17.080,1	2,4%	8.741,7	1,7%	57,0%	-18,8%
Transferencias Afectadas	47.652,9	3,9%	26.634,2	3,8%	18.000,9	3,6%	78,9%	-7,5%
Transferencias Internas	13.059,7	1,1%	6.704,6	1,0%	3.618,8	0,7%	94,8%	0,7%
Financiamiento Externo	9.995,4	0,8%	6.286,68	0,9%	4.165,0	0,8%	59,0%	-17,8%
TOTALES	1.210.953,0	100,0%	704.425,9	100,0%	506.192,8	100%	71,9%	-11,1%

Fuente: Elaboración propia en base a CI 2022-2020 Tomo Presupuesto (excluye Gastos Figurativos y Ap. Financieras)

Cabe señalar que los gastos financiados con recursos propios, sumados al financiamiento con fondos provenientes del tesoro, tuvieron una variación real negativa del 20%; tendencia que se repite en las restantes fuentes, que crecieron por debajo de la inflación.

Por último, y con relación al financiamiento externo, no se advierten variaciones significativas en su participación en la estructura; no obstante, en términos reales, los gastos financiados con esta fuente crecieron por debajo de la inflación.

ASPECTOS RELEVANTES

6.1 Cambios en los contenidos del Estado de Ejecución Presupuestaria (Tomo Presupuesto)

En línea con lo comentado en el Capítulo I, en el mes de junio 2023, pocos días antes del cierre de la Cuenta de Inversión 2022, la DG Contaduría sancionó la Disposición 56-MHFGC-DGCG-2023, sustituyendo las “Normas de Contabilidad para el Sector Público de la CABA” vigentes a esa fecha¹⁹.

¹⁹ Las normas anteriores fueron aprobadas por Disposición N° 111/DGCG/16

Disponiendo su aplicación retroactiva al ejercicio cerrado el 31/12/2022, las nuevas normas contables exigen que los Estados “de Ejecución Presupuestaria del Gasto” y “del Cálculo de Recursos” respeten –al menos– las aperturas descriptas en la Ley 6114 (de Transparencia Presupuestaria).

En materia del gasto, las nuevas aperturas mínimas previstas en dicha Ley apuntan a su exposición siguiendo criterios únicos de clasificación.

En cuadro siguiente se exponen las diferencias entre la información presupuestaria plasmada en la Cuenta de Inversión 2022 respecto de la Ley de Presupuesto y de la Cuenta de Inversión antecesora.

Ejercicio	Planilla Correlación CI / Ley de Presupuesto	Planillas con criterios combinados	Cant de Planillas en Ley de Presupuesto	Cant de Planillas en CI
2021	✓	✓	36	44
2022	x	x	36	23

De su lectura, se desprenden los siguientes comentarios:

- Hasta el 2021, la Cuenta de Inversión incluía planillas con y sin correlato presupuestario, que contribuían a proporcionar mayor información y posibilitaban el control de la ejecución de gastos, atendiendo idénticas combinaciones previstas en Planillas Anexas a la Ley de Presupuesto. Adicionalmente, la Cuenta contenía 44 planillas, 8 más que las incluidas en la Ley de Presupuesto.
- En el ejercicio 2022, las planillas incluidas en Cuenta de Inversión se redujeron a 23, 48% menos que el año anterior. Adicionalmente, fue eliminada la Planilla de Correlación con Ley de Presupuesto; a la vez que los contenidos no respetan los criterios combinados de las Planillas Anexas a la Ley de Presupuesto.
- Si bien la Ley 6114 alude a “contenidos mínimos”, no invalida la publicación de información adicional que contribuya a reforzar su objetivo, esto es, promover la transparencia en la gestión.

Para finalizar, es importante destacar que el cambio en el criterio de exposición deteriora la rendición del gasto público, afectando la

comparabilidad de la información con el presupuesto sancionado y con cuentas de inversión anteriores.

6.2 Aspectos relacionados con el Crédito Vigente²⁰

De acuerdo a lo señalado en el Informe del Proyecto 6.23.07- Crédito Vigente ejercicio 2022, el 34% de los actos administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias del ejercicio 2022 no fueron publicados en el Boletín Oficial, mientras que el 43% de la muestra seleccionada (representativa de 44 actos administrativos), fueron publicados fuera del plazo legal establecido en el Art. 63 de la Ley 70.

Para finalizar, en el 64% de la muestra, el acto administrativo carece de motivación suficiente, lo que implica incumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos.

6.3. Otras cuestiones específicas

En el presente apartado se enumeran observaciones relevantes que surgen de los informes de auditoría que en cada caso se señalan, las cuales involucran a la ejecución del presupuesto financiero de las jurisdicciones de la Administración Gubernamental a la que pertenecen. Sin perjuicio de lo expuesto, existen otras cuestiones vinculadas con la gestión, los controles, los recursos humanos, el cumplimiento de las normas y debilidades relacionadas con la infraestructura edilicia y equipamiento, que se compilan en Anexo 3.

1) Jurisdicción 7 Consejo de la Magistratura

✓ Proyecto 11.23.02- Centro de Justicia de la Mujer (CJM):

El inciso 5 "Transferencias" no tuvo ejecución presupuestaria, contando con un crédito vigente de \$ 2,5 millones al 31/12/2022. El CJM manifestó que la falta de ejecución de los fondos obedeció a que el "Programa Respaldo Económico de Emergencia", fue elevado al Plenario de Consejeros sin ser aprobado. Adicionalmente, se pudo corroborar que no existe una comunicación interna entre el CJM y Dirección de Presupuesto (dependiente de la Dirección General

²⁰ Ver análisis detallado en Capítulo II.4. siguiente

de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura) en cuestiones vinculadas a la planificación presupuestaria.

✓ Proyecto N°: 11.23.06- Ministerio Público Fiscal – Cuerpo de Investigaciones Judiciales:

Falta de confiabilidad de la información brindada en relación a los Formularios relacionados con el crédito sanción, vigente y devengado del Programa N° 32 - Actividad N° 10000; toda vez que se detectaron diferencias con la base de transacciones obtenida a través del SIGAF. Adicionalmente no fueron remitidos 4 formularios que respaldan imputaciones presupuestarias, representativos del 7.14% del universo.

2) Jurisdicción 20- Jefatura de Gobierno

✓ Proyecto: 5.23.12 - Unidad de Coordinación del Plan Estratégico

No se remitió copia del Anteproyecto de Presupuesto elaborado para el período 2022, de acuerdo a lo normado por el art. 28 inc. a) de la Ley 70; como tampoco copia de los Informes trimestrales por programa.

✓ Proyecto: 12.23.03 “BA Migrante”

No se realiza apertura de productos y unidades de medida para las actividades presupuestarias, lo que impide evaluar y realizar el control de los resultados alcanzados, a la vez que las locaciones de servicio no se encuentran reflejadas en el devengado del inciso 3 de la actividad auditada.

✓ Proyecto: 13.23.01-Ente de Turismo. Desarrollo de la Oferta Turística

La imputación de créditos del programa entre las distintas actividades no refleja correctamente el gasto.

✓ Proyecto 13.23.02. Seguimiento Proy. 13.19.07. Fortalecimiento del Pluralismo Cultural

No se registraron avances respecto a la elaboración de instrumentos de evaluación de las acciones y la política del Programa, ni en cuanto a la imputación de los gastos destinados a contrataciones artísticas.

3) Jurisdicción 21- Jefatura de Gabinete de Ministros

✓ Proyecto 1.23.02. “Señalización Luminosa”

Las principales observaciones radican en errores de imputación en certificaciones vinculadas a la Licitación, atento que fueron erróneamente imputadas a otra Obra Presupuestaria. Asimismo, en las certificaciones compartidas (Obra Presupuestaria 51 y 60), se observó falta de desglose del devengado en función del rubro ejecutado (mantenimiento u obra), lo cual devino en dificultades para la identificación de dichos conceptos.

✓ Proyecto: 1.23.10. Ciclovías.

En este Proyecto se evaluaron las Licitaciones Públicas “Ciclovías Av. del Libertador Etapa 2”, “Ciclovías Av. del Libertador Etapa 3”, y “Expansión de Ciclovías”.

Entre las principales observaciones, se señala que la Dirección General Infraestructura del Transporte llamó a licitación para la ejecución de las obras a partir de Planos Ilustrativos carentes de información suficiente y sin contar con Anteproyectos, Proyectos Constructivos o Ejecutivos. También se verificaron desvíos significativos en las cantidades certificadas respecto de las estimadas en el Presupuesto Oficial y replicadas en las Planillas de Cotizaciones de los Pliegos.

Con relación a la Licitación Pública “Expansión de Ciclovías”, se constató falta de diligencia -por parte de la Inspección- ante los incumplimientos incurridos por la contratista y ante errores en la confección de los CAO²¹, como también se observaron inconsistencias en la certificación de tareas. Por otra parte, la ausencia de documentación técnica vinculada con la planificación y final de obra resultó limitante a fin de establecer la adecuación de los trabajos ejecutados respecto de los licitados y adjudicados.

En cuanto a las obras Ciclovías Av. del Libertador Etapa 2 y 3, se advirtió que la deficiente documentación gráfica de los Anteproyectos limitó la identificación de las modificaciones constructivas, originadas en la acción judicial de amparo.

²¹ Certificado de avance de obra

A la vez que las alteraciones del proyecto y los balances de economías y demasías resultantes no fueron aprobados por acto administrativo.

Por otro lado, las licitaciones públicas escindidas en etapas comprendieron idéntico objeto, sistema de contratación, anteproyecto, memoria descriptiva, requisitos y localización contigua, advirtiéndose sobre la falta de fundamentación del desdoblamiento, que fue llevado a cabo mediante tramitaciones independientes y simultáneas, con intervención concomitante de áreas y Organismos, multiplicidad de documentación idéntica contenida en las Ofertas, sin evidenciar ampliación de concurrencia ni mejora de competencia. Teniendo en cuenta que la adjudicación resultó a favor de la misma contratista, la situación evidencia debilidad de control técnico y legal en el proceso de evaluación de las ofertas, y deficiente control por parte de la inspección durante la ejecución de las obras.

Lo anteriormente referido da cuenta de una deficiente gestión de la obra de ciclovías en Av. Del Libertador, en sus tres etapas; la cual se vio signada por debilidades de controles técnicos, de control interno e incumplimientos normativos.

4) Jurisdicción 26- Ministerio de Justicia y Seguridad

Proyecto 1.23.04- Policía de la Ciudad

Del estudio de las actuaciones se observa falta de planificación adecuada de las obras de construcción y remodelación de comisarías, destacamentos y dependencias, por cuanto las mismas se licitaron con un anteproyecto carente de análisis detallado, implicando la necesidad ulterior de trabajos no contemplados y produciendo demoras en los tiempos de ejecución.

5) Jurisdicción 40- Ministerio de Salud

✓ Proyecto: 3.23.02- Cirugía General y de Alta Complejidad en Hospitales Generales de Agudos

Se constató falta de previsión presupuestaria para la partida 4.3.3. en los presupuestos del Hospitales Argerich, Fernández y Ramos Mejía para atender gastos derivados de la adquisición de instrumental y equipamiento médico

quirúrgico que permita reemplazar aquellos que por su antigüedad no se encuentran en condiciones óptimas ; como también la falta de los mismos para su utilización por parte de los profesionales de la salud. Lo señalado afecta la productividad con relación a la cantidad y calidad de cirugías programadas y/o de urgencia.

Los servicios de cirugía de los Hospitales Argerich, Fernández y Ramos Mejía no contaron con una categoría programática en el presupuesto 2022. Lo observado impide determinar el gasto devengado para las intervenciones quirúrgicas realizadas por cada efector.

- ✓ Proyecto: 3.23.07- Acceso al Diagnóstico de VIH voluntario y con asesoramiento (Red de testeo)

Se constató falta de planificación de recursos financieros en partidas para gastos previsibles e indispensables vinculados al cumplimiento de los objetivos de la gestión.

- ✓ Proyecto 3.23.08 Servicios de guardias en Hospitales Generales de Agudos

El servicio de guardia no contó con una categoría programática en el presupuesto 2022 que permita identificar el gasto planificado y devengado para la atención de pacientes en dicho servicio.

6) Jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- ✓ Proyecto: 1.23.06- Reintegración, integración y transformación de villas.

El proyecto tuvo por objeto el análisis del Prog. 104-Reintegración, Integración y Transformación de Villas, Proy. 2 Villa 20, Obra 51- Villa 20 Construcción de Viviendas y Obras Exteriores.

En ese marco, se analizaron las Licitaciones Públicas N°27/20 y 29/20 por las cuales se aprobaron las obras de terminación de viviendas, locales comerciales y obras exteriores del Barrio Papa Francisco de la Comuna 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas licitaciones tuvieron la particularidad de ser continuadoras de otras licitaciones que fueron rescindidas.

En la Licitación Pública 20, se verificaron desvíos temporales al Plan de Trabajo como consecuencia de la falta de planificación y control adecuados, en relación a:

- Extemporánea afectación presupuestaria definitiva, correspondientes al Anticipo Financiero (la misma se realizó 51 días después de la aprobación por la Resolución respectiva).
- Extemporánea aprobación de la ampliación de plazo de la Obra 1, mediante la Resolución N° 73/GG/23, por cuanto se aprobó 9 meses después de las solicitudes efectuadas por la contratista.

Por su parte, en la Licitación Pública N° 29/2021, se verificaron desvíos en la Obras a Diciembre 2022, relativas a la Manzana 12C equivalente al 46,93% del monto adjudicado.

✓ Proyecto: 9.23.01- Infraestructura Social. Mantenimiento y Mejoras de la Infraestructura Edilicia de los Establecimientos de Programas Sociales

- La Unidad Ejecutora a la que se le asignan los créditos presupuestarios según la Descripción Presupuestaria 2022 y 2023 difiere respecto de la establecida en el Decreto N° 280/2020.
- Falta de cumplimiento del artículo 63 de la Ley N°70, en cuanto a las fechas de publicación en el Boletín Oficial, toda vez que en 23 modificaciones presupuestarias fueron publicadas entre 6 y 17 días desde la firma de las mismas.
- Ausencia de planificación del gasto del servicio de mantenimiento en el Plan Anual de Compras 2022, siendo el objeto de esta Dirección la reparación y el mantenimiento de infraestructura.

✓ Proyecto 09.23.02 -Dispositivos de asistencia a mujeres que atraviesan situaciones de violencia por razones de género en barrios populares

Los gastos operativos y de los convenios existentes para la prestación del servicio fueron devengados del presupuesto de la DGMUJ sin especificar número de actividad; lo cual dificulta tomar conocimiento sobre el gasto de las acciones auditadas.

✓ Proyecto: 9.23.03- Servicios Sociales Zonales

Se observan gastos de haberes vinculados a 12 agentes (que prestan servicios en el Programa N° 62) que se encuentran imputados en otro programa.

En el 4% del total del presupuesto devengado del programa se observan incumplimientos de la Ley N° 2095, como consecuencia de la utilización de la vía prevista por el Decreto N° 433/16 para la adquisición de bienes y servicios.

✓ Proyecto 9.23.04. Centros de Tratamiento y Orientación

Del cruce de información entre actos administrativos y el listado de transacciones del programa, surge que en el 87.5% de los expedientes analizados, al menos un pago no fue imputado presupuestariamente en la actividad 12000. Por otra parte, en un caso, los 5 pagos no fueron imputados a la misma. En otro orden, al menos en un mes se detectaron pagos que no se habían devengado en la actividad auditada (\$ 41.9 millones)

✓ Proyecto 9.23.05- Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas Destinado a Efectores Propios

Se observó falta de uniformidad en la imputación del gasto -por clasificación de categoría programática- en el 15,15% de los efectores con prestaciones alimentarias (10 efectores sobre un total de 66 que conformaron el universo de 66, en 2022).

✓ Proyecto 9.23.06- Proceso de regularización dominial de los inmuebles adjudicados por el IVC

Los gastos de escrituración correspondientes a la UC 106.016 fueron facturados y pagados tanto en el EXP2022-46441991 como en el EXP2022-46497480.

En el 23% de la muestra (\$2.612.490,27), el devengado correspondiente a la empresa EDENRED ARGENTINA no se corresponde con gastos del programa, sino con erogaciones afectadas a la Gerencia Operativa de Logística, lo cual evidencia error de imputación de los mismos.

✓ Proyecto: 9.23.08- Plan de Seguridad Alimentaria (Programa Ticket Social)

- El monto del subsidio económico no fue actualizado de conformidad con el incremento de la Canasta Básica de alimentos establecida en el INDEC, lo que implica el incumplimiento de la Resolución N°889/MDSGC/2013 - Anexo – Punto 4: Modalidad de Asistencia, que reglamenta el Programa Ticket Social. El subsidio alcanzó la suma de \$1.100 desde enero a julio y de \$3.090 a partir de agosto, cifra que no resulta suficiente para lograr los objetivos generales y específicos del Programa.

Así, si se sumaran los valores que no fueron ajustados por dicha variación mensual desde junio 2019 hasta diciembre 2022, se estima una pérdida acumulada de \$47.349 por persona, los cuales equivaldrían -en promedio- al pago de 18 meses del subsidio.

✓ Proyecto 12.23.01 Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA- Anual

Este Proyecto analiza acciones del PISA ejecutadas por jurisdicciones de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Empresas.

Los Organismos Descentralizados son: Agencia de protección ambiental (Jur. 20) e Instituto de la Vivienda (Jur 45); mientras que las empresas involucradas son: Corporación Buenos Aires Sur SE y Autopistas Urbanas SA.

La jurisdicción que más créditos ejecutó fue el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (49%), seguido por el Ministerio de Salud (30%) y el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (11%) ; concentrando entre los 3; el 90% de las partidas.

Dada la concentración comentada, se incluyen en esta Jurisdicción las observaciones resultantes del informe anual del proyecto, entre las que se destacan las siguientes:

- En el Presupuesto Sanción se incluyeron –como integrantes del PISA- acciones no vinculadas al mismo. Al respecto, se identificaron como programa 60 créditos por \$ 2.741 millones y como Actividad 60000; \$ 2.377 millones, lo que deriva en inclusión errónea de partidas por \$ 5.118 millones.

- No se informa la apertura programática de las inversiones destinadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, lo que imposibilita a ACUMAR la correcta identificación y evaluación de las acciones llevadas a cabo con dicho propósito, dificultando el control de la inversión.
- No se dio cumplimiento a la obligación de identificar los montos destinados a vivienda única o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo, de acuerdo a lo ordenado en la sentencia del 16/12/2021.

7) Jurisdicción 50- Ministerio de Cultura

✓ Proyecto: 13.23.04- Industrias Creativas

En la estructura del Programa 28 se detecta una actividad específica (50.000 - Gestión de eventos culturales) no definida en el presupuesto original para el ejercicio 2022, cuya ejecución no guarda relación directa con los objetivos del programa.

✓ Proyecto 13.23.05. Usina del Arte- Festivales y Eventos Centrales

El programa presupuestario no presenta una adecuada división en actividades, en tanto las contrataciones se imputan independientemente de la actividad para la que son programadas.

✓ Proyecto: 13.23.07. Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires.

Se advirtió que la planificación presupuestaria incorporó actividades que no se ejecutaron durante el ejercicio 2022. Por otra parte, en el transcurso del ejercicio, el Programa N° 63 omitió crear herramientas de financiamiento y promoción de artistas enfocados en las infancias. Tampoco brindó encuentros de capacitación dirigidos a artistas del sector infantil, con la finalidad de adquirir herramientas vinculadas a la gestión cultural.

✓ Proyecto 13.23.08. Teatro Colón. Ballet Estable- Cuerpo Artístico

- En 7 de 66 casos (10.6%) hay errores de imputación en el inciso “347- Artísticos, culturales y recreativos”, que debieron ser asignados al inciso 342 “Médicos y sanitarios”, por tratarse de servicios profesionales y técnicos médico sanitarios.

- En 3 de 66 casos (4.55%) existieron errores en la imputación presupuestaria del impuesto a las ganancias retenido a artistas internacionales.
- Con relación a los derechos de autor, se detectaron diferencias entre lo informado por el auditado (66 operaciones) y el SIGAF (78 operaciones); que se traducen en \$ 31,8 millones.

8) Jurisdicción 55- Ministerio de Educación

✓ Proyecto 2.23.01. Educación de gestión privada

Se observó que en 27/31 casos de la muestra, la presencia de personal docente (incluido en la Declaración Jurada de Cursos y Docentes) que no figuraban en la planilla de liquidación de haberes del mes de noviembre 2022, como también la situación inversa.

✓ Proyecto: 2.23.02- Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

No fueron publicados en el Boletín Oficial de la CABA, treinta y dos (32) Actos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación que tuvieron por objeto la modificación de partidas presupuestarias.

Se observó la incorrecta imputación presupuestaria en trece (13) legajos de pago, atento que servicios prestados a determinadas actividades se devengaron en otras.

✓ Proyecto: 2.23.03- "Subsidio a Cooperadoras Escolares"

El 33,33% de las resoluciones de modificaciones presupuestarias (7/21) no fueron publicadas en el Boletín Oficial

✓ Proyecto: 2.23.04- "Infraestructura Escolar (Nivel Inicial)"

El 48% de las modificaciones presupuestarias (44/92) no fueron publicadas en el Boletín Oficial. De las resoluciones publicadas, el 8% (4/48) no cumplió con la normativa vigente en lo que respecta al plazo de publicación, teniendo una demora promedio de 9 días.

✓ Proyecto: 2.23.05 - "Escuelas Verdes"

- El 81% de las modificaciones presupuestarias (17/21) no fueron publicadas por la autoridad competente en el Boletín Oficial.
- La ejecución financiera de los gastos efectuados por la contratación de los agentes bajo la modalidad de "Planta Transitoria" no se encuentra devengada dentro del Programa 28, no pudiéndose conocer –en su

totalidad- la información del personal afectado al programa y la cantidad de horas catedra involucradas.

- Ausencia de exposición presupuestaria -como actividades programáticas independientes- de Ciudadanía Global y Ministerio Sustentable, ambos bajo la órbita de la Gerencia Operativa. Esta circunstancia impide estimar los recursos económicos y financieros que se destinaron específicamente para la ejecución de los mismos.

✓ Proyecto: 2.23.07- Escuelas Normales

- Los contratos y pagos a seis agentes que prestaron servicios profesionales, no fueron imputados al programa 41.
- Se detectó la imputación de gastos en la liquidación de haberes de 6 establecimientos educativos que no dependen de la DENS.

✓ Proyecto: 2.23.08- Planetario Galileo Galilei.

En la base de transacciones del programa 25 “Planetario Galileo Galilei – Unidad Ejecutora 7340 “Subsecretaria de Tecnología Educativa y Sustentabilidad” – Jurisdicción 55 “Ministerio de Educación”, figuran imputadas dos (2) contrataciones que son ajenas al mismo.

✓ Proyecto: 2.23.12- "Educación Sexual Integral"

La previsión presupuestaria de los recursos financieros para el ejercicio 2022 no ha sido planificada de manera eficaz, ya que se pudo observar que el presupuesto sufrió modificaciones presupuestarias negativas por un monto total de \$17,6 millones lo que implica una disminución del 91%.

9) Jurisdicción 60- Ministerio de Hacienda y Finanzas

✓ Proyecto 4.23.07- Dirección General de Políticas de la Juventud:

- En algunos expedientes ²² -en los que se definieron aportes económicos para llevar a cabo acciones de capacitación, por un total \$ 18,2 millones- no existen elementos suficientes relacionados con:
 - El detalle de los rubros al que serían aplicados los aportes económicos y su correspondiente evaluación por parte del GCBA.
 - Una rendición de cuentas detallada con el destino dado a los aportes y su correspondiente aprobación por parte del GCBA.

²² Detallados en Anexo II del Informe del Proyecto 4.23.07

- En los expedientes electrónicos (EX) que seguidamente se detallan, no consta el Registro de Compromiso Definitivo (formulario C35) correspondiente a las facturas que se indican, cuyo beneficiario –en todos los casos- es la Facultad de Ciencias Económicas (UBA):
 - Expediente (EX) 2022-23871008-DGPJ – Fact. 4001-4493 (30/6/2022) - \$ 545 miles;
 - Expediente 2022-31631658-DGPJ – Fact. 4001-4671 (30/10/2022) - \$685 miles;
 - Expediente 2022-029330514-DGPJ - Factura 4001-4908 – (5/1/2023) - \$ 1,2 millones.

- ✓ En el expediente electrónico EX-45792968-GCABA-DGPJ, que corresponde al pago de la cuota N° 2, no consta copia del convenio N° 44044993-2022 (IF-2022-44046423- GCABA-DGEGRAL), suscripto entre el GCBA y la Universidad Tecnológica Nacional, que da origen al pago de la factura N° 0013-00013524 (06-12-2022) por la suma de \$ 600 miles.

- ✓ En algunos expedientes electrónicos (EX) ²³, en los que se definieron aportes económicos a favor de las instituciones privadas para llevar a cabo acciones de capacitación, por un total de \$ 32,4 millones, no consta:
 - Documentación que acredite la capacidad técnica, económica y financiera de la institución (antecedentes, estados contables etc.), a fin de llevar a cabo las acciones comprometidas; y su correspondiente evaluación, en forma previa a la suscripción del convenio.
 - El detalle de los rubros al que serían aplicados los aportes económicos y su correspondiente evaluación por parte del GCBA.
 - Una rendición de cuentas con el destino dado a los aportes y su correspondiente aprobación por parte del GCBA.

- ✓ En los expedientes electrónicos (EX) que seguidamente se detallan no consta el acta de designación de autoridades que acredite personería vigente de quienes suscriben los convenios en representación de las instituciones que se indican:
 - Expediente (EX) 2022-06325776-DGPJ - Institución AIESEC ARGENTINA - Fecha Convenio 17/2/2022

²³ Detalle adjunto en Anexo III del Informe Final del Proyecto 4.23.07

- Expediente 2022-10714352- DGPJ - Institución AIESEC ARGENTINA - Fecha Convenio 30/3/2022
 - Expediente 2022-27620435-DGPJ - Institución AIESEC ARGENTINA - Fecha Convenio 11/8/2022
 - Expediente 2022- 29874628-DGPJ - Institución AIESEC ARGENTINA - Fecha Convenio 31/8/2022.
 - Expediente 2022-30368202-DGPJ - Institución AIESEC ARGENTINA - Fecha Convenio 31/8/2022.
- ✓ Proyecto 4.23.08 Subsecretaría de Desarrollo Económico: Promoción de Inversiones

No se encuentran publicadas en el BOCBA las 22 Resoluciones relacionadas con modificaciones presupuestarias que afectan al Programa 62 de la SSDECO (emitidas por el MDEPGC), las cuales representan un 100 % del total.

10) Jurisdicción 98- Servicios de la Deuda Pública

- ✓ Proyecto 6.23.02- Deuda 2022
- El Stock de la Deuda Pública, y las operaciones que le dan origen, surgen de registros propios elaborados por la Dirección General de Crédito Público, no hallándose integrados al Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera – SIGAF. Ello incumple con lo prescripto por el inciso c) del artículo 96 de la Ley N° 70²⁴, a la vez que implica debilidades en la seguridad e integridad de la información.
 - En cuanto a la Deuda no Pública con proveedores y contratistas, al cotejar los saldos incluidos en el Stock de Deuda con los saldos contables que surgen del “Balance de Sumas y Saldos Administración Pública Consolidada”, surge una diferencia de \$ 8.545,42 millones. Adicionalmente, 2 de 35 proveedores (5,71%) presentaron diferencias entre los saldos de cierre y apertura en sus respectivas cuentas corrientes.
 - Al 31-12-2022 (cierre del ejercicio), la cuenta bancaria N° 25839/3 “*Embargos a Depositatar*” presenta un saldo deudor por la suma de \$ 952,5 millones imputados a la cuenta contable 2.1.9.01.0019. Ello incumple lo

²⁴ Ley N° 70, Artículo 96, inciso c): “...Llevar un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el sector público, que debe integrarse al Sistema de Contabilidad...”.

prescripto por el punto 5 de la RESOL-2021-763-GCABA-MHFGC que establece que: “...La Dirección General Tesorería a fin de efectuar los pagos de sentencias judiciales y todos los gastos relacionados habilitará una cuenta corriente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, cuyo titular será la Procuración General de la Ciudad. La cuenta corriente habilitada a tal fin no podrá operar en descubierto...”.

Adicionalmente, los saldos deudores en cuenta corriente no fueron informados entre la deuda financiera del Tomo 8.

11) Jurisdicción 99 – Obligaciones a cargo del Tesoro

✓ Proyecto 6.23.05- Obligaciones a cargo del Tesoro

Aspectos relacionados con las modificaciones del Presupuesto de la Jurisdicción

- Las modificaciones presupuestarias fueron gestionadas mediante 65 resoluciones, un decreto y dos leyes. Particularmente, el Decreto N.º 430-AJG/2021 autorizó una desafectación de \$118.885 millones, lo que representa el 49 % del total de las reducciones presupuestarias netas. No consta evidencia documental del acto administrativo completo ni su publicación en el Boletín Oficial, en contradicción con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N.º 70 .

Programa 95-Aplicaciones Financieras / pagos a CEAMSE

- A partir del análisis de una muestra, se observó que el 42 % del devengado corresponde a servicios operativos de higiene urbana (transporte, tratamiento y disposición de residuos, obras hidráulicas), cuya ejecución funcional y presupuestaria involucra a la Jurisdicción 35 – Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Esta situación implica un desvío del principio de especialidad presupuestaria, al registrar gastos de carácter corriente y operativo en un programa concebido para registrar operaciones financieras. Adicionalmente, la imputación resulta contraria a la naturaleza económica definida para la partida 6.9.5 (Adelantos a Empresas del Estado a cuenta de futuros aportes de capital), incluyendo gastos

que deberían haberse registrado en partidas de servicios no personales o transferencias con contraprestación.

- No se identificó -en ninguno de los expedientes analizados- la intervención de la Dirección General de Limpieza (DGLIM), a pesar de que esta área tiene, conforme al Decreto 463/19, competencia primaria en la planificación y control del saneamiento e higiene urbana de la Ciudad. La omisión de su participación en la fiscalización de los servicios evidencia una debilidad de control interno, que compromete la trazabilidad técnica y la correcta supervisión del gasto.
- En 6 de los 13 expedientes analizados, sólo se incluyen notas de solicitud de fondos firmadas por la presidencia de la entidad, haciendo referencia a decisiones adoptadas en una asamblea de accionistas de fecha 30-01-2008.
- Los aportes al CEMASE que surgen de la base de transacciones (\$ 16.800 millones) no coinciden con el Estado de Evolución del Patrimonio Neto de la empresa (50% de los “Aportes recibidos de los propietarios en el ejercicio”-expresados en moneda histórica-equivalentes a \$15.950). Adicionalmente, en los Estados Contables del GCBA, los aportes de capital se registraron como un gasto, cuando deberían haberse imputado como Activo, dentro del rubro Inversiones. Cabe señalar que lo planteado revela inconsistencias entre registros presupuestarios y contables, tanto de la empresa como del Gobierno.

Programa 95-Aplicaciones Financieras / pagos a AUSA

- Se utiliza la partida 694, destinada a Adelantos a Empresas y Sociedades del Estado para la Ejecución de Obra Pública, cuando los conceptos incluidos en los expedientes no coinciden con dicha finalidad. A continuación, se mencionan algunos ejemplos del destino dado a esos fondos:
 - Gastos Retroactivos, redeterminaciones de precios y deudas correspondientes a obras concluidas.
 - Compromisos operativos y deudas acumuladas.

- Gastos relacionados con obras específicas, que deberían imputarse a programas o jurisdicciones directamente vinculados a transporte u obras públicas.

CAPÍTULO II 3

Ejecución Presupuestaria del Gasto. Jur. 99- Obligaciones a cargo del tesoro

ACLARACIONES PREVIAS:

La Jurisdicción 99 – Obligaciones a Cargo del Tesoro tiene un papel estratégico en la administración del presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), ya que centraliza erogaciones de diversa índole que no se encuentran asignadas a programas específicos, pero que representan compromisos financieros esenciales del Tesoro de la Ciudad.

En el Presupuesto sancionado de 2022, esta jurisdicción representó aproximadamente el 9% del total del presupuesto de la CABA. Sin embargo, tras modificaciones y reasignaciones de créditos, su participación en el presupuesto vigente descendió drásticamente al 1%, lo que refleja la importancia de analizar la dinámica de estos movimientos y su impacto en la ejecución de políticas públicas.

Los programas que integran la Jurisdicción 99 son los siguientes:

- 16 - Otras Erogaciones No Asignables a Programas, que incluye subsidios esenciales (agua, energía, guarderías para empleados del GCBA, cobranzas de impuestos).
- 17 - Aportes a Entes Públicos, que cubre obligaciones de la Ciudad con organismos nacionales e internacionales.
- 18 - Aportes con Fines Sociales, destinados al financiamiento de gastos sociales, incluyendo el pago de servicios en barrios vulnerables.
- 19 - Registro de Agentes en Disponibilidad (R.A.D.), vinculado al pago de haberes de personal del GCBA en disponibilidad.
- 23 - Ley 471, que financia la Carrera Administrativa en la Ciudad.
- 95 - Aplicaciones Financieras, destinadas a adelantos y reestructuración de financiamiento.

El marcado descenso en la participación de esta jurisdicción en el presupuesto total también plantea interrogantes sobre la reasignación de fondos, la

justificación de los cambios en la estructura del gasto y la eficiencia de los recursos utilizados.

A continuación, se transcribe la descripción de la “Política de la Jurisdicción 99 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, año 2022”, que contiene el detalle de las acciones:

“Sus objetivos son:

- Atender erogaciones no asignables a programas de las distintas jurisdicciones y entidades que son un compromiso obligatorio asumido por el Tesoro de la Ciudad, entre los que se destacan: los subsidios al agua corriente y a la tarifa social de energía, la prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad y el subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del GCBA.

- Atender los aportes que se deben efectuar a los entes públicos, entre los que se destacan la Comisión Arbitral, el Consejo Federal de Inversiones, la Comisión Federal de Impuestos, la Cámara Nacional Electoral y la Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Atender los aportes que realiza el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fines sociales, entre los que se destacan los gastos de energía eléctrica en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Atender el financiamiento de los haberes del personal de planta permanente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fueran transferidos al Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD).

- Atender las erogaciones originadas por la implementación de la Ley N° 471 Carrera Administrativa y sus actualizaciones.

- Atender, entre otros gastos, los adelantos a Empresas y Sociedades del estado a cuenta de futuros aportes de capital”.

El monto sancionado de la Jurisdicción 99 abarcó a 6 programas presupuestarios por un monto de \$ 93.742 millones; de los cuales se formularon modificaciones alcanzando un crédito vigente de \$ 27.574 millones.

Del análisis de la ejecución presupuestaria se detectaron inconsistencias en la exposición de la información en la Cuenta de Inversión, en especial respecto del Programa N° 95 – Aplicaciones Financieras. Si bien la introducción del Tomo I de la Cuenta de Inversión menciona el cumplimiento formal del artículo 118 de la Ley N° 70 y el artículo 9 de la Ley N° 6114 en cuanto a la categorización de la información presupuestaria, se constató que varias de las aperturas previstas

(por ejemplo, por objeto del gasto o por programa), presentan omisiones relevantes.

Particularmente, los conceptos vinculados a gastos figurativos y aplicaciones financieras no se incluyen en los cuadros de ejecución presupuestaria por jurisdicción y programa, afectando la comparabilidad con ejercicios anteriores y dificultando la identificación precisa del crédito original, vigente, los compromisos y el gasto devengado para el Programa 95. Esta omisión limita la transparencia e impide una visión integral de la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción 99. Para poder efectuar el análisis completo, esta auditoría debió recurrir a fuentes complementarias como el Tomo II – Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, a fin de reconstruir datos omitidos en la presentación principal.

Modificaciones Presupuestarias

El monto modificado neto de la Jurisdicción 99 fue de \$-66.167 millones; lo que implica una reducción del Crédito Sancionado del 71%. La distribución del mismo por programa presupuestario se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1 - Modificaciones Presupuestarias Jur 99 por programa Millones de R

Programa	Crédito Sanción	Crédito Vigente	MP	% MP
16	32.127,19	6.598,29	-25.528,90	-79%
17	843,85	102,92	-740,93	-88%
18	1.307,10	1.105,79	-201,31	-15%
19	13,77	6,83	-6,95	-50%
23	48.375,12	2.014,45	-46.360,67	-96%
95	11.074,79	17.746,20	6.671,41	60%
Total	93.741,83	27.574,49	-66.167,34	-71%

Fuente: elaboración AGCBA s/ CI 2022- (OGEPU)

En el cuadro precedente se destaca que 3 programas presupuestarios fueron desafectados en más del 75% del monto sancionado. Asimismo, se destaca el programa 95 tuvo un incremento del presupuesto sancionado del 60%.

Cuadro N° 2 - Variaciones Presupuestarias por Programa Jurisdicción 99 –Millones de \$

Programa	Importe Positivo	Importe Negativo	Importe Neto
16	85.255,99	- 110.784,89	- 25.528,90
17	941,21	- 1.682,14	- 740,93
18	2.259,03	- 2.460,33	- 201,31
19	-	- 6,95	- 6,95
23	78.208,91	- 124.569,58	- 46.360,67
95	10.449,29	- 3.777,89	6.671,41
Total	177.114,44	- 243.281,78	- 66.167,34

Fuente: elaboración AGCBA s/ Base OGEPU

La distribución del presupuesto por programa presupuestario se detalla en el siguiente cuadro discriminado por etapa del gasto:

Cuadro N° 3 – Distribución Porcentual del Presupuesto por programa Jurisdicción 99

% Programa / Total			
Prog	Crédito Original	Crédito Vigente	Devengado
16	34%	24%	24%
17	1%	0%	0%
18	1%	4%	4%
19	0%	0%	0%
23	52%	7%	7%
95	12%	64%	64%
Total	100%	100%	100%

Fuente: elaboración AGCBA s/ Base OGEPU

En el cuadro anterior se observa que la distribución porcentual del presupuesto de la Jurisdicción 99 cambió con las modificaciones presupuestarias. Se destaca que la participación del programa 23 sobre el total del presupuesto disminuyó en 45 puntos porcentuales y el programa 95 aumentó en 52 puntos.

Del mismo modo, la distribución de las modificaciones presupuestarias por inciso se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4 – MP del presupuesto por inciso Jurisdicción 99

Inc.	Negativo	Positivo	MP Neto
1	- 124.576,60	78.209,00	- 46.367,60
2	- 82,20	-	- 82,20
3	- 21.436,05	10.645,06	- 10.790,99
4	- 75.006,13	69.754,55	- 5.251,58
5	- 17.569,33	5.171,67	- 12.397,66
6	- 3.777,89	10.449,29	6.671,41
8	- 833,58	2.884,86	2.051,28
Total general	- 243.281,78	177.114,44	- 66.167,34

Fuente: elaboración AGCBA s/ Base OGEPU

Las mayores disminuciones de crédito impactaron en los incisos 1 (\$46 MM); 5 - transferencias –(\$12 MM); 3 -servicios no personales (\$11 MM) y 6- Activos Financieros (\$6,6 MM).

La distribución de las modificaciones presupuestarias por inciso y programa se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5– Modificaciones presupuestarias por inciso y programa - Jur 99 (Millones de \$)

Inciso	Programa	Crédito Sanción	Crédito Vigente	MP	% MP
1	Subtotal	48.389	2.021	-46.368	-96%
	16	0	0	0	N/A
	19	14	7	-7	-50%
	23	48.375	2.014	-46.361	-96%
2	Subtotal	82	0	-82	-100%
	16	82	0	-82	-100%
3	Subtotal	11.970	1.179	-10.791	-90%
	16	11.970	1.179	-10.791	-90%
4	Subtotal	5.253	1	-5.252	-100%
	16	5.253	1	-5.252	-100%
5	Subtotal	16.973	4.575	-12.398	-73%
	16	14.822	3.367	-11.455	-77%
	17	844	103	-741	-88%
	18	1.307	1.106	-201	-15%
6	Subtotal	11.075	17.746	6.671	60%
	95	11.075	17.746	6.671	60%
8	Subtotal	0	2.051	2.051	N/A
	16	0	2.051	2.051	N/A
Total general		93.742	27.574	-66.167	-71%

Fuente: elaboración AGCBA s/ Base OGEPU

Del cuadro anterior se desprende que el inciso 1 fue desafectado un 96%; siendo la misma en el programa 23 - Ley 471; los incisos 2 y 4 fueron desafectados totalmente; el inciso 3 en un 90% sobre el programa 16 - Otras Erogaciones no Asignables a Programas; el inciso 5 fue desafectado en un 73%, siendo el de mayor ajuste nominal en el programa 16 y el mayor porcentual en el programa 17 - Aportes a Entes Públicos.

El inciso 1 tuvo modificaciones en importe positivo por un monto total de \$78.209 millones de pesos; en importe negativo por -\$124.577 millones de pesos, dando una modificación neta de \$-46.368 millones (ver cuadro n° 5). Asimismo, de las modificaciones más significativas en importe negativo fueron destinadas a las siguientes jurisdicciones:

Cuadro N° 6 – Destino de las MP negativas del inciso 1 Jur 99
 En millones de pesos

N° Jur	Nombre Jurisdicción	Importe	Incidencia
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	24.438	20%
55	Ministerio De Educación	36.802	30%
40	Ministerio De Salud	38.622	31%
Total Jur 99 - Obligaciones del Tesoro		-124.577	81%

Fuente: elaboración AGCBA s/ Base OGEPU

El inciso 3 tuvo modificaciones en importe positivo por un monto total de \$10.645 millones; en importe negativo por -\$21.436 millones, dando una modificación neta de -\$10.791 millones (ver cuadro n° 5). Asimismo, de las modificaciones más significativas en importe negativo fueron destinadas a la jurisdicción 20 - Jefatura de Gobierno, por un importe de \$7.600 millones (35% del total de las modificaciones negativas)

El inciso 5 tuvo modificaciones en importe positivo por un monto total de \$ \$5.172 millones; en importe negativo por -\$17.569 millones, dando una modificación neta de -\$12.397 millones (ver cuadro n° 5). Asimismo, de las modificaciones más significativas en importe negativo fueron destinadas a la jurisdicción 21 - Jefatura de Gabinete de Ministros, por un importe de \$6.785 millones (39% del total de las modificaciones negativas).

El total de modificaciones presupuestarias fueron aprobadas por 65 Resoluciones, un Decreto y dos Leyes; según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7 - MP por tipo de Norma aprobatoria- Millones de \$

Programa	Importe Positivo	Importe Negativo	Importe Neto
DECRETO/430-AJG/2021	15.053,16	- 118.885,43	- 103.832,27
LEY/6552-LCABA/2022	95.677,02	- 750,55	94.926,48
LEY/6595-LCABA/2022	32.043,91		32.043,91
RESOL. MIN. HACIENDA	34.340,35	- 123.645,80	- 89.305,45
Total	177.114,44	- 243.281,78	- 66.167,34

Fuente: elaboración AGCBA s/ Base OGEPU

En el cuadro anterior se observa que el 49% del monto de disminución del crédito original se realiza a través del Decreto 430/2021, por medio del cual se aprueban las normas anuales de ejecución y aplicación; pero no constan los actos administrativos aprobatorios de los mismos, ni consta su publicación en el Boletín Oficial (BO) (art 63 Ley 70).

Análisis de Expedientes

Programa 95 – Aplicaciones Financieras

El monto total devengado del programa 95 (\$17.746 millones) fue distribuido entre dos beneficiarios (CEAMSE con \$ 16.800 millones de pesos y AUSA con \$946 millones de pesos).

Aportes a CEAMSE

Respecto a los expedientes analizados del beneficiario CEAMSE, se observó que el 42% del monto imputado fue destinado al pago de facturas por servicios vinculados a la higiene urbana, tales como:

- Transporte de residuos
- Servicio de camión tipo “tipper” adicional
- Tratamiento de líquidos lixiviados
- Cobertura final y tratamiento de escorrentías
- Desmonte, canalización hidráulica, estudios y obras hidráulicas
- Operación y mantenimiento de la planta MBT Norte
- Disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU)

En ninguno de los expedientes analizados se identificó intervención alguna de la Dirección General de Limpieza (DGLIM), a pesar de que, según el Decreto N.º 463/19, esta dirección posee entre sus responsabilidades primarias:

“Formular e implementar la planificación y control del saneamiento e higiene urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo acciones relacionadas con el control de plagas.

Verificar la correcta ejecución del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, húmedos y secos dispuestos en la vía pública, y su transporte en las zonas concesionadas, excluyendo las zonas bajo administración del Ente de Higiene Urbana.”

Mediante la Nota N.º 00016514-AGCBA-DGASUNFI/25 se solicitó a la DGLIM que informe si participa en el control de la ejecución de los servicios analizados y, en caso afirmativo, detalle el programa bajo el cual se lleva a cabo dicha actividad. La respuesta fue la siguiente:

“Se hace saber que esta Dirección General no tiene injerencia ni ha intervenido en el asunto consultado, motivo por el cual no resulta competente para dar una respuesta ni remitir la documentación solicitada.”

Por otra parte, en la Jurisdicción 35 - Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, el beneficiario CEAMSE presenta devengado en el Programa 52 “Servicios de Higiene Urbana”, Proyecto 72 “Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos”, Obra 55 “Disposición Final de Los Residuos Sólidos Urbanos”, un monto de \$8.450 millones de pesos para el período 2022.

En contraste, en la Jurisdicción 99, Programa 95, CEAMSE devengó \$16.800 millones pesos en el mismo período. De ese total, la muestra analizada representa \$9.508 millones de pesos (57% del universo del Programa 95). Del análisis de la misma, se desprende que:

- El 42% del monto corresponde a facturas vinculadas a la disposición final de residuos sólidos urbanos, una actividad encuadrada funcional y presupuestariamente en la Jurisdicción 35.
- El 8 % del punto anterior corresponde a facturación de períodos anteriores al auditado. Por lo tanto, el 34,6 % de la muestra representa gastos del período 2022 que deberían haberse registrado en la Jurisdicción 35.
- Si se extrapola este porcentaje al universo de \$16.800 millones de pesos devengado por CEAMSE en la Jurisdicción 99, se estima que \$5.816 millones de pesos corresponden a gastos imputables a la Jurisdicción 35, lo que equivale al 69 % del total devengado en dicha jurisdicción.

Esta situación evidencia que el presupuesto registrado en la Jurisdicción 35 no refleja de manera completa ni precisa el gasto real que realiza la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de higiene urbana a través de CEAMSE.

Todos los expedientes relevados se encuentran imputados en la partida 6.9.5; la cual, según el clasificador presupuestario, refiere a “Adelantos a Empresas y Sociedades del Estado a cuenta de futuros aportes de capital: Gastos en

concepto de aportes irrevocables no capitalizados a Empresas y Sociedades del Estado imputables a futuros aumentos de capital"

En 6 de los expedientes relevados de CEAMSE no se encuentran facturas adjuntas; solo hay una nota de la presidenta de CEAMSE a la Dirección General de Contaduría solicitando sumas de dinero en concepto de pago de aportes de capital, aludiendo a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas concertada el 30/01/2008.

Cuadro N° 8 – Aporte de Capital a CEAMSE por Resolución 2022
 -En Millones de \$

NORMA	Fecha Norma	Mes Aporte	Monto
Res MHFGC N° 1242/2022	8/3/2022	Marzo	1.500
Res MHFGC N° 2374/2022	9/5/2022	Mayo	1.200
Res MHFGC N° 3729/2022	8/7/2022	Julio	1.200
Res MHFGC N° 4211/2022	5/8/2022	Agosto	1.200
Res MHFGC N° 4997/2022	7/9/2022	septiembre	1.200
Res MHFGC N° 5809/2022	6/10/2022	Octubre	850
Res MHFGC N° 6545/2022	7/11/2022	Noviembre	850
Res MHFGC N° 7240/2022	5/12/2022	Diciembre	1.200
Total			9.200

Fuente: elaboración propia s/info DGCG

Aportes a AUSA

La muestra analizada tramita expedientes relacionados con el reintegro de las erogaciones realizadas por Autopistas Urbanas S.A sobre contrataciones de obra pública, relacionados con la financiación del proyecto Paseo del Bajo, de acuerdo con el convenio para la ejecución de un préstamo CAF N° 9710 (Corporación Andina de Fomento) entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) y el Estado Nacional (Ministerio de Transporte de la Nación) de fecha 20-02-2017.

En los expedientes analizados constaban el convenio marco sobre el proyecto Paseo del Bajo, nota de autorización AUSA para la transferencia de fondos con una planilla con el detalle de los comprobantes rendidos a pagar, facturas presentadas con el listado de las mismas (en caso de corresponder), autorizaciones de las áreas correspondientes (áreas de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, OGEPU, DGTAL MHFGC y DGCG), OP de AUSA para algunos casos y Resolución del Ministerio de

Hacienda y Finanzas sobre la autorización de pago y comunicación al resto de las áreas intervinientes.

Se liquidaron diferentes servicios como ser:

- Obras remanentes: vías e infraestructura Tramo A Viaducto y Tramo B.
- Reconocimiento de intereses resarcitorios
- Honorarios por servicios de inspección de obra
- Redeterminaciones de Precios
- Ajustes, balance, quitas y demasías
- Modificación de alcances y ajustes
- Contribución municipal y costos reembolsables
- Carta oferta por tendido eléctrico y obras complementarias.

En todos los expedientes se encuentra involucrada la D.G. Infraestructura De Transporte. Asimismo, todos los expedientes relevados se encuentran imputados en la partida 6.9.4; la cual, según el clasificador presupuestario, refiere a “Adelantos a Empresas y Sociedades del Estado para la ejecución de obra pública: Gastos destinados a la atención de adelantos a Empresas y Sociedades del Estado otorgados para financiar la ejecución de obra pública”.

Programa 16 - Otras Erogaciones No Asignables A Programas

Comisiones bancarias (inciso 3)

Los expedientes analizados corresponden a comisiones bancarias cobradas al GCBA por la gestión de recaudación de tributos, efectuadas de forma quincenal con débito diario en la cuenta Banco PAIS N° 27338/3, bajo el concepto de Comisiones Bancarias por Recaudaciones a través del sistema RBCO/Banco País.

Sobre los expedientes referidos a comisiones bancarias se obtuvieron las siguientes conclusiones generales:

- La normativa presentada en los formularios C41 (orden de pago) es el Decreto GCABA 1693/1997 (Normas básicas Cuenta Única del Tesoro)
- La imputación asignada en las órdenes de pago se destinó a la Jurisdicción 99 Programa 16 con apertura programática Inciso 3 (servicios no personales) Partida principal 5 (Servicios Especializados,

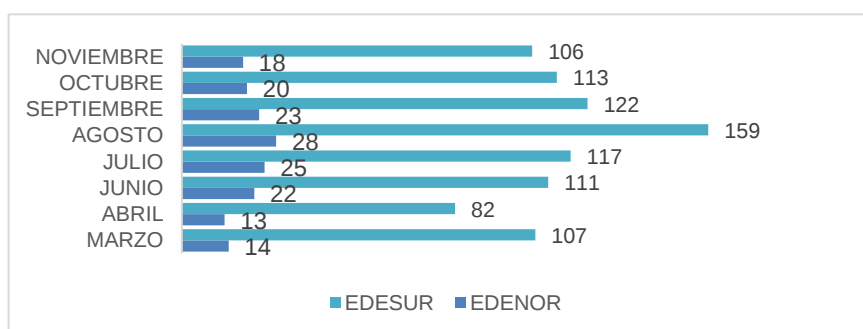
Comerciales Y Financieros) Partida parcial 5 (Comisiones y Gastos Bancarios).

- En todos los casos en leyenda del formulario C41 se indica que son regularizaciones presupuestarias del movimiento bancario.
- En todos los EE, en el orden 2 se menciona erróneamente el importe del gasto imputable y se presenta el resumen sobre las comisiones a detracer por parte de la D.G. Tesorería a la D.G. Contaduría en forma manual, sin un documento electrónico de respaldo sobre los montos diarios a debitar por las comisiones.

Tarifa Social (inciso 5)

De los expedientes analizados con respecto al beneficiario “Compañía Administradora Del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMMESA)” referidos al régimen de tarifa social de energía eléctrica a través de consumos y topes de los usuarios de EDENOR SA y EDESUR SA; se obtuvieron los siguientes datos:

Gráfico N° 1 - Transferencias analizadas 2021 por Proveedor - Programa 16 – Beneficiario “CAMMESA” (en millones de pesos)



Fuente: elaboración AGCBA s/ Expedientes muestra CAMMESA

La cantidad de beneficiarios que reciben las tarifas sociales se mantuvo prácticamente invariable durante el año; siendo en promedio 29.487 para Edenor y 161.879 para Edesur. Esto indica que la tarifa que se pagó en este período fue en promedio de \$691 por beneficiario para Edenor y de \$706 por beneficiario para Edesur; esto implica un aumento nominal con respecto al año 2021 del 39% para Edenor y un 50% para Edesur (\$497 y \$472 respectivamente); se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9- Transferencias analizadas 2022 por Proveedor - Programa 16- CAMMESA (en \$)

Descripción	MARZO	ABRIL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	Total general
EDENOR	14.125.700	12.875.090	21.870.081	24.950.793	28.485.711	23.364.735	19.695.237	18.466.217	163.833.564
Cant Beneficiarios	26978	28779	28889	28939	30977	31569	29978	29790	235.899
Precio por Beneficiario	524	447	757	862	920	740	657	620	695
EDESUR	106.643.456	82.465.155	110.518.799	117.241.761	158.838.036	122.379.512	113.110.211	105.670.987	916.867.917
Cant Beneficiarios	152.659	149.575	163.739	160.261	167.000	167.662	169.678	164.455	1.295.029
Precio por Beneficiario	699	551	675	732	951	730	667	643	708
Total	120.769.156	95.340.245	132.388.880	142.192.554	187.323.747	145.744.247	132.805.448	124.137.204	1.080.701.481

(*) Solo se tomaron los beneficiarios de Consumo base. Fuente: Elaboración AGCBA s/ expedientes muestra CAMMESA

Banco de la Ciudad de Buenos Aires

El expediente auditado corresponde a la operación de compraventa de un inmueble sito en Av. Brasil 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (BCBA).

En el año 2019 el GCABA recibió mediante escritura de dación en pago, en el marco del convenio aprobado por Ley N.º 6.290 —que autorizó la disposición de los inmuebles individualizados en su Anexo III y aprobó el convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación, la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el GCABA y Autopistas Urbanas S.A., junto con el boleto de compraventa— un inmueble ubicado en Av. Brasil N° 16, Guallequay S/N°, Caboto S/N° y Arnaldo D'Espósito S/N°, que contaba con tasaciones del Banco Ciudad y del Tribunal de Tasaciones de la Nación. Posteriormente se celebró un boleto de compraventa con el Banco Ciudad de Buenos Aires por USD 11.500.000, ingresando en diciembre de 2019 a la Cuenta Única del Tesoro \$687.872.500, monto equivalente al tipo de cambio vigente. Durante 2020 se otorgaron prórrogas para la escrituración, que no pudo concretarse por encontrarse pendiente la inscripción registral del título. En diciembre de 2022, a solicitud del Banco y conforme a la cláusula octava del boleto, se acordó dejar sin efecto la operación, restituyéndose el importe nominal en pesos como “disminución de resultados acumulados” y registrándose la diferencia por variación cambiaria como “pérdida en operaciones cambiarias”, conforme a normativa contable.

En la Cuenta de Inversión 2019 fue registrado el ingreso de fondos en la Jurisdicción 99, mientras que en el año 2022 la devolución y pérdidas mencionadas. Se advierte como aspecto de interés la importancia de contar con

la inscripción registral previa en operaciones de enajenación a fin de mitigar riesgos de rescisión y costos asociados.

Si bien el informe AGCBA 4.23.02 (Estados Financieros Consolidados del BCBA) señala en sus aclaraciones previas que se constató una transferencia del GCABA por \$2.026 millones (USD \$11,50 millones) el 28/12/2022, al cotejar esta información con el Tomo 7 de la Cuenta de Inversión 2022 —que contiene los Estados Contables del Banco—, se advierte que el monto restituido no se encuentra detallado con el mismo nivel de claridad que en el período 2019.

De manera concordante, el análisis documental del expediente no permitió identificar los extractos bancarios asociados al pago realizado por el BCBA al GCABA en diciembre de 2019, ni los vinculados a la devolución de diciembre de 2022. Como contraparte, se logró corroborar la operación mediante la Nota NO-2022-47619980-GCABA-DGTES del 23/12/2022, emitida por la D.G. Tesorería General, donde se registra el ingreso de \$687.872.500 (equivalente a USD 11.500.000 al tipo de cambio vendedor del BNA de \$59,815) a la Cuenta Única del Tesoro 25809/6 con fecha 23/12/2019.

Diferencias de cambio (inciso 8)

Se trata de expedientes electrónicos sobre operaciones de liquidaciones de comercio exterior, por entradas de capital en euros y en dólares del exterior, operaciones por las cuales se pagan comisiones bancarias al Banco Ciudad, entidad donde también se depositan los fondos transferidos. Los conceptos volcados en los comprobantes como parte de las comisiones son los siguientes:

Cuadro N° 10 – Gastos liquidados por diferencias de cambio - Programa 16 – Banco Ciudad

Concepto	Descripción
Comisión por transferencia	Se produce en todos los EE de la muestra y es un monto fijo sobre la operación
Gastos Our	Monto fijo de 50 U\$S sobre 1 EE de la muestra
Gastos Swift	Monto fijo de 20 U\$S sobre 3 EE de la muestra
IVA	En todos los casos de la muestra se realiza la cobranza de este impuesto junto a la comisión correspondiente

Fuente: elaboración AGCBA en base a formularios de Comercio Exterior Banco Ciudad por liquidación de Operaciones en los expedientes electrónicos de la muestra

La normativa presentada en los formularios C41 es el Decreto GCABA 1693/1997 (Normas básicas CUT) y para los EE con formulario C35 no se informa dado que están en etapa de compromiso presupuestario. Asimismo, en

todos los casos en leyenda de los formularios C35 y C41 indica que son regularizaciones presupuestarias del movimiento bancario.

Programa 18 – Aportes con fines sociales

No se encontró la descripción presupuestaria del programa para el año 2022; lo mismo sucedió para el año 2021.

Los gastos originados por estos servicios no son abonados efectivamente a las sociedades, sino que se compensan con los ingresos que genera el gravamen único sobre los Ingresos Brutos (IIBB) por la venta de energía eléctrica en la CABA.

De los expedientes analizados se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Los expedientes están incompletos. No hay información de facturas, rendiciones, ni compensaciones o acto administrativo.
- No es posible construir el monto de facturación.
- Las facturas que se adjuntan no corresponden al objeto del programa.
- A pesar de contar con las facturas no es posible cruzarlo con las OP ni con el porcentaje que corresponde a COMPENSACIÓN LUZ DE VILLA

Según Respuesta de la DGCG mediante Informe 30383276-GCABA-DGCG-2025 del 22-07-2025 sobre la Nota 16533-AGCBA-DGASUNFI-2025 del 7-07-2025, en cuanto a la consulta sobre el circuito administrativo para el reconocimiento y pago de los gastos por Luz en villas, la DGCG describe un procedimiento administrativo más complejo, con distintas etapas:

1-Recepción mensual de información sobre facturación por prestación del servicio de las Compañías Eléctricas con documentación complementaria: facturación digital (pdf), archivo con datos de facturación (txt) y nota de compensación;

2-Caratulación en SADE del EE con la documentación del punto 1 más un archivo procesado en SIGAF con detalle de las órdenes de pago generadas (OP);

3-Cuando sale la OP se genera la retención con un código de acuerdo a cada prestataria de servicio. Si el saldo da a favor del GCBA se emite un

formulario C10, de lo contrario se registra un formulario C42, para su posterior pago en DGTES;

4-Realizada la conciliación correspondiente se abre un nuevo EE con motivo de la compensación según Resolución 2-SSHA-21 con la facturación de la empresa, con la elevación a D.G. Rentas para que efectúe la intimación/notificación a las empresas,

5-A fin de cada mes, las empresas presentan el informe de compensación correspondiente al mes anterior, el cual se utiliza para liquidar las facturas presentadas en el período.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Las mismas fueron plasmadas en el Capítulo II.2 - Ejecución Presupuestaria del Gasto.

CAPÍTULO II.4.

CRÉDITO VIGENTE Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Tomo 1

ACLARACIONES PREVIAS

Con el objetivo de validar créditos presupuestarios iniciales y vigentes, se llevó a cabo el Proyecto 6.23.07, en donde fueron analizados –pormenorizadamente- los actos administrativos que establecen modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio, sintetizándose en el presente, sus aspectos más relevantes.

Las modificaciones presupuestarias registradas en la Base de Transacciones 2022 (incluyendo el inciso 9 – Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras) ascienden a \$ 313.463 millones.

Cuadro 1- Modificaciones Presupuestarias 2022 (incluyendo Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)- Millones de \$

Importe Positivo	Importe Negativo	Saldo
991.603	\$ -678.139	\$ 313.463

Fuente: Información incluida en Proyecto 6.23.04

Los importes de las mismas se registraron en el sistema SIGAF a través de 7.771 Formularios de Requerimiento de Modificación Presupuestaria (REQMP), los cuales respaldan el universo de 181.860 modificaciones efectuadas en el

presupuesto 2022 de todas las jurisdicciones de la Administración Gubernamental.

Los montos de las modificaciones presupuestarias más relevantes, se producen en las Jurisdicción 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro), con modificaciones positivas que participan del 18% y negativas, del 36% (Cuadro 12). En orden de importancia, siguen las Jurisdicciones 55 (Ministerio de Educación) y 35 (Espacio Público e Higiene Urbana), que participan con idénticos porcentajes (14% y 12% sobre modificaciones positivas y negativas, respectivamente).

Cuadro 2- Clasificación de las Modificaciones Presupuestarias 2022 por Jurisdicción -Millones de \$

Modificaciones Presupuestarias- En Millones de \$						
Jurisdicción	Positivas(1)	Negativas (2)	Netas (3)	%		
1	3.858	531	3.327	0%	0%	1%
2	1.106	544	562	0%	0%	0%
3	2.356	1.343	1.013	0%	0%	0%
5	24.189	10.956	13.233	2%	2%	4%
6	1.023	425	598	0%	0%	0%
7	21.641	10.884	10.757	2%	2%	3%
8	260	57	203	0%	0%	0%
9	1.566	349	1.217	0%	0%	0%
20	47.474	17.700	29.774	5%	3%	9%
21	106.514	37.861	68.653	11%	6%	22%
26	57.636	31.039	26.597	6%	5%	8%
28	2.199	929	1.270	0%	0%	0%
35	137.634	80.099	57.535	14%	12%	18%
40	111.459	51.191	60.268	11%	8%	19%
45	44.248	27.418	16.830	4%	4%	5%
50	19.525	8.251	11.274	2%	1%	4%
55	142.738	84.139	58.599	14%	12%	19%
60	12.488	5.485	7.003	1%	1%	2%
70	16.703	7.082	9.621	2%	1%	3%
98	57.976	58.459	-483	6%	9%	0%
99	179.006	243.394	-64.388	18%	36%	-21%
	991.599	678.136	313.463	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a información del Proyecto 6.23.07 y Tomo Presupuesto CI 2022

El Cuadro 3 expone las modificaciones presupuestarias por finalidad e inciso, expresadas en millones de \$, destacándose que las más relevantes impactan en la finalidad “Servicios Sociales”, “Administración Gubernamental” y “Servicios Económicos”, que concentran las mayores variaciones positivas en sus asignaciones presupuestarias, principalmente en los incisos 1 (Personal) y 3 (Servicios No Personales).

El inciso 5 (transferencias), por su parte, sufre un incremento destacado, aunque solo en la finalidad “Servicios Sociales”, al igual que el inciso 9 (gastos figurativos), que recibe asignaciones significativas en la misma finalidad y en “Servicios Económicos”.

Cuadro 3- Clasificación de las modificaciones presupuestarias por finalidad e inciso- en Millones de \$

Fin. / Inc.	Descripción	Positivo	Negativo	Total general
1	Administración Gubernamental	115.808	-63.178	52.630
1	Gastos en personal	62.873	-32.348	30.525
2	Bienes de consumo	1.169	-1.027	142
3	Servicios no personales	31.608	-17.745	13.863
4	Bienes de uso	10.015	-8.657	1.358
5	Transferencias	1.572	-1.738	-166
6	Activos financieros	179	-170	9
8	Otros gastos	2.197	-834	1.363
9	Gastos figurativos	6.196	-660	5.536
2	Servicios De Seguridad	82.638	-66.533	16.105
1	Gastos en personal	34.957	-25.471	9.487
2	Bienes de consumo	1.565	-3.251	-1.685
3	Servicios no personales	26.170	-12.989	13.180
4	Bienes de uso	17.307	-24.401	-7.095
5	Transferencias	380	-53	327
6	Activos financieros	142	-91	51
9	Gastos figurativos	2.117	-278	1.839
3	Servicios Sociales	621.588	-432.895	188.693
1	Gastos en personal	207.059	-157.321	49.738
2	Bienes de consumo	40.209	-26.922	13.287
3	Servicios no personales	158.472	-103.556	54.916
4	Bienes de uso	105.694	-89.443	16.251
5	Transferencias	89.054	-52.435	36.619
6	Activos financieros	4.974	-1.918	3.056
9	Gastos figurativos	16.126	-1.298	14.827
4	Servicios Económicos	97.819	-53.296	44.522
1	Gastos en personal	2.885	-2.128	757
2	Bienes de consumo	1.513	-646	866
3	Servicios no personales	38.930	-15.763	23.167
4	Bienes de uso	25.758	-22.846	2.912
5	Transferencias	4.494	-7.625	-3.131
6	Activos financieros	634	-333	301
9	Gastos figurativos	23.605	-3.955	19.650
5	Deuda Pública Intereses Y Gastos	9.591	-18.846	-9.255
7	Serv. deuda y dism.otros pasivos	7.968	-18.846	-10.878
9	Gastos figurativos	1.623	-	1.623
9	Gastos no clasificados	64.159	-43.391	20.768
6	Activos financieros	10.449	-3.778	6.671
7	Serv. deuda y dism.otros pasivos	50.008	-39.613	10.395
8	Otros gastos	688	-	688
9	Gastos figurativos	3.014	-	3.014
Total general		991.603	-678.139	313.463

Fuente: Proy. 6.23.07, con datos provenientes de Base de Transacciones período 2022.

Con respecto a la composición de los actos administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias, 3 de ellos fueron aprobados por Ley (0%) , 3 por Decreto (0%), 92 por Resoluciones del Ministerio de Hacienda (4%) , 1919 por Resoluciones de Área (86%) y 212 por Disposiciones (10%). Por otra parte, fueron publicados en Boletín Oficial el 66,5%, mientras que el 33,5% incumplieron dicho requisito.

Cuadro 4- Actos administrativos aprobatorios de formularios de requerimiento presupuestario - Presupuesto 2022

Tipo de Normativa	REQMP	Normas	Normas publicadas				REQMP	REQMP aprobados con norma publicada			
			Si	%	No	%		Si	%	No	%
Ley	6	3	3	100,00%	0	0,00%	6	6	100,00%	0	0,00%
Decreto	1549	3	3	100,00%	0	0,00%	1549	1549	100,00%	0	0,00%
Res.Hacienda	2309	92	82	89,13%	10	10,87%	2309	2260	97,88%	49	2,12%
Res.Área	3673	1919	1292	67,33%	627	32,67%	3673	2776	75,58%	897	24,42%
Disposición	234	212	103	48,58%	109	51,42%	234	123	52,56%	111	47,44%
Totales	7771	2229	1483	66,53%	746	33,47%	7771	6714	86,40%	1057	13,60%

Fuente: Proyecto 6.23.07

Controles art. 30° de la Ley N° 6507.

Respecto de los controles establecidos por el art. 30° de la Ley N° 6507, la OGEPU informó que efectuó el citado control para verificar el grado de cumplimiento en el cambio entre funciones al cierre del ejercicio.

En tal sentido, el análisis efectuado por la OGEPU arroja que, luego de las excepciones o exclusiones previstas en la normativa, se efectuaron modificaciones de función por el 3,36% del presupuesto total aprobado.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Las mismas fueron sintetizadas en el Capítulo II.2 Ejecución Presupuestaria del Gasto.

CAPÍTULO II 5**CUADRO DE AHORRO-INVERSIÓN FINANCIAMIENTO; INFORME SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA C.A.B.A, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS Y ENTES**

Tomos: 1, 4, 5 y 6

LIMITACIONES AL ALCANCE

En el ejercicio 2022, la Obra Social de Buenos Aires (100% del GCBA) no presentó la información exigida por el Art. 116 de la Ley 70²⁵, mientras que el Fideicomiso de Administración Autódromo Oscar y Alfredo Gálvez (100% del GCBA) y el Fideicomiso FONDES (83,96%), no presentaron Estados Contables en moneda heterogénea, necesarios para consolidar.

Ante lo expuesto, sus resultados no formaron parte de los Resultados Consolidados del Sector Público, no siendo posible dimensionar la magnitud y el impacto de dicha omisión en los reportes “Resultado Económico /Financiero del Sector Público” e “Informe sobre la Gestión Económico-Financiera del Sector Público”.

²⁵ El Art. 116 de la Ley 70 exige a las Entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, la presentación –ante la Contaduría General- de los Estados Contables financieros del ejercicio anterior, con sus respectivos Notas y anexos.

ACLARACIONES PREVIAS

Los Resultados de la Administración Gubernamental

Los resultados consolidados de la Administración Gubernamental (Cuadro 1) reflejan un *Resultado de la Cuenta Corriente* (o Resultado Económico Primario), con una posición neta de “ahorro”, toda vez que los ingresos corrientes superan a los gastos corrientes en \$ 335.199 millones y un *Resultado de la Cuenta Capital* con una posición neta de “inversión”, considerando que los gastos de capital exceden los recursos de capital en \$ 162.193 millones.

Cuadro 1- Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Gubernamental- En Millones de \$

	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución	% sobre PBG
I. Ingresos Corrientes	941.333	1.180.601	1.306.254	110,6%	
II. Gastos Corrientes (sin intereses)	760.249	972.854	971.054	99,8%	
III. Resultado Cuenta Corriente (I - II)	181.085	207.747	335.199	161,3%	220,4%
IV. Recursos de Capital	3.236	4.336	20.202	465,9%	
V. Gastos de Capital	135.089	183.475	182.395	99,4%	
Resultado Cuenta Capital (IV - V)	- 131.853	- 179.139	- 162.193	90,5%	
VI. Recursos Totales (I + IV)	944.570	1.184.937	1.326.456	111,9%	
VII. Gasto Primario (II + V)	895.338	1.156.329	1.153.449	99,8%	
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	49.232	28.609	173.006	604,7%	113,8%
IX. Intereses Deuda Pública	69.277	57.507	57.504	100,0%	
X. Gastos Totales (VII + IX)	964.615	1.213.835	1.210.953	99,8%	
XI. Contribuciones Figurativas	63.688	107.162	106.724	99,6%	
XII. Gastos Figurativos	63.688	107.162	106.724	99,6%	
XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII) -	- 20.045	- 28.898	115.503	399,7%	75,9%
XIV. Fuentes Financieras	79.629	109.250	208.432	190,8%	
XV. Aplicaciones Financieras	59.584	80.352	323.934	403,1%	
Resultado Financiamiento Neto	20.045	28.898	- 115.503	-399,7%	
PBG	152.091				

Fuente: Elaboración Propia, en base a datos publicados en Cuenta de Inversión 2022. Tomo 1- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos e información de la DG Estadística y Censos del GCBA (PBG). Excluye Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

El *Resultado Primario*, por su parte, exhibe \$ 173.006 millones de superávit, significativamente superior al presupuestado (\$ 28.609 millones); mientras que el *Resultado Financiero* arroja superávit fiscal de \$ 115.503 millones, representativo del 76% del PBG con desendeudamiento por idéntica cifra reflejado debajo de la línea.

La evolución interanual (Cuadro 2), refleja que en el ejercicio 2022 –a valor nominal, comparativo con el ejercicio anterior- el Resultado Primario se eleva significativamente (524%) revirtiendo el déficit fiscal, alcanzando un superávit de \$ 115.503 millones.

Cuadro 2. Evolución Interanual Nominal de los Resultados de la Administración Gubernamental -En millones de \$ y %

	2022	2021	2020	2019	Var. 2022/2021	Var. 2022/2019
I. Ingresos Corrientes	1.306.254	677.074	435.154	350.979	92,9%	272,2%
II. Gastos Corrientes (sin intereses)	971.054	563.656	391.261	280.308	72,3%	246,4%
III. Resultado Económico Primario (I - II)	335.199	113.418	43.893	70.670	195,5%	374,3%
IV. Recursos de Capital	20.202	3.838	6.196	14.075	426,4%	43,5%
V. Gastos de Capital	182.395	89.527	55.746	71.534	103,7%	155,0%
VI. Recursos Totales (I + IV)	1.326.456	680.912	441.351	365.053	94,8%	263,4%
VII. Gasto Primario (II + V)	1.153.449	653.183	447.008	351.843	76,6%	227,8%
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	173.006	27.729	- 5.657	13.210	523,9%	1209,7%
IX. Intereses Deuda Pública	57.504	51.243	35.913	33.037	12,2%	74,1%
X. Gastos Totales (VII + IX)	1.210.953	704.426	482.921	384.880	71,9%	214,6%
XI. Contribuciones Figurativas	106.724	48.989	28.641	24.732	117,9%	331,5%
XII. Gastos Figurativos	106.724	48.989	28.641	24.732	117,9%	331,5%
XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII)	115.503	- 23.514	- 41.571	- 19.827	-591,2%	-682,6%
XIV. Fuentes Financieras	208431,62	137.797	132.015	94.581	51,3%	120,4%
XV. Aplicaciones Financieras	323934,38	114.283	90.445	74.754	183,4%	333,3%
Resultado Financiamiento Neto (XIV - XV)	- 115.503	23.514	41.571	19.827	-591,2%	-682,6%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Cuentas de Inversión 2022/ 2018

Por otra parte, el Cuadro 3 siguiente exhibe la participación de los resultados en el Producto Bruto Geográfico, en términos comparativos con ejercicios anteriores; mostrando significativas mejoras en todas las relaciones.

Cuadro 3- Evolución Interanual de los Resultados Fiscales- En millones de \$ y %

	2022	2021	2020	2019
PBG	152.091	144.146	130.588	145.961
Resultado Económico / PBG	220%	78,7%	33,6%	48,4%
Resultado Primario / PBG	114%	19,2%	-4,3%	9,1%
Resultado Financiero / PBG	76%	-16,3%	-31,8%	-13,6%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Cuentas de Inversión 2018/2022 e Información de la DG Estadísticas y Censos del GCBA

El Cuadro 4 expone la evolución de los resultados, aunque en este caso, medidos como porcentaje de los Recursos totales, repitiéndose la tendencia favorable analizada precedentemente.

Cuadro 4. Evolución de los Resultados Fiscales por arriba de la línea.

Resultados / Ingresos

	2022	2021	2020	2019	2018
Resultado Económico	25,3%	16,7%	9,9%	19,4%	22,2%
Resultado Primario	13,0%	4,1%	-1,3%	3,6%	4,9%
Resultado Financiero	-8,7%	3,5%	9,4%	5,4%	0,7%

Fuente: Elaboración Propia, en base a datos extraídos de CI 2022-2018

Las mejoras expuestas en cuadros y anteriores responden –principalmente- al aumento nominal de los gastos (71.9%) por debajo de la tasa de inflación (93.4%), lo cual implica su reducción –en términos reales del 11.1%; mientras

que la variación real de los recursos se tradujo en un crecimiento del 0.7% por encima de la inflación.

Cuadro 5. Variación interanual –Nominal y Real
En millones de \$ y %

	2022	2021	2020	Var. Real 2020-2021	Var. Nominal 2020-2021
I. Ingresos Corrientes	1.306.254	677.074	435.154	-0,2%	92,9%
II. Gastos Corrientes (sin intereses)	971.054	563.656	391.261	-10,9%	72,3%
III. Resultado Económico Primario (I - II)	335.199	113.418	43.893	52,8%	195,5%
IV. Recursos de Capital	20.202	3.838	6.196	172,2%	426,4%
V. Gastos de Capital	182.395	89.527	55.746	5,3%	103,7%
VI. Recursos Totales (I + IV)	1.326.456	680.912	441.351	0,7%	94,8%
VII. Gasto Primario (II + V)	1.153.449	653.183	447.008	-8,7%	76,6%
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	173.006	27.729 -	5.657	222,6%	523,9%
IX. Intereses Deuda Pública	57.504	51.243	35.913	-42,0%	12,2%
X. Gastos Totales (VII + IX)	1.210.953	704.426	482.921	-11,1%	71,9%
XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII)	115.503 -	23.514 -	41.571	-354,0%	-591,2%

Fuente: Elaboración Propia, en base a datos extraídos de CI 2022-2020

Por debajo de la línea, el Financiamiento Neto (Cuadro 6) decrece en las mismas proporciones que la variación positiva del resultado financiero, destacándose que la administración gubernamental registró una disminución real del endeudamiento público (-62.1%), incrementando las aplicaciones financieras (46.6%).

En las Fuentes Financieras, el único concepto con variación real positiva es la Deuda Flotante, que creció –con muy escaso margen- por encima de la inflación (0,2%), mientras que los restantes conceptos disminuyeron en forma muy significativa.

Al cierre de ejercicio, la jurisdicción que concentra mayor deuda con proveedores es el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, con el 23% del devengado exigible pendiente de pago (Cuadro 7). Y si bien -a valores reales- la variación global en la deuda flotante es prácticamente nula, hay jurisdicciones que registran crecimientos muy significativos por encima de la inflación, entre las que se destacan la Defensoría (138%) y el Ministerio de Desarrollo Económico (126%), seguidos por la Jurisdicción 99 -Obligaciones a cargo del tesoro (67%).

Cuadro 6. Evolución del Financiamiento Neto- En Millones de \$

	2022	2021	2020	Var. Nominal 2022/2021	Var. Real 2022/2021
Fuentes Financieras					
Disminución de la inversión financiera	2.571	8.756	6.351	-70,6%	-84,8%
Disminución de contribuciones a cobrar	2.462				
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	30.158	41.195	47.472	-26,8%	-62,1%
Retenciones	-	-	15.070	-	-
Ingresos No Presupuestarios	-	-	5.313	-	-
Endeudamiento por deuda Flotante	170.227	87.847	57.810	93,8%	0,2%
Contribuciones Figurativas par Aplicaciones Financieras	3.014				
Total Fuentes Financieras	208.432	137.797	132.015	51,3%	-21,8%
Aplicaciones Financieras					
Inversión financiera	17.746	8.648	7.996	105,2%	6,1%
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	58.425	38.693	15.016	51,0%	-21,9%
Pérdidas por Operaciones de Deuda Pública	-	-	260	-	-
Recompra y/o Canje de la Deuda Pública	-	-	-	-	-
Erogaciones Extrapresupuestarias	-	-	48.997	-	-
Variación de Disponibilidad	239.806	66.942	18.176	258,2%	85,2%
Incremento de Contribuciones a cobrar	4.256				
Disminución del Patrimonio	688				
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	3.014				
Total Aplicaciones Financieras	323.934	114.283	90.445	183,4%	46,6%
Financiamiento Neto	- 115.503	23.514	41.571	-591,2%	-354,0%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Cuentas de Inversión 2022-2018

Cuadro 7- Evolución del Endeudamiento por Deuda Flotante- A valores nominales y %- En millones de \$

JURIS	DESCRIPCION	2022	2021	Ponderación 2022	Var Nominal	Var Real
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	2.167,4	1.033,9	1%	109,6%	8,4%
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	194,1	77,0	0%	152,0%	30,3%
3	Defensoria Del Pueblo	368,8	80,2	0%	359,9%	137,8%
5	Ministerio Publico	1.699,9	1.173,7	1%	44,8%	-25,1%
6	Tribunal Superior De Justicia	1.932,0	679,7	1%	184,2%	47,0%
7	Consejo De La Magistratura	2.977,8	1.475,9	2%	101,8%	4,3%
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	11,4	9,3	0%	21,8%	-37,0%
9	Procuracion General De La Ciudad	70,1	31,8	0%	120,7%	14,1%
20	Jefatura De Gobierno	9.841,3	3.521,5	6%	179,5%	44,5%
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	21.730,9	11.707,9	13%	85,6%	-4,0%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	12.868,3	8.192,0	8%	57,1%	-18,8%
28	Ministerio De Gobierno	261,7	92,4	0%	183,2%	46,4%
35	Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	38.958,1	20.535,4	23%	89,7%	-1,9%
40	Ministerio De Salud	22.979,6	14.598,5	13%	57,4%	-18,6%
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	16.521,6	8.051,1	10%	105,2%	6,1%
50	Ministerio De Cultura	3.441,7	1.451,3	2%	137,1%	22,6%
55	Ministerio De Educación	19.888,4	8.405,5	12%	136,6%	22,3%
60	Ministerio De Hacienda Y Finanzas	3.558,9	3.534,7	2%	0,7%	-47,9%
70	Min.Desar.Econ Y Prod	4.166,7	953,6	2%	337,0%	125,9%
98	Servicio De La Deuda Publica	944,8	490,4	1%	92,7%	-0,4%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	5.643,4	1.751,0	3%	222,3%	66,6%
	TOTAL	170.227,1	87.846,7	100%	93,8%	0,2%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos Cuentas de Inversión 2022-2021 e inflación publicada por la DGEYC.

Mientras que en la clasificación por objeto del gasto (Cuadro 8), el crecimiento más significativo de la deuda flotante se advierte en el rubro Activos Financieros, con saldos devengados impagos que superan la inflación en 110,9%, seguido – muy a la distancia- por Bienes de Consumo, que superan en un 7.7% a la inflación interanual.

Cuadro 8. Evolución del Endeudamiento por Deuda Flotante-
A valores nominales y %- En millones de \$

DESCRIPCION	2022	2021	Pond. 2022	Var. Nominal	Var Real
Gastos En Personal	7.414,72	5.782,04	4,4%	28,2%	-33,7%
Bienes De Consumo	13.753,90	6.604,90	8,1%	108,2%	7,7%
Servicios No Personales	83.198,82	43.281,29	48,9%	92,2%	-0,6%
Bienes De Uso	35.099,49	16.290,27	20,6%	115,5%	11,4%
Transferencias	20.074,70	10.946,80	11,8%	83,4%	-5,2%
Activos Financieros	5.475,57	1.342,33	3,2%	307,9%	110,9%
Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pa	944,84	490,43	0,6%	92,7%	-0,4%
Otros Gastos	9,06	19,59	0,0%	-53,7%	-76,1%
Gastos Figurativos	4.255,97	3.089,01	2,5%	37,8%	-28,8%
TOTAL	170.227,07	87.846,66	100,0%	93,8%	0,2%

Fuente: Elaboración propia, en base a información obtenida en Tomo "Deuda"

Los Resultados Consolidados del Sector Público

Los resultados del Sector Público se presentan en el Tomo 4 "Contabilidad", en el Reporte identificado con el título "Resultado económico y financiero del Sector Público"²⁶. Complementado con el "Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público"²⁷ (Art. 118° inciso h) de la Ley 70", ambos reportes se nutren de información contenida en tomos 5-"Organismos Descentralizados" y 6- "Entidades del Sector Público".

En el cuadro 9 se presenta un resumen de la Información consolidada del tomo 4 de la Cuenta de Inversión 2022.

Cuadro 9- CAIF consolidado del Sector Público de la CABA al 31/12/2022. En millones de \$

CONCEPTO	Adm. Central	Org. Descentraliz	Adm. Gubernamental	Empresas, Sociedades y Fdos. Fiduciarios	Eliminaciones	Sector Público Financiero	TOTAL SECTOR PÚBLICO
Ingresos Corrientes	1.282.401	23.852	1.306.254	79.327	40.031	318.216	1.663.765
Gastos Corrientes	909.531	61.523	971.054	73.396	43.577	241.535	1.242.408
Resultado Económico Primario	372.870	- 37.671	335.199	5.931	- 3.546	76.681	421.357
Recursos de Capital	19.731	471	20.202	7.379	3.546	-	24.035
Gastos de Capital	131.193	51.202	182.395	7.144	-	1.235	190.774
Recursos Totales	1.302.132	24.323	1.326.456	86.706	43.577	318.216	1.687.801
Gasto Primario	1.040.724	112.725	1.153.449	80.540	43.577	242.770	1.433.183
Resultado Primario	261.408	- 88.401	173.006	6.166	-	75.446	254.618
Intereses de la Deuda Pública	57.504	-	57.504	-	-	-	57.504
Gastos Totales	1.098.228	112.725	1.210.953	80.540	43.577	242.770	1.490.686
Resultado Financiero previo a Figurativas	203.904	- 88.401	115.503	6.166	-	75.446	197.115
Contribuciones Figurativas	106.724	96.413	106.724	-	106.724	-	-
Gastos Figurativos	106.724	-	106.724	-	106.724	-	-
Resultado Financiero	107.491	8.012	115.503	6.166	0	75.446	197.115
PBG 2022 (en millones de \$)	152.091						
Resultado Econ. Primario / PBG	245,2%	-24,8%	220,4%	3,9%		50,4%	277,0%
Resultado Primario / PBG	171,9%	-58,1%	113,8%	4,1%		49,6%	167,4%
Resultado Financiero / PBG	70,7%	5,3%	75,9%	4,1%		49,6%	129,6%

Fuente: Elaboración propia, en base a cifras obtenidas de Tomo 4- Contabilidad.

²⁶ Páginas 102/103 Tomo "Contabilidad"

²⁷ Páginas 104/109 Tomo "Contabilidad"

Por otra parte, el cuadro 10 exhibe la apertura de los resultados históricos provenientes de las empresas y entidades no financieras, en donde se destacan los provenientes de Lotería de Buenos Aires y del Fideicomiso Subterráneos, que contribuyen a neutralizar los resultados negativos de AUSA y SBASE.

Cuadro 10- CAIF de Empresas y Entidades del Sector Público no financiero- En millones de \$. Cifras Históricas

CONCEPTO	AUSA	SBASE	FACOE	CBASE	LOTBA	FIDEICOMISO SBASE	FIDEICOMISO CORP.BS AS. SUR	FIDEICOMISO AUTODROMO	FIDEICOMISO FONDES	TOTAL ENTIDADES NO FINANCIERAS
Ingresos Corrientes	20.286	3.157	892	1.364	11.223	42.017	269	102	16	79.326
Gastos Corrientes	20.749	6.270	838	1.386	5.092	38.723	188	147	2	73.395
Resultado Econ. Primario	- 463	- 3.113	54	- 22	6.131	3.294	81	- 45	14	5.931
Recursos de Capital	-	6.999	-	380	-	-	-	-	-	7.379
Gastos de Capital	1.461	5.366	20	17	280	-	-	-	-	7.144
Recursos Totales	20.286	10.156	892	1.744	11.223	42.017	269	102	16	86.705
Gasto Primario	22.210	11.636	858	1.403	5.372	38.723	188	147	2	80.539
Resultado Financiero	- 1.924	- 1.480	34	341	5.851	3.294	81	- 45	14	6.166

Fuente: Elaboración propia, en base a información obtenida del Tomo 6- Cuenta de Inversión 2022

Los resultados del Cuadro 9, reflejan un Resultado Económico Primario, con una posición de “ahorro”, tanto en la Administración Gubernamental como en el consolidado del Sector Público. El resultado de la Cuenta Capital, por su parte, refleja una posición neta de “Inversión” en todos los casos, teniendo en cuenta que las inversiones en bienes de capital superan a los ingresos provenientes de la misma fuente.

El resultado financiero de la Administración Gubernamental ²⁸, por su parte, exhibe superávit de \$ 115.503 millones (75.9% del PBG), que mejora con los resultados positivos provenientes de Empresas, Sociedades y Fondos Fiduciarios (\$ 6.166 millones) y con los buenos resultados que aporta el Sector Financiero (Banco Ciudad, \$ 75.446 millones). Atento lo expuesto, el superávit fiscal del Sector Público Consolidado 2022 alcanza a \$ 197.115 millones, representativo del 129.6% del Producto Bruto Geográfico de la Ciudad.

Para finalizar, el análisis comparativo con años anteriores (Cuadro 11), refleja la reversión del déficit fiscal consolidado; que pasa del -4.3% del PBG (en 2021) al +136.7% (en 2022) y del - 0.8% de los ingresos (en 2021) al +11.7% (en 2022).

²⁸ Integrada por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas

Cuadro 11- CAIF consolidado del Sector Público- Comparativo con ejercicios anteriores.

En millones de \$ y %

	Total Sector Público			
	2022	2021	2020	2019
Ingresos Corrientes	1.663.765	806.087	522.436	434.205
Gastos Corrientes	1.242.408	672.636	461.032	348.808
Resultado Económico Primario	421.357	133.450	61.404	85.397
Recursos de Capital	24.035	7.370	6.916	17.892
Gastos de Capital	190.774	95.758	59.400	79.198
Recursos Totales	1.687.801	813.456	529.351	452.097
Gasto Primario	1.433.183	768.394	520.432	428.006
Resultado Primario	254.618	45.062	8.920	24.091
Intereses de la Deuda	57.504	51.243	35.913	33.037
Gastos Totales	1.490.686	819.637	556.345	461.043
Resultado Financiero	197.115	- 6.181	- 26.993	- 8.946
Resultado Económico Primario	421.357	133.450	61.404	85.397
Resultado Cuenta Capital	-166.739	-88.388	-52.484	-61.306
Resultado Financiero (a)	197.115	-6.181	-26.993	-8.946
Producto Bruto Geográfico (b)	144.146	144.146	130.588	145.961
Relación (a) / (b)	136,7%	-4,3%	-20,7%	-6,1%
Recursos Totales (c)	1.687.801	813.456	529.351	452.097
Relación (a) / (c)	11,7%	-0,8%	-5,1%	-2,0%

Elaboración Propia, en base a Cuentas de Inversión 2022, 2021, 2020, 2019 Tomo 4- Contabilidad

Como corolario de lo expuesto, los resultados de la gestión 2022 lograron revertir el déficit fiscal de los 3 años precedentes. No obstante, es importante resaltar que la consolidación excluye –entre otros- los resultados obtenidos por la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (Obsba), ente público no estatal informado -hasta la Cuenta de Inversión 2021²⁹- entre las entidades “con participación estatal mayoritaria”; no resultando posible dimensionar el impacto de los mismos sobre los resultados analizados en Cuadros 9 y 10.

La evolución positiva registrada en los diferentes resultados también se replica al depurar los mismos de los efectos inflacionarios, situación que puede visualizarse en el Cuadro 12, donde se aprecia la variación real positiva del Resultado Económico Primario (63%), y del Resultado Financiero (1549%).

Cabe señalar que el crecimiento real de los recursos (7%) y la reducción real de los gastos (-6%) contribuyeron a la evolución analizada.

²⁹ Cuadro I.A.2. y I.B. (páginas 14 y 16; Tomo 8- Cuenta de Inversión 2021)

Cuadro 12- Evolución interanual nominal y real de los Resultados consolidados del Sector Público

	2022	2021	Var nominal	Var real
Ingresos Corrientes	1.663.765	806.087	106%	7%
Gastos Corrientes	1.242.408	672.636	85%	-4%
Resultado Económico Primario	421.357	133.450	216%	63%
Recursos de Capital	24.035	7.370	226%	69%
Gastos de Capital	190.774	95.758	99%	3%
Recursos Totales	1.687.801	813.456	107%	7%
Gasto Primario	1.433.183	768.394	87%	-4%
Resultado Primario	254.618	45.062	465%	192%
Intereses de la Deuda Pública	57.504	51.243	12%	-42%
Gastos Totales	1.490.686	819.637	82%	-6%
Resultado Financiero	197.115 -	6.181	3289%	1549%
PBG	152.091	144.146	6%	-45%
Recursos totales	1.687.801	813.456	107%	7%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos obtenidos del reporte "Resultado Económico y Financiero del Sector Público de ambos ejercicios e inflación interanual publicada por la DG Estadísticas y Censos de la CABA

Situación Patrimonial y Financiera de las Empresas

Además de los Estados Contables de Empresas y Entes, la Cuenta de Inversión (Tomo 6) incluye el cálculo de variaciones patrimoniales interanuales y algunos ratios financieros, elaborados con información contable en moneda homogénea. Los mismos se incluyen en el capítulo denominado "Análisis comparativo interanual de Estados Contables de Empresas y Entidades que no forman parte de la Administración Gubernamental".

Con excepción del Banco Ciudad, que utiliza indicadores específicos para su actividad, los ratios (resumidos en Cuadro 13) se relacionan con:

- La liquidez corriente; que indica la proporción de los activos de corto plazo que permiten cubrir pasivos de igual término ($\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$);
- El endeudamiento patrimonial (identificado como "Solvencia"); que refleja en qué medida el Patrimonio Neto puede utilizarse para cancelar deuda con terceros ($\text{Patrimonio Neto} / \text{Pasivo Total}$);
- La Capitalización a largo plazo, que indica la participación del pasivo no corriente en la estructura del capital ($\text{Pasivo No Corriente} / \text{Pat. Neto} + \text{Pas No Corriente}$).

Cuadro 13. Indicadores Financieros

	Liquidez Corriente		Solvencia		Capitalización a Largo Plazo	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
AUSA	0,943	0,751	0,127	0,086	81,653	86,342
SBASE	1,574	0,843	7,700	3,680	11,099	20,784
CBASE	1,370	1,060	181,110	114,050	0,000	0,000
LOTBA S.E.	1,720	1,370	71,100	34,680	16,130	39,560
FACOEP S.E.	2,220	2,320	162,210	148,060	0,000	0,000
CORP. ANTIGUO PUERTO MADERO	1,830	0,990	20,050	89,930	83,290	2,270
UBATEC	1,150	1,190	0,200	0,210	0,000	0,000
CEAMSE	0,579	0,660	29,920	47,400	45,070	11,170
OBSBA *	0,619	0,454	0,075	-0,125	0,602	-1,337
HOSPITAL GARRAHAN	6,499	10,573	7,920	11,240	1,380	2,220
FIDEICOMISO AUTODROMO	4,615	4,508	1,630	2,020	0,313	0,253
FIDEICOMISO CBASE	139,370	116,490	13.951,590	11.781,600	0,000	0,000

* No incluido en Cuenta de Inversión 2022, elaborados a partir de Estados Contables en Moneda Homogénea

Fuente: Elaboración propia, en base a información obtenida del Tomo 6- Entidades del SP que no forman parte de la Administración Gubernamental

Del análisis de estos indicadores, surge que la mayoría registra evolución positiva, con excepción del Hospital Garrahan y CEAMSE, que presentan la involución más significativa. La Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, por su parte, si bien registra una leve mejora en su liquidez, sigue teniendo una posición muy por debajo del punto de equilibrio, mientras que su solvencia patrimonial continúa en niveles comprometidos.

OBSERVACIONES RELEVANTES

1) Relacionadas con el CAIF de la Administración Gubernamental

a) Comparabilidad de la información

Hasta el ejercicio 2021, el CAIF de la Administración Gubernamental, exponía los recursos y gastos de capital en sus distintas etapas ("Sanción", "Vigente" y "Realizado/Devengado"); mientras que en el ejercicio 2022, se los expone clasificados por Nivel Institucional (Administración Central", "Organismos Descentralizados").

Este cambio en la exposición responde a las modificaciones introducidas por Disposición 56/DGCG/2023³⁰, sancionada y publicada en el mes de junio del 2023, para establecer nuevas normas contables para el Sector Público.

Si bien la norma reconoce su aplicación retroactiva a un ejercicio cerrado (2022), los cambios que introduce lesionan la uniformidad en la exposición. Adicionalmente, no se incluye información adicional que posibilite la comparabilidad con ejercicios anteriores.

b) Ausencia de información complementaria

Algunas Fuentes y Aplicaciones Financieras que no guardan relación directa con Planillas Presupuestarias del Tomo 1, no presentan información complementaria sobre su metodología de cálculo, dificultando el análisis de la procedencia de sus cifras.

La situación descripta se presenta en:

- Fuentes Financieras- “Disminución de Contribuciones a Cobrar”
- Aplicaciones Financieras- “Variación de Disponibilidad”, que de acuerdo a información recibida de la DG Contaduría³¹, refleja la diferencia positiva entre los recursos percibidos y los gastos devengados.
- Aplicaciones Financieras- “Incremento de Contribuciones a cobrar”.

Cabe señalar que la falta de información complementaria lesiona el requisito de “Comprensibilidad / Claridad” consagrado por la Disposición 56/2023³².

c) Falta de uniformidad en la información contable de un Organismo Descentralizado (Consejo Económico Social)

Los gastos del Consejo Económico Social se concentran en la cuenta contable denominada “Gastos Corrientes- Transferencias y Contribuciones”, sin apertura de los conceptos que lo integran.

³⁰ La Disposición 56/DGCG/2023 deroga la Disposición 111/DGCG/2016, estableciendo nuevas Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

³¹ IF 2024-40774688-GCABA-DGCG (28/10/2024).

³² La información complementaria faltante fue suministrada por la DGCG en oportunidad del descargo.

2) Resultado Económico Financiero consolidado del Sector Público

a) Inconsistencias en el tratamiento dispensado a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

Al igual que en Cuentas de Inversión de ejercicios anteriores, en página 7 del Tomo 6- Empresas (ejercicio 2022), la Obra Social integra el grupo de Entidades con participación estatal mayoritaria.

No obstante, en página posterior del mismo tomo (pág. 10), se la excluye del listado de Empresas que consolidan, motivo por el cual, no forma parte del Cuadro “Resultado Económico y Financiero de Entidades con Participación Estatal Mayoritaria del GCBA” (pág. 102), sin argumentos que lo justifiquen.

Cabe destacar que no resulta posible dimensionar la significatividad de los resultados omitidos de la Obra Social en los resultados consolidados, por la situación planteada en punto 2 b).

b) Incumplimientos de Empresas y Entidades (ObsBA y Corporación Mercado Central)

En Nota introductoria al Tomo 6, se informa que ObsBA ha incumplido su obligación de remitir la información contable exigida por la Disposición 113/2022 DGCG³³.

Considerando que en 13 ³⁴ cuentas de inversión de los últimos 16 años, se informaron incumplimientos totales y en 2 de ellas³⁵ parciales, la situación del primer párrafo replica el comportamiento histórico de la Obra Social frente a su obligación de remitir información.

Ante lo señalado, no se advierten gestiones tendientes a subsanar o mejorar este aspecto ni la aplicación de las sanciones previstas en la normativa³⁶.

³³ El Balance de Obsba fue solicitado por la AGCBA durante el desarrollo de las tareas de campo (Nota DGAsunFI N° 156/2024, de fecha 19/12/2024), la cual no tuvo respuesta.

³⁴ Cuentas de Inversión de ejercicios 2008 a 2019 y 2022.

³⁵ Cuentas de inversión 2020 y 2021

³⁶ La Disposición 113/DGCG/2022 (Normas de Cierre) establece, a las empresas integrantes del Sector Público, la obligatoriedad de presentar información contable en moneda homogénea y heterogénea. Adicionalmente, el Art. 40” señala “..... una vez finalizado el plazo para la presentación de lo solicitado, todas aquellas entidades que no hayan cumplimentado con

Por último, cabe señalar que la Corporación del Mercado Central, también incurre en conductas similares, aunque en este caso, la participación del GCBA es prácticamente nula.

c) Inconsistencias en el cuadro “Resultado Económico y Financiero de Entidades con Participación Estatal Mayoritaria”- Empresa Subterráneos de Buenos Aires.

Las cifras computadas en el cuadro del título, presentan las siguientes diferencias con los Estados Contables -emitidos en moneda histórica- de la empresa Subterráneos de Buenos Aires ³⁷.

	Cuenta de Inversión	EEEC Hist	Diferencia	%
Transferencias de Capital	6.998.843,90	5.495.615,90	1.503.228,00	27%
Inversión Real Directa por Terceros	5.366.138,10	4.769.682,00	596.456,10	13%
Impacto Neto	1.632.705,80	725.933,90	906.771,90	125%

Cabe señalar que el impacto neto de ambas diferencias deriva en una sobrevaluación de \$ 906,8 millones (125%) en el resultado de la Cuenta Capital.

d) Ausencia de normativa específica

Las normas emitidas por la DG Contaduría³⁸ no contienen pautas a seguir en el proceso de consolidación de su patrimonio y sus resultados, situación que facilita la adopción de criterios discrecionales.

e) Valuación de los recursos corrientes y de capital de las empresas

Para la elaboración del reporte “Resultado Económico- Financiero del Sector Público”, los recursos corrientes y de capital de las empresas se extractan de sus Estados Contables anuales, en donde se presentan valuados y expuestos de acuerdo al criterio contable del “Devengado”.

el envío, podrán ser pasibles de restricciones en la recepción de transferencias de fondos de este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta que se regularice tal situación....” La DGCG informó el envío de notas reiteratorias.

³⁷ Las cifras contables se incluyen en Anexos: VIII Composición de Aportes no Capitalizados; IV- Estado de Flujo de Efectivo y V- Composición de Bienes de Uso- Anticipos a Proveedores.

³⁸ Anexo Disposición N° 111/DGCG/16, posteriormente reemplazada por Disposición 56/DGCG/2023.

Este reconocimiento difiere del utilizado para la elaboración del CAIF de la Administración Gubernamental, que adopta -adecuadamente -el principio de “Caja”, exigido por la Ley 70.

Atento lo expuesto, no se practican los ajustes de consolidación necesarios para que los recursos de las empresas se integren a los de la Administración Gubernamental sobre bases uniformes, afectando la uniformidad y la calidad de los resultados consolidados.

f) Composición de Fuentes y Aplicaciones Financieras

El reporte del título, no expone los resultados por debajo de la línea, que reflejan las fuentes y aplicaciones financieras consolidadas y sus componentes.

Si bien esta información no resulta exigida por Ley 70, la misma deviene en muy significativa, teniendo en cuenta su participación dentro de la estructura del gasto.

3) Informe sobre Gestión Financiera del Sector Público

a) Información incompleta

Complementando la observación incluida en el punto 2 f) anterior, el Informe del título excluye del análisis aspectos tales como la evolución de los intereses de la deuda pública, variaciones en fuentes y aplicaciones financieras, la evolución del financiamiento neto y las causas que los motivan, como también los desvíos entre resultados programados y realizados.

b) Debilidades en la exposición de la información

Tanto el cuadro “Resultado Económico Financiero Consolidado del Sector Público” como el Informe del Título, se incluyen en el Tomo Contabilidad, cuando por sus contenidos, deberían formar parte del Tomo 1- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos.

La inclusión de cuadros presupuestarios entre la información contable, induce a erróneas interpretaciones de los resultados.

4) Incumplimientos de las empresas del Sector Público

En los informes realizados por SIGEBA se señalan incumplimientos a los plazos establecidos para presentar la información requerida por el Art. 38, primer párrafo, de la Disposición N° 113-DGCG/22.³⁹

Dicha observación se repite en los informes de auditoría sobre los Estados Contables de las siguientes empresas y entidades: Obsba, UBATEC, Fideicomiso Autódromo Oscar y A Gálvez, Corporación Mercado Central de Buenos Aires, Central de Servicios S.E; IVC.

5) Principales observaciones que surgen de los Estados Contables de las Empresas Públicas

a) Obsba

- Los auditores externos manifiestan que no han podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes para opinar sobre el rubro Bienes de Uso, atento la falta de realización de inventario al 31/12/2022 y la existencia de incertidumbres respecto de la registración de las bajas y su impacto en el cálculo de las amortizaciones del ejercicio. Cabe destacar la significativa participación del rubro en el total del Activo (42.5%).
- A la vez que la SIGEBA destaca:
 - La ausencia de información –en los Estados Contables- sobre el estado y potencial impacto de las fiscalizaciones realizadas por la ex AFIP por salidas no documentadas de los años 2019 y 2022.
 - La imposibilidad de emitir opinión sobre la forma en la que fueron aplicados los fondos recaudados, de acuerdo a decisiones adoptadas por la mayoría de los miembros del Directorio.

³⁹ El mencionado artículo establece: "Las Entidades del Sector Público comprendidas en el Art. 4° de la Ley 70 y no incluidas en el Título anterior, deberán remitir a la Dirección General de Contaduría, dentro de los cuatro meses de concluidos sus ejercicios financieros, los ejemplares originales con la firma de Contador Público independiente, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Bs.As. de sus estados contables financieros con la memoria, notas, anexos y –en caso de corresponder- las actas de distribución de resultados, incluyendo el acto de aprobación del órgano volitivo".

- La ausencia de explicaciones sobre el origen y naturaleza de un ajuste de los Resultados de Ejercicios anteriores por \$ 1.467 millones, que deteriora los resultados acumulados.
- Los indicadores evidencian un leve mejoramiento de la liquidez, aunque continúa muy por debajo del punto de equilibrio. El endeudamiento, por su parte, muestra bajos niveles de solvencia patrimonial, aunque tuvo una evolución positiva, dado que dejó de presentar una cifra negativa.

b) CEAMSE

- Sus activos incluían créditos con el GCBA no reconocidos por el mismo (11,2 millones y \$ 9,7 millones), como también créditos por servicios en mora de antigua data de los cuales no existía certeza de recupero.
- No resultó posible determinar el efecto que pudieran tener los intereses, actualizaciones y demás gastos originados en juicios expropiatorios y la suficiencia de las provisiones constituidas a tal efecto.
- En el mismo sentido, la sociedad mantenía juicios expropiatorios sobre predios ubicados en Morón (Provincia de Buenos Aires) con distintos estados de avance procesal. Las Notas a los Estados Contables destacan que no resultaba factible disponer de actos que permitan estimar el importe de intereses, actualizaciones y demás gastos causídicos que eventualmente podrían generarse, por lo que no se constituyeron provisiones por dichos conceptos.

c) FACOEP

Como continuadora de la Agrupación Salud Integral (ASI) e INCLUIR en los juicios en los que fueron demandados, los estados contables expresan incertidumbres sobre la resolución de las causas judiciales o extrajudiciales, desconociéndose la cuantificación de los reclamos pretendidos por terceros y su impacto sobre el patrimonio y sobre el resultado de sus operaciones.

6) Observaciones al análisis comparativo interanual de Estados Contables por Empresa y Ente

Los análisis de variaciones e indicadores financieros incluidos en la última parte del Tomo 6, se presentan desprovistos de diversos elementos necesarios para la adecuada interpretación de la situación patrimonial y financiera de las empresas. Entre otros, pueden mencionarse los siguientes:

- No se incluyen comentarios resultantes del análisis de las variaciones horizontales ni verticales.
- No se exponen los criterios atendidos para omitir la inclusión de otros indicadores de utilidad para el análisis e interpretación de la situación financiera de las empresas, como ser: ratios de rentabilidad (ROA- ROE- EBITDA⁴⁰), rotación de cuentas a cobrar y rotación de cuentas a pagar, entre otros.
- No se incluye un informe global compilando el resultado de estos análisis.

Por todo lo expuesto, los contenidos del Tomo 6 resultan escasos para evaluar, en conjunto, la situación patrimonial, financiera y la rentabilidad de las empresas y entidades que integran el Sector Público.

⁴⁰ ROA: Beneficio Neto / Total de Activos; ROE: Beneficio Neto / Patrimonio Neto; EBITDA: indicador que refleja los beneficios antes de impuestos, intereses, depreciaciones y amortizaciones.

CAPÍTULO III

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO Y CÁLCULO DE COSTOS

Tomos 2 y 3

LIMITACIONES AL ALCANCE

El “Reporte de Centro de Costos”, publicados en el Tomo IV “COSTOS” (IF-2023-22818301-GCABA-DGCG), acorde a lo informado en el (IF-2025-30389446-GCABA-DGCG), contiene información errónea que *“afectó directamente la consistencia de los datos presentados en el Tomo de Costo”*. Esta circunstancia, sumada a la falta de manuales y/o instructivos utilizados para la elaboración de los informes del Tomo “Costos”, atenta contra la posibilidad de subsanar los defectos del “reporte”, por medio de procedimientos alternativos.

Por este motivo, no se puede emitir opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información expuesta, su adaptación a los requerimientos legales y su utilidad para la medición de la eficiencia.

ACLARACIONES PREVIAS:

Evolución de la cantidad de programas con y sin Metas Físicas

El Tomo III “OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO” (IF-2023-20792105-GCABA) no contiene información relativa a la identificación de los cambios de programas presupuestarios de un ejercicio a otro (tabla de compatibilización con altas, bajas, cambios de Jurisdicción, etc.). Esto dificulta establecer una trazabilidad de la ejecución presupuestaria del mismo programa, de un ejercicio a otro.

En los siguientes cuadros se exponen los valores correspondientes a los últimos tres ejercicios:

Cuadro 1 - Cantidad de programas con y sin metas físicas por año.

Tipo de Programa	2022		2021		2020	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Con Metas Físicas	229	38%	228	43%	233	42%
Sin Metas Físicas	377	62%	301	57%	316	58%
Total	606	100%	529	100%	549	100%

Se advierte que, en el ejercicio 2021, se produjo una disminución en la cantidad total de programas (5 programas con metas físicas y de 15 programas sin metas

físicas), respecto del 2020. No obstante, la proporción de programas pasibles de medición (con metas físicas) aumentó (14.5%).

En el ejercicio 2022, se produjo una baja en la proporción de programas con metas físicas, que pasó del 43% (2021) al 38% (2022). Esto se tradujo en una disminución de programas destinados a satisfacer necesidades públicas y, por lo tanto, pasibles de determinar la eficiencia en la ejecución del gasto.

La variación se produjo con un incremento de 77 programas, respecto de 2021, donde uno fue con metas físicas y 76 sin metas.

Cuadro 2- Monto devengado de programas con y sin metas físicas por año- En millones de \$ y %

Tipo de Programa	2022		2021		2020	
	Devengado	%	Devengado	%	Devengado	%
Con Metas Físicas	650.797,2	46,6%	371.426,9	46,4%	260.659,6	48,7%
Sin Metas Físicas	746.752,4	53,4%	429.329,6	53,6%	274.173,9	51,3%
Total	1.397.549,6	100,0%	800.756,5	100,0%	534.833,5	100,0%

Como se expone en el cuadro 2, en el año 2022, el monto devengado de los programas con metas físicas aumentó 0,2% respecto de 2021. Sin embargo, no logró recuperarse del recorte del 2,3% del ejercicio 2021 – 2020.

Grado de Ejecución de Metas Físicas del Ejercicio (Programas Finales)

El universo consta de 229 programas, que devengaron un total de \$650.797.189.095,40 y tuvieron establecidas 248.569.864 metas físicas a realizar, de las que se cumplieron 237.659.665.

Durante el ejercicio 2022, el presupuesto de Sanción de ese grupo de programas se incrementó 40,19%; mientras que la ejecución presupuestaria (Vigente / Devengado) alcanzó un porcentaje global del 99,84%.

En el caso de las metas físicas, el incremento de presupuesto financiero no trajo aparejado un aumento en cuantía de las metas sancionadas. El cumplimiento global de ellas fue del 95,61%.

El siguiente cuadro expone los porcentajes de ejecución alcanzado por los programas Finales, agrupados por jurisdicción y clasificados en cuatro tramos, según el porcentaje de realización de sus metas físicas.

Cuadro 3– Metas Físicas por Jurisdicción

Jur.	Descripción	Metas Físicas Realizadas										Total
		0 a 50%	%	51 a 100%	%	101 a 150%	%	Más de 151%	%	Sin Medición	%	
5	Ministerio Público	0	0,0%	2	66,7%	1	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	3
6	Tribunal Superior de Justicia	0	0,0%	2	66,7%	1	33,3%	0	0,0%	0	0,0%	3
8	Sindicatura General de CABA	0	0,0%	0	0,0%	1	100,0%	0	0,0%	0	0,0%	1
20	Jefatura de Gobierno	6	13,0%	8	17,4%	14	30,4%	7	15,2%	11	23,9%	46
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	5	17,9%	14	50,0%	7	25,0%	2	7,1%	0	0,0%	28
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	2	8,7%	10	43,5%	3	13,0%	8	34,8%	0	0,0%	23
28	Ministerio de Gobierno	0	0,0%	0	0,0%	1	33,3%	2	66,7%	0	0,0%	3
35	Ministerio de Espacio Público e Hig Urbana	2	15,4%	5	38,5%	3	23,1%	2	15,4%	1	7,7%	13
40	Ministerio de Salud	4	30,8%	5	38,5%	2	15,4%	2	15,4%	0	0,0%	13
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	7	25,9%	3	11,1%	4	14,8%	9	33,3%	4	14,8%	27
50	Ministerio de Cultura	4	12,9%	13	41,9%	6	19,4%	7	22,6%	1	3,2%	31
55	Ministerio de Educación	1	7,7%	10	76,9%	1	7,7%	1	7,7%	0	0,0%	13
60	Ministerio de Hacienda y Finanzas	0	0,0%	1	33,3%	1	33,3%	1	33,3%	0	0,0%	3
70	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	9	40,9%	5	22,7%	2	9,1%	6	27,3%	0	0,0%	22
	Total	40	17,5%	78	34,1%	47	20,5%	47	20,5%	17	7,4%	229

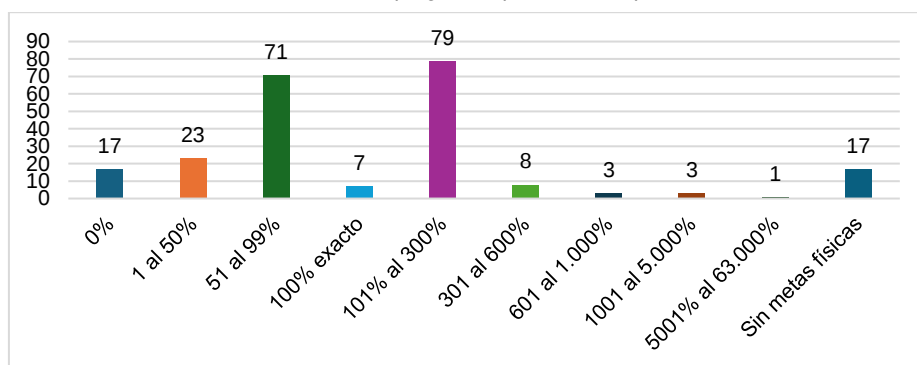
Del cuadro anterior surge que, del total de 229 programas con metas físicas, 40 (17,5%) alcanzaron un porcentaje de realización menor al 50%; 78 (34,1%) tuvieron en un rango de cumplimiento entre el 51% y el 100%; 47 (20,5%), los porcentajes oscilaron entre 101% y el 150% y 47 programas (20,5%) superaron sus estimaciones en 151%. A su vez, 17 (7,4%) presentaron información de metas programadas, vigentes y/o realizadas en cero o sin cuantificar; vale decir, no medibles en porcentaje.

Como criterio del Auditor, se consideró que una ejecución normal de los programas debería oscilar entre el 90% y el 150%; considerándose que porcentajes mayores al 150%, devienen en una deficiente planificación del presupuesto.

Examen del cumplimiento de las metas físicas

Si se analiza el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas programadas, respecto de las realizadas, se establece el nivel de cumplimiento de la producción pública.

Gráfico 1 - Cantidad de programas por % de cumplimiento de Meta Física



Del gráfico anterior surge que 17 (7,42% de 229) programas no tuvieron definidas metas físicas en ninguna de sus etapas presupuestarias (Sanción / Vigente / Devengado).

Cuadro 4– Programas finales sin metas físicas en sus etapas.

Jur	UE	Prog	Descripción Unidad Medida	Crédito Sanción (Miles)	Sanción Metas Físicas	Crédito Vigente (Miles)	Vigente Metas Físicas	Devengado (Miles)	Meta Física Realizad	% Devengado
20	228	22	DENUNCIA	\$ 0,00	0	\$ 14.259,80	0	\$ 14.218,80	0	99,71%
20	228	27	INHUMACIÓN	\$ 0,00	0	\$ 118.326,39	0	\$ 118.326,38	0	100,00%
20	228	28	PERSONA	\$ 0,00	0	\$ 11.487,14	0	\$ 11.487,14	0	100,00%
20	228	29	LLAMADA	\$ 0,00	0	\$ 142.352,87	0	\$ 142.352,86	0	100,00%
20	228	30	LICENCIA	\$ 0,00	0	\$ 20.440,43	0	\$ 20.440,43	0	100,00%
20	229	17	PATIO	\$ 0,00	0	\$ 277.942,05	0	\$ 276.080,12	0	99,33%
20	229	19	METRO CUADRADO	\$ 0,00	0	\$ 153.404,35	0	\$ 153.324,34	0	99,95%
20	229	21	INSCRIPCIÓN	\$ 0,00	0	\$ 237,59	0	\$ 157,59	0	66,33%
20	8106	82	BENEFICIARIO	\$ 52.412,26	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	Vig y Dev en 0
20	8116	71	PARTICIPANTE	\$ 0,00	0	\$ 431.324,48	0	\$ 431.324,48	0	100,00%
20	8116	73	PARTICIPANTE	\$ 0,00	0	\$ 2.927,20	0	\$ 2.927,20	0	100,00%
35	9733	14	TONELADA	\$ 2.421.392,15	0	\$ 3.483.215,63	0	\$ 3.453.990,27	0	99,16%
45	7327	105	% DE AVANCE	\$ 99.274,87	0	\$ 63.244,54	0	\$ 63.244,54	0	100,00%
45	7327	110	FAMILIA	\$ 459,00	0	\$ 459,00	0	\$ 0,00	0	0,00%
45	7327	112	GARANTIA OTORGADA	\$ 2.450,00	0	\$ 21.071,54	0	\$ 21.071,53	0	100,00%
45	7408	46	PERSONA	\$ 273.703,36	0	\$ 164.641,66	0	\$ 164.641,65	0	100,00%
50	500	16	BENEFICIARIO	\$ 112.345,81	0	\$ 225.178,85	0	\$ 224.914,84	0	99,88%

En 111 (48,47% de 229) programas no se llegaron a cumplir con el 99% de sus metas establecidas; 7 (3,06% de 229) programas cumplieron exactamente el 100% de sus metas programadas; 79 (34,50% de 229) programas superaron entre el 101 al 300% sus metas establecidas; 14 (6,11% de 229) programas superaron entre el 301 y el 5.000% de sus metas programadas.

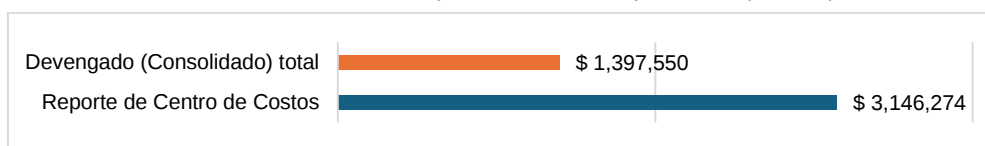
También existe un programa que superó un 62.224,29% sus metas físicas establecidas (Jur 70, UE 7115, Prog. 24).

REPORTE DE CENTROS DE COSTOS

Se estableció una diferencia significativa (225% superior) en los costos informados, respecto de los valores establecidos en el SIGAF.

La suma total del costo de los programas informados ascendió a \$3.146.274. millones, mientras que el devengado total (Consolidado) del ejercicio presupuestario 2022 fue de \$1.397.550 millones.

Gráfico 2 - Discrepancia entre el RCC y el SIGAF (Millones)



Estas diferencias se mantienen, en mayor o menor medida, entre las diferentes jurisdicciones.

Cuadro 5 – Diferencias entre el Reporte y el SIGAF por Jurisdicción

Reporte de Centro de Costo		SIGAF	% Diferencia (CE/Dev.)
Jurisdicción	Costo total establecido (Millones)	Devengado (Millones)	
1	\$ 43.240	\$ 15.109	286%
2	\$ 10.389	\$ 3.511	296%
3	\$ 16.653	\$ 5.725	291%
5	\$ 101.001	\$ 34.580	292%
6	\$ 7.649	\$ 2.612	293%
7	\$ 85.949	\$ 30.973	277%
8	\$ 2.137	\$ 724	295%
9	\$ 11.376	\$ 3.815	298%
20	\$ 113.475	\$ 57.683	197%
21	\$ 332.787	\$ 157.663	211%
26	\$ 443.305	\$ 162.363	273%
28	\$ 9.344	\$ 3.188	293%
35	\$ 341.221	\$ 164.557	207%
40	\$ 539.108	\$ 209.180	258%
45	\$ 189.788	\$ 82.986	229%
50	\$ 70.750	\$ 28.957	244%
55	\$ 650.467	\$ 227.773	286%
60	\$ 51.353	\$ 33.942	151%
70	\$ 43.564	\$ 17.379	251%
98	No informado	\$ 117.299	-
99	\$ 82.719	\$ 37.532	220%
Total general		\$ 1.397.550	225%

Tomo III “OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO” (IF-2023-20792105-GCABA)

- De la confrontación de Programas sin metas físicas en los reportes “Descripción Jurisdiccional del Presupuesto 2022 (Ley 6507) con el “Resumen de Ejecución de Programa”, surge que en 8 casos (3,49% de 229) programas, presentan diferencias.

Cuadro 6 - Exposición de los programas analizados en el apartado.

Jur	UE	Programa		Presupuesto Jurisdiccional 2022		Cuenta Inversión 2022					
		Nº	Nombre	Descripción del Programa	Folio	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado	Tomo	Folio
21	7335	138	Obras de Infraestructura Urbana	Sin Metas Físicas	117/118	Metro Cuadrado	54.793	54.793	40.293	III	523, 584 y 608
21	7335	140	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Sin Metas Físicas	121/122	Metro Lineal	480	480	437	III	586 y 608
35	9733	14	Reciclado y Economía Circular	Sin Metas Físicas	17/21	Tonelada	0	0	0	III	838, 861 y 878
45	7408	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	Sin Metas Físicas	96/97	Persona	0	0	0	III	998/999, 1052 y 1077
45	7327	105	Rehabilitación La Boca	Sin Metas Físicas	124/125	% de Avance	0	0	0	III	1072 y 1066
45	7327	110	Creditos 1ra Vivienda	Sin Metas Físicas	130/131	Familia	0	0	0	III	1075 y 1066
45	7327	112	Garantías BA	Sin Metas Físicas	132/133	Garantía Otorgada	0	0	0	III	1076 y 1066
50	500	16	Actividades de Descentralización y Acceso a la Cultura	Sin Metas Físicas	45/47	Beneficiario	0	0	0	III	1102, 1152 y 1182

- Los Programas Finales de Cuenta de Inversión que presentan diferencias, en valores absolutos de las metas físicas Sanción, entre la Cuenta de Inversión y el Presupuesto 2022 (Ley 6507- "Descripción del Programa Jurisdiccional) ascienden a 3 (1,31% de 229) programas.

Cuadro 7 - Exposición de los programas analizados en el apartado.

Jur	Sub. Jur.	UE	Programa		Presupuesto Jurisdiccional			Cuenta Inversión 2022					
			Nº	Nombre	Unidad de	Cantidad	Folio	Unidad de	Sanción	Vigente	Realizado	Tomo	Folio
5	0	71	33	Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad	Asistencia	222.676	122/126	Asistencia	111.338	111.338	81.760	III	51/55, 63 y 65
20	21	9997	47	Refuncionalización del Autódromo de la CABA	Participante	18.000	61/62	Participante	45.000	45.000	0	III	168, 193 y 201
50	0	525	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Alumno	125	123/127	Alumno	150	150	60	III	1121/1123, 1164 y 1182

- A los efectos de corroborar, de la totalidad de los Programas Finales de Cuenta de Inversión, aquellos que desarrollan diferentes actividades con una única meta física, evaluando si la "Unidad de Medida" definida expresa sus objetivos, se llevó a cabo un procedimiento. Como resultado del mismo, se estableció que en 15 (6,55% de 229) programas, no se realizó una apertura de productos y unidades de medida, en concordancia con las diferentes "Actividades" expuestas en términos financieros, cuando por su diversidad y/o especificidad ameritan medirse en forma particular.

Cuadro 8 - Exposición de los programas analizados en el apartado.

Jur.	Sub. Jur.	UE	Cuenta de Inversión 2022						
			Programa		Metas Físicas				Folio Tomo III
			Nº	Nombre	Unidad de Medida	Vigente	Realizado	% Ejecución	
20	24	146	17	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Arte	Documento	604.677	1.582.031	261,63%	264 y 267/268
20	23	7211	70	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	Hectárea	17	17	100,00%	294, 300 y 306
20	23	7210	93	Política y Estrategia Ambiental	Reunión	140	821	586,43%	314, 331 y 341
20	23	7210	96	Programa de Desarrollo Sustentable	Asistente	340	675	198,53%	317, 333 y 341
20	23	7208	102	Acciones para la Restauración Ecológica	Informe	15.000	17.243	114,95%	325/326, 339 y 341
20	23	7210	103	Programa de Cambio Climático	Asistente	200	291	145,50%	327 y 340/341
20	30	228	22	Defensa y Protección al Consumidor	Denuncia	17.500	14.339	81,94%	352, 362, 496, 558 y 607
26	26	7339	171	Control de Prestadores de Seguridad Privada	Habilitación	20.000	37.210	186,05%	734/735, 758 y 765
50	0	500	13	Comisión Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente	21.800	10.250	47,02%	1100, 1150 y 1182
50	0	500	16	Actividades de Descentralización y Acceso a la Cultura	Beneficiario	0	0	NA	1102, 1152 y 1182
50	0	525	37	Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente	21.800	10.591	48,58%	1117, 1162 y 1182
50	0	525	41	Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno	Informe	355	377	106,20%	1121/1123, 1164 y 1182
50	0	9525	68	Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno	Ingresante	300.000	273.790	91,26%	1133, 1174 y 1182
50	0	7304	74	Promoción de la Lectura	Asistente	297.084	628.190	211,45%	1141, 1179 y 1182
70	0	7123	87	Parque de la Ciudad	Asistente	195.000	615.223	315,50%	1397/1402, 1444 y 1446

En estos casos, una sola unidad de medida no es representativa ni suficiente para expresar los resultados alcanzados, ya que algunos programas cuentan con múltiples productos.

- Se procedió a analizar los objetivos y metas físicas mencionadas en los distintos reportes, tanto de Cuenta de Inversión como del Presupuesto 2022 (Ley 6507) para identificar Programas Instrumentales que ameritarían haber sido definidos como “Finales”. Como resultado del análisis, se estableció que 60 (21,20% de 283) fueron definidos como instrumentales (sin metas físicas), cuando ameritarían contar con ellas, y por consiguiente ser definidos como Finales. En cuadro siguiente se detallan, como ejemplo, 15 programas de comunas de la Ciudad que presentan dicha problemática.

Cuadro 9 – Programas de las 15 Comunas de la Ciudad.

Jur.	Sub. Jur.	UE	Programa		Cuenta Inversión 2022				
			Nº	Nombre	Crédito Sanción (Millones)	Crédito Vigente (Millones)	Devengado (Millones)	Tomo	Folio
20	30	3101	1	Gestión de la Comuna 1	\$ 761	\$ 2.058	\$ 2.057	III	363 y 620
20	30	3102	2	Gestión de la Comuna 2	\$ 448	\$ 1.592	\$ 1.588	III	364 y 621
20	30	3103	3	Gestión de la Comuna 3	\$ 291	\$ 717	\$ 715	III	365 y 622
20	30	3104	4	Gestión de la Comuna 4	\$ 931	\$ 1.769	\$ 1.765	III	366 y 623
20	30	3105	5	Gestión de la Comuna 5	\$ 319	\$ 613	\$ 611	III	367 y 624
20	30	3106	6	Gestión de la Comuna 6	\$ 430	\$ 1.178	\$ 1.176	III	368 y 625
20	30	3107	7	Gestión de la Comuna 7	\$ 675	\$ 1.877	\$ 1.876	III	369 y 626
20	30	3108	8	Gestión de la Comuna 8	\$ 912	\$ 1.610	\$ 1.608	III	370 y 627
20	30	3109	9	Gestión de la Comuna 9	\$ 826	\$ 1.643	\$ 1.639	III	371 y 628
20	30	3110	10	Gestión de la Comuna 10	\$ 618	\$ 1.858	\$ 1.857	III	372 y 629
20	30	3111	11	Gestión de la Comuna 11	\$ 675	\$ 1.838	\$ 1.837	III	373 y 630
20	30	3112	12	Gestión de la Comuna 12	\$ 1.118	\$ 2.964	\$ 2.964	III	374 y 631
20	30	3113	13	Gestión de la Comuna 13	\$ 987	\$ 2.442	\$ 2.439	III	375 y 632
20	30	3114	14	Gestión de la Comuna 14	\$ 1.274	\$ 2.601	\$ 2.592	III	376 y 633
20	30	3115	15	Gestión de la Comuna 15	\$ 612	\$ 1.397	\$ 1.393	III	377 y 634

Las comunas realizan actividades tales como “poda de árboles” y “mantenimiento de espacios verdes”, entre otras, que ameritan y pueden ser cuantificadas. Asimismo, no presentan el informe de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo” de los referidos programas, lo que impide conocer las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio.

- Se verificó la existencia del “Resumen Ejecutivo de Programas”, que debe contener la información publicada en la Cuenta de Inversión 2022, sobre los 229 programas Finales. Dentro de cada programa debe figurar con el título “Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa – Resumen Ejecutivo”. Como resultado del análisis, se advierte que 38 (16,59% de 229) programas no presentaron el “Resúmenes”.
- Se analizó el cumplimiento de lo establecido en la DISPOSICIÓN Nº 2/DGOGPP/23 (IF-2023-04954084-GCABA-DGOGPP), sobre la existencia y adecuación de “Indicadores Relevantes del Programa” en los informes de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo”, a fin de evaluar la completitud de la información reportada y su utilidad para el análisis del cumplimiento de los objetivos programáticos. Como resultado del procedimiento, se establece que 171 (74,67% de 229) programas Finales no cuentan con “Indicadores Relevantes del Programa”, dentro de los informes de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen

Ejecutivo”.

- Se confrontaron los datos informados en el “Resumen de Ejecución de Programa” y el de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo”, sobre los 229 programa Finales. Del análisis efectuado se detectaron las siguientes situaciones:
 - a) Inconsistencias entre fuentes documentales: Se identificaron 25 programas (10,92%) con diferencias numéricas entre los valores consignados en los documentos “Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa - Resumen Ejecutivo”, y “Resumen de Ejecución de Programa”.

Cuadro 10 - Exposición de los programas analizados en el apartado.

Jur.	Sub. Jur.	UE	Programa		Folio Tomo III
			Nº	Nombre	
20	21	2010	23	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	150/153, 187 y 201
20	23	7210	99	Programa de Residuos Sujetos a Manejo Especial	321, 336 y 341
21	0	7321	154	Demarcación Horizontal	533, 594 y 608
35	0	8941	13	Operación de Reciclado de Residuos Urbanos	837, 860 y 878
50	0	500	12	Promoción y Protección de Bares Notables	1099, 1149 y 1182
50	0	525	42	Escuela Taller del Casco Histórico	1124, 1165 y 1182
50	0	515	73	Premios y Subsidios	1139, 1178 y 1182
55	0	7342	34	Educación Inicial	1223, 1262 y 1287
26	0	8262	95	Capacitación Manipulación de Alimentos	697/698, 709 y 712
26	0	8652	97	Registro de Establecimientos y Productos	702, 711 y 712
45	0	7408	38	Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social	984, 1044 y 1077
45	0	1009	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	986, 1047 y 1077
55	0	7340	25	Planetario Galileo Galilei	1217, 1256 y 1287
20	23	7208	98	Redes Ambientales	319, 335 y 341
50	0	515	11	Incentivo a la Producción Cultural	1097, 1148 y 1182
50	0	515	20	Administración y Actividades Artístico Culturales	1104, 1154 y 1182
21	0	8030	116	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público	508, 570 y 607
35	0	7159	92	Fiscalización de Vías Peatonales	852, 875 y 878
26	0	8262	95	Capacitación Manipulación de Alimentos	697/698, 709 y 712
45	0	1005	28	Asistencia al Damnificado	977, 1035 y 1077
45	0	1010	80	Programa a la Par	1016, 1061 y 1077
26	0	8653	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	689, 705 y 712
26	0	8654	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	693, 707 y 712
40	0	445	45	Instituto de Control de Zoonosis Luis Pasteur	907/909, 936 y 937
45	0	1008	37	Fondes - Fondo de la Economía Social Ley Nº 6376	982, 1043 y 1497

- b) Metas físicas sin cuantificación: En 17 programas (7,42%) se observó la presencia de una unidad de medida declarada, pero sin una meta física definida, lo cual impide evaluar el grado de cumplimiento.

Cuadro 11 - Exposición de los programas analizados en el apartado.

Jur.	Sub. Jur.	UE	Programa		Folio Tomo III
			Nº	Nombre	
20	21	8116	71	Colonias Deportivas y Recreativas	170, 171, 194 y 201
20	21	8116	73	Eventos Deportivos y Recreativos	172, 173, 195 y 201
20	21	8106	82	Promoción y Desarrollo Deportivo	174, 175, 197 y 201
20	30	229	17	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	347 y 362
20	30	229	19	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público	349 y 362
20	30	229	21	Identidad Comunal	351 y 362
20	30	228	22	Defensa y Protección al Consumidor	352 y 362
20	30	228	27	Servicios Mortuorios	357 y 362
20	30	228	28	Servicios Desconcentrados	358 y 362
20	30	228	29	Atención Ciudadana	359 y 362
20	30	228	30	Habilitación de Conductores	360 y 362
35	0	9733	14	Reciclado y Economía Circular	838, 861 y 878
45	0	7408	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	998, 999, 1052 y 1077
45	0	7327	105	Rehabilitación La Boca	1072 y 1066
45	0	7327	110	Creditos 1ra Vivienda	1075 y 1066
45	0	7327	112	Garantías BA	1076 y 1066
50	0	500	16	Actividades de Descentralización y Acceso a la Cultura	1102, 1152 y 1182

- Se verificó la existencia del Informe “Evaluación de los resultados de la política de la jurisdicción / Entidad” en todos los programas Finales contenidos en el Tomo III de la Cuenta de Inversión 2022. Como resultado del procedimiento, se estableció que la Jurisdicción 40 (Ministerio de Salud) no incluyó ese informe.
- Se confrontaron los reportes “Resumen de Ejecución Físico-Financiero de Programa” y el de “Producción Pública”, en los 229 programas Finales. Del análisis de la información, se identificaron 17 (7,42% de 229) programas que presentan inconsistencias en uno o más de los conceptos vinculados a la ejecución física anual de las metas físicas, tanto en la información de Sanción, Vigente o Devengado.

Cuadro 12 - Exposición de los programas analizados en el apartado.

Jur.	Sub. Jur.	UE	Programa		Folio Tomo III
			Nº	Nombre	
20	23	7214	310	Áreas de Conservación	296, 303 y 306
20	27	112	72	Promoción y Protección de los Derechos de Niñas,	428 y 445 y 451
21	0	7334	135	Obras de Ingeniería y Arquitectura	522, 583 y 608
40	0	4000	52	Atención Médica General en Hospitales de Agudos	939 y 940
40	0	4000	54	Atención Médica de Patologías Específicas	941 y 942
40	0	4000	55	Atención Médica Materno Infantil	943 y 944
40	0	4000	56	Atención Médica Oftalmológica	945 y 946
40	0	4000	57	Atención Odontológica General	947 y 948
40	0	4000	59	Atención de Rehabilitación	949 y 950
40	0	4016	60	Salud Comunitaria - Acumar	951
40	0	4001	71	Salud Comunitaria - Centros de Salud	959
40	0	4000	85	Atención de Salud Mental	919, 961, 962 y 967
50	0	515	73	Premios y Subsidios	1139, 1140, 1178 y 1182
50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	1187 y 1189
55	0	7342	35	Educación Primaria	1224, 1263 y 1287
55	0	7342	36	Educación Especial	1225, 1264 y 1287
55	0	7342	39	Educación del Adulto y del Adolescente	1229, 1267 y 1287

OBSERVACIONES RELEVANTES

1. Diferencias entre "Reporte de Costos" y SIGAF

Los costos de los programas Finales, incluidos en el "Reporte de centro de costos", del Tomo IV "COSTOS" (IF-2023-22818301-GCABA-DGCG), en concordancia con la opinión de la Dirección General de Contaduría, presentan errores que afectan directamente la consistencia de los datos y no reflejan correctamente la asignación de los gastos presupuestarios.

2. Referidas a la cantidad de programas, tipología y Gasto Devengado

Los tomos analizados no informan el destino de los \$109.737 millones correspondientes a las cuentas afectadas con los "Gastos Figurativos". En particular, la exposición de los programas, adoptada en el Tomo II "ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS" (IF-2023-22979313-GCABA-DGCG), no permite establecer el inventario total de programas, con el gasto devengado total, para cada uno de ellos.

3. Referidas a la relación entre el porcentaje de programas Finales e Instrumentales

Los programas Instrumentales representan el 46,70% (283 de 606) del inventario total de programas. Esta categorización deriva en la falta de asignación de metas físicas, no favoreciendo la evaluación de la eficiencia en la ejecución del gasto, a la vez que no se los relaciona con la satisfacción directa de una necesidad pública. Este aspecto adquiere relevancia, si se considera que los referidos programas, representan el 35,5% del presupuesto financiero devengado en el ejercicio bajo análisis.

4. Referidas a programas con metas físicas (Finales) "REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA INSUMO-PRODUCTO del Tomo IV "COSTOS" (IF-2023-22818301-GCABA-DGCG).

- a) La información contenida en la Cuenta de Inversión no permite conocer los motivos por los cuales se mantuvo invariable la cantidad final de unidades de metas físicas inicialmente presupuestadas (248.569.864).

- b) Diecisiete Programas (7.42% de 229) no tuvieron metas físicas establecidas en las instancias de Sanción, Vigente y Devengado. Aun así, 13 de ellos devengaron más del 99% de su crédito Vigente; mientras que uno de ellos devengó el 66%.
- c) Otros 17 programas con metas físicas a realizar en la instancia del Vigente (7.42%), no cumplieron ninguna de ellas. Cabe señalar que 15 de ellos, devengaron entre el 98% el 100% de su crédito Vigente.
- d) Setenta programas (30.56% de 229) cumplieron menos del 90% de sus metas físicas, cuando su presupuesto financiero representó el 36,41% del total.
- e) Cuarenta y siete programas (20,50% de 229) superaron el 150% de realización de sus metas físicas establecidas.

5. Referidas a programas con metas físicas (Finales) “Tomo III “OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO” (IF-2023-20792105-GCABA)”.

El Tomo III “OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO” (IF-2023-20792105-GCABA) no contiene información que permita realizar una trazabilidad (tabla de compatibilización con altas, bajas, cambios de Jurisdicción, entre otros).

6. Diferencias entre informes del Tomo III

- a) Setenta programas (30,56% de 229) presentan diferencias entre apartados que deberían exhibir el mismo dato.
- b) Quince programas (6,55% de 229) desarrollan diferentes actividades con una única meta física cuando, por su diversidad y/o especificidad, ameritan medirse en forma particular.

7. Documentación e información no incluida en el Tomo III

Doscientos diez programas (91,70% de 229) no cuentan con informes y datos exigidos.

**8. Referidas a programas sin metas físicas (Instrumentales) “Tomo III
“OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO” (IF-2023-
20792105-GCABA)”.**

Sesenta programas “Instrumentales” (21,20% de 283) programas, fueron definidos como tales (sin metas físicas) en el Presupuesto 2022, cuando ameritarían tenerla, acorde a los distintos reportes del Tomo. Esto impide efectuar un análisis de los resultados de la gestión y su posterior control.

CAPÍTULO IV CONTABILIDAD

Tomo 4

ACLARACIONES PREVIAS

Composición de la información contable

La Cuenta de Inversión presenta dos grupos de Estados Contables: “Administración Central” (que incluye el valor patrimonial proporcional de las empresas y sociedades del Estado; esto es, el método de consolidación en una sola línea⁴¹) y “Administración Pública Consolidada”, en donde se incorporan al anterior los saldos contables de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas.

Sin embargo, no se elaboran Estados Contables consolidados con las empresas y sociedades del Estado y con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, entendiendo como “consolidados” la presentación de la información como si se tratase de un ente único⁴².

La Administración Pública se rige por la Ley 70, Decreto Reglamentario 1000/GCABA/99 y las normas que dicta la DGCG en su carácter de órgano rector del Sistema de Contabilidad. Respecto de las empresas integrantes del sector público, las mismas se clasifican en: Sector Público Financiero y No Financiero. El primer grupo se integra con Banco Ciudad, que está regulado por normas del Banco Central de la República Argentina, mientras que las empresas del sector público no financiero se rigen por las disposiciones de la Ley 19.550 y las Resoluciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE).

El Tomo 5 “Contabilidad” de la CI 2022 expone los siguientes Estados contables, de los que se brinda mayor información en Anexo 2:

⁴¹ De acuerdo a la definición de la Resolución Técnica 21 de la FACPCE “Normas Contables Profesionales: Valor patrimonial proporcional- Consolidación de Estados contables”

⁴² De acuerdo a la definición de la Resolución Técnica 21 de la FACPCE “Normas Contables Profesionales: Valor patrimonial proporcional- Consolidación de Estados contables”

Cuadro 1. Contenidos del Tomo "Contabilidad"

Concepto	Folio
✓ Balance de Sumas y Saldos Ad. Central	3 a 12
✓ Situación patrimonial Administración Central	13 a 15
✓ Estado de Resultados de la Ad. Central	16 a 17
✓ Evolución del patrimonio neto Administración Central	18 a 19
✓ Cuadro de Compatibilización Presupuestario Contable Administración Central.	20 a 29
✓ Cuadro de Conciliación Presupuestario Contable	30 a 32
✓ Balance de Sumas y Saldos Ad. Gubernamental	33 a 43
✓ Estado de Situación Patrimonial	44 a 46
✓ Resultado Administración Gubernamental	47 a 48
✓ Evolución del patrimonio neto Gubernamental	49 a 50
✓ Estado de Origen y Aplicación de Fondos	51 a 53
✓ Anexo Bienes de Uso	54 a 55
✓ Informe sobre la Gestión Económica Financiera Sector Público	56 a 61
✓ Notas e Información Complementaria a los Estados Contables	62 a 174

Los estados de situación patrimonial, resultados y evolución del patrimonio neto fueron preparados en base a los Balances de sumas y saldos de la Administración Central y de la Administración Gubernamental (publicados en los folios 3 a 12 y 33 a 43, respectivamente, del Tomo 5). Por su parte, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Cuenta del Tesoro fue preparado en base a la información que surge del SIGAF, publicados en los folios 51 a 53.

Comparabilidad de la información contable

Una de las características que debe reunir la información según lo establecido en la Disposición N.º 56/2023/ DGCG, es el de la comparabilidad y establece: *“la información contenida en los estados contables deber ser susceptible de comparación con otras informaciones tanto a la misma fecha, como en otros periodos y con otros entes. Para ellos deberá tenerse en consideración la unidad de medida utilizada, la coherencia en los criterios de medición, el uso de planes de cuenta homogéneos y las normas contables aplicadas.”*

El principio de la información que se analiza implica que lo expuesto en los distintos estados contables sea comparable cuando el usuario puede identificar semejanzas y diferencias entre dicha información y la que surge de otros

informes. Como bien se expresa en la Disposición N.º 56/23 DGCG uno de los objetivos de los EECC del Sector Público es proporcionar información útil para la toma de decisiones de las autoridades y conocimiento de los usuarios. Y dentro de la misma se expresa que la información debe permitir elaborar indicadores que permitan medir la gestión de gobierno. A su vez determina que uno de los requisitos de la información a producir es la Comparabilidad, constituyendo representación fiel (confiabilidad), debiendo reunir además los requisitos de verificabilidad y aproximación a la realidad. Agregando que para ello deberá tenerse en consideración la unidad de medida utilizada y la coherencia en los criterios de medición.

Cuando se trata de comparar la gestión de un ente a través del tiempo, resulta esencial que la información resulte homogénea para poder medirla.

Por lo cual es importante reflejar el efecto inflacionario sobre las cifras económicas para que la información resulte semejante y por ende comparable entre sí. No reflejar en las cifras el efecto de la situación económica, imposibilita que la información sea comparable con ejercicios anteriores. El análisis del periodo bajo control con respecto a periodos anteriores resulta eficiente cuando las cifras son semejantes u homogéneas.

La Disposición 56/2023/DGCG indica que la información debe ser apta para satisfacer las necesidades de los usuarios y uno de sus requisitos es la comparabilidad. Esto origina que no resulte de utilidad cuando no es utilizada moneda homogénea en la preparación de los estados, debido a altos índices de inflación que afectaron el año bajo análisis.

Asimismo la RTSP (Recomendación Técnica) N.º 1 de la FACPCE (Punto. 5.1.5), en referencia a la comparabilidad, indica que la información contenida en los estados contables de un ente debe ser susceptible de comparación con informaciones: a) del mismo ente a la misma fecha o período; b) del mismo ente a otras fechas o períodos; c) de otros entes. Todo lo cual no puede verificarse con la metodología de preparación actual de los estados de la CI.

Si bien la información de los Estados de la CI del ejercicio 2022, han sido preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido en el “Normas de Contabilidad para el Sector Público de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (Disposición N.º 56/23/DGCG), existen criterios opuestos respecto de las Normas Contables Profesionales.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

El Tomo 5- página 79 expone el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, en donde se señala: *“.... Como consecuencia de los procesos de actualización y automatización de la información que se produce para la transparencia en la rendición de cuentas, en base a las Normas de Contabilidad para el Sector Público de la C.A.B.A. (Disposición 56/GCABA/DGCC/2023), se procedió a cambiar el criterio en el armado del Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Consolidada, pasando de un criterio presupuestario que se correspondía más al armado de la Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) y que conllevaba muchos cálculos auxiliares , a uno netamente contable que es el que debe aplicarse a este Estado y que surge automáticamente del SIGAF. Por lo expuesto para este primer ejercicio que se implementa el EOAF automatizado en reemplazo del EFE, el saldo final del EFE 2021 no se va a corresponder con el saldo Inicial del EOAF 2022, por tratarse de dos estados con distinta metodología de armado”.*

Hasta 2006 inclusive, la información se brindaba bajo la denominación “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro”. Éste fue reemplazado en el ejercicio 2007 por un Cuadro denominado “Estado de Flujo de Efectivo” (Método Directo), cuya presentación es similar a la requerida por las Normas Contables profesionales aplicables a los entes privados: Resoluciones Técnicas⁴³ de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N°8 “Normas generales de exposición contable” (y sus modificatorias) y N° 9 “Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios” (y sus modificatorias). Con la particularidad que al Cuadro del EFE se le adjuntan Anexos con la situación consolidada del Tesoro del GCABA. A partir del ejercicio bajo análisis de lo denomina Estado de Origen y Aplicación de Fondos. (EOAF)

⁴³ En adelante R.T

OBSERVACIONES RELEVANTES:

- 1) La normativa contable vigente emitida por la D.G Contaduría no aborda, ni define, temas particulares o específicos de medición y exposición de la situación patrimonial, resultados y patrimonio neto, hecho que se repitió en ejercicios anteriores.⁴⁴

Durante el periodo 2022 no se dictaron normas sobre temas no contemplados por la Disposición N°56/23, entre otros, tales como:

- a) Tratamiento de los Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural y Bienes del Dominio Público.
 - b) Destino de los resultados no asignados, en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
 - c) Contenido, exposición y estructura de las Notas Anexas a los EECC.
- 2) En lo que respecta a la información complementaria y aclaratoria sobre los elementos componentes de los EECC, se ha omitido la información que obraba en el Tomo de “Información Adicional” de la CI 2021. Su contenido resultaba de utilidad para cruzar y validar los saldos del Balance General, a la vez de conocer los componentes de alguno de sus rubros.
 - 3) Observaciones al Estado de Origen y Aplicación de Fondos
 - No fue dictada norma específica referida a la Consolidación de los Estados Contables entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados. La normativa vigente no ha definido entre otras, las pautas sobre el alcance, criterios y metodología de realización, adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central y los ODs.
 - No se emitió el instructivo de utilización de las cuentas bancarias conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos aprobado por la Disposición N° 143/DGTES

⁴⁴ En su descargo la DGCG expuso: "... Sin perjuicio de lo recién expuesto, se aclara que a partir del ejercicio 2022, mediante el dictado de la Disposición N° 56/DGCG/2023, se han contemplado varios de los puntos señalados en la presente observación". Se ha tenido en cuenta en la presente verificación.

- Falta de conciliación y exposición en la C.I 2022 del saldo de disponibilidades al inicio por el cambio de metodología de confección.
 - No existe un registro único de cuentas bancarias por parte de la D.G. Tesorería. Se efectuó un cruzamiento de las cuentas bancarias informadas por la Dirección de Tesorería General y las que surgen de la composición del rubro Disponibilidades, en base a dicho control surge cuentas informadas por la DGTES que no constan en la composición del mencionado rubro Asimismo la DGTES informó cuentas con la denominación “sin identificar” por un total de \$ 134,9 millones.
 - De acuerdo al listado del Plan de Cuentas la composición del saldo del rubro Disponibilidades se conforma por setenta (70) cuentas contables, ellas están compuestas por cuentas bancarias que al 31-12-2022 tienen saldo o saldo cero “0”. De dicho control surgieron que existe ciento dos (102) en el Plan de Cuentas que no fueran informadas en la confección del EOAF para el ejercicio 2022, con lo cual el total de cuentas es de ciento sesenta y dos (172).
 - En la composición de los Bancos, no se identifican las cuentas en moneda extranjera ni sus respectivos saldos en dicha moneda, ya que sólo se informan los saldos expresados en pesos.
- 4) Créditos:** Los Recursos Tributarios Devengados no percibidos totales al cierre del ejercicio informados por la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) no son coincidente con los registros contables. La diferencia es de \$ 22.970 millones (13,1% de los ingresos)
- 5) Inversiones en Empresas:**
- Se observa falta de presentación de estados contables en moneda homogénea e histórica al 31/12/2022 de algunas de ellas, lo cual dificulta el cálculo del Valor Patrimonial Proporcional. Adicionalmente, se observan diferencias entre lo informado en el Tomo 7 parte 1, y lo expuesto en la parte 2 y 3 del mencionado Tomo.
 - De la revisión del Rubro 1.2.1.02.0000 Aportes y participaciones de Capital, se desprende que se omite información sobre la diferencia entre

el monto que figura en el Activo No Corriente (Cuenta de Inversión Tomo 5 Contabilidad) y el que surge del Anexo expuesto en la CI 2022 Tomo 7 parte 1 de “Empresas”.

- El cuadro del VPP no incluye la inversión permanente en OBSBA, en donde el GCBA participa del 100% del capital.
- 6) Bienes de Consumo:** no se presenta información complementaria que permita conocer su conformación, como sucedía en cuentas de inversión anteriores, en donde se la incluía en el Tomo “Información Adicional”.
- 7) Bienes de Uso:**
- Los saldos de las cuentas patrimoniales que componen el rubro de bienes de uso anteriores al 01-01-2005 compilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 “Maquinarias y Equipos”, no habiéndose reclasificado a sus cuentas correspondientes.
 - Debido a que aún se encuentran en el proceso de migración de inventarios de los organismos al SIGAF WEB dispuesta por el Decreto 263/10, se observaron inconsistencias y omisiones en la información contable de Bienes de Uso al 31-12-2022⁴⁵. Adicionalmente, se observa que las amortizaciones de bienes de uso se exponen en una sola cuenta que las concentra, sin respetar la apertura de las cuentas que les dan origen.
 - Incorrecta clasificación de las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, toda vez que incluyen construcciones finalizadas; que deberían ser reclasificadas a cuentas específicas del Activo.

⁴⁵ La DGCG expuso en su descargo al Proyecto 6.22.01” el desarrollo del módulo colecciones de artistas y obras de arte se encuentra en cartera de proyectos que esta DGCG mantiene con DGUIAF” Por otro lado, las depreciaciones se registran contablemente a valores históricos, al igual que el resto de la contabilidad, habida cuenta que como ya se expuso en el descargo del punto 2 de este Informe Preliminar, no se ajusta por inflación. Sin perjuicio de ello, se agrega que del módulo de bienes del sistema patrimonial, se obtiene información de las depreciaciones a valores actualizados, y son considerados sólo como referencia para el valor de significatividad económica que se debe tener en cuenta, al momento de la baja del bien, para el tratamiento específico a aplicar por esa gestión. La contabilización de las depreciaciones acumuladas se encuentra discriminadas conforme las respectivas cuentas contables de bienes web, considerando que se deprecian los saldos que provienen de esas cuentas contables de bienes web, toda información proveniente del módulo patrimonial de bienes SIGAF WEB. Y por último, la cuenta 1.2.4.11.0000 se dio de alta en 2020 (dentro de Bienes de Uso), y se realizó el traspaso de los montos de la cuenta 1.2.6.01.0000 que fue dada de baja en el ejercicio siguiente, no teniendo esta última saldo alguno desde el ejercicio 2021.

- Incorrecta activación de los gastos de mantenimiento y reparación, no existiendo elementos de juicio que lo justifiquen.
- No se Visualizan las Depreciaciones Acumuladas de Bienes de Dominio Públicos ni Privados, de acuerdo al cuadro de Bienes de Uso ni los datos que surgen del Balance Consolidado y el de Sumas y Saldos Consolidados.
- La Depreciación del Ejercicio que surge del cuadro de Bienes de Uso no coincide con la contenida en el Estado de Resultados Consolidado rubro Otras Pérdidas, ni con el Sumas y Saldos Consolidados.
- Rodados: se verifican diferencias entre los saldos que figuran en Balance de Sumas y la información remitida por la DGGFA, que no pudo ser conciliada.

Por otra parte, la exposición en el rubro Rodados y Rodados Web del Balance Consolidado no es adecuada, ya que se incluyen en un rubro que contiene bienes varios.

Adicionalmente, la DG de Logística y Flota remitió un listado de Bienes Muebles (IF-2025-05915833-GCBA-DGLF), cuyos conceptos y montos no coinciden con los de la DGGFA.

- Bienes Inmuebles: incorrecta valuación

La Sindicatura General de la Ciudad en su dictamen de la cuenta de Inversión 2022 en su punto 3.9 Inmuebles y Construcciones expresa *“De acuerdo a lo expuesto por la DGCG en el Tomo Presupuesto, la Dirección General de Administración de Bienes se encuentra abocada al desarrollo de una nueva Plataforma Única de Registro de Inmuebles. En virtud de ello, y toda vez que la última base que pudo obtenerse del Registro Único de Bienes Inmuebles (en adelante RUBI) corresponde al ejercicio 2018, la DGCG ha dejado expresado los inmuebles a valores de dicho ejercicio, a excepción de los inmuebles detallados a continuación cuyo registro contable es superior...”*

PARTIDA RUBI	DIRECCION RUBI
010000308M00320001100000000	PIEDRAS 1581/1583
010000232M070A0000000000000	USPALLATA 3102/3120/3160/3172/3196 LOS PATOS 3151; ATUEL S/N; IGUAZU S/N
010000913M00030003600000000	BRAVO, MARIO 228
010000913M00030003700000000	BRAVO, MARIO 230

Fuente: Tomo 5 Contabilidad Pág. 69

Mediante Nota DGASUNFI N° 1001/2024, se le solicitó la D.G Administración de Bienes (DGADB), la información remitida a la DGCG en cumplimiento del art 28 de la Disposición 113-GCABA-DGCG-2022⁴⁶. En respuesta IF2025-05041275-GCABA-DGADB informa:

- *“.....no obra constancia de un integro cumplimiento a lo requerido.”*
- *... que el actual Director del área fue designado con fecha 02/01/2024.*
- *” ...dada la disponibilidad y calidad de la información obrante en el ámbito de la Dirección General a Cargo, se interpreta que ha resultado imposible conformar un informe sólido y trazable que permita dar respuesta a la indicado en el art 31° de la Disposición DI-2021-110-GCABA-DGCG”.*
- *Las causales de lo expuesto anteriormente son”...por inoperatividad plena del sistema de administración de bienes denominado Registro único de Bienes Inmuebles (RUBI) durante prolongado lapso de tiempo...”*
- *”...se encuentra en desarrollo un proyecto que busca desarrollar y/o instrumentar una innovación técnica o tecnológica que optimice el registro, administración, organización, análisis y explotación de los datos relacionados con la gestión de los bienes inmuebles del GCABA.”*

Por otra parte, dentro de las aclaraciones que surgen en el Tomo 1 de Presupuesto se señala que los inmuebles subastados durante el ejercicio 2022, han sido dados de baja por el valor que surge del RUBI, registrándose el resultado por la venta correspondiente. Los inmuebles involucrados son los siguientes:

⁴⁶ Artículo 28 - La Dirección General Administración de Bienes será la responsable de informar a la Dirección General de Contaduría antes del 28 de Febrero del año siguiente al del cierre, el Inventario de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre, propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello deberá indicar la ubicación, nomenclatura catastral completa, fecha de incorporación al Patrimonio de la Ciudad y su origen (compra, donación, expropiación, transferencia, herencias vacantes, etc.), el valor de origen y la valuación fiscal homogénea (VFH), indicando si los mismos integran el dominio público o privado, y detalle del uso o afectación del inmueble.

PARTIDA RUBI DOMICILIO S/ RUBI

PARTIDA RUBI	DOMICILIO S / RUBI
010001627M146F0000100000000	SIN NOMBRE OFICIAL 1208, Identif catastral 755 Circ 16, Secc 27, Mzna 146F, Parc 1
010001627M146F0000200000000	SIN NOMBRE OFICIAL 1218, Identif catastral Circ 16, Secc 27, Mzna 146F, Parc 2
010001915M00150002100000000	BERUTI 3345/3347/3349; DIAZ, Cnel., Av.2110/2120/2126, Identif catastral Circ 19, secc 15, Mzna 15, Parc. 21
010001627M146G0000100000000	SIN NOMBRE OFICIAL 1228, Identif catastral Circ 16, Secc 27, Mzna 146G, Parc 1
010001549M00630008A00000000	CARBAJAL 4184, Identif catastral Circ 15, Secc 49, Mzna 63, Parc 8ª
010001627M146P0000100000000	SIN NOMBRE OFICIAL 1134 - C:16 S:27 M:146P P:1

Fuente: Tomo 5 Contabilidad

Atento lo expuesto, los inmuebles escriturados y los no escriturados, dieron lugar a resultados incorrectos, toda vez que los mismos se encontraban mal valuados.

8) Pasivos de la Administración Pública Consolidada (\$ 353.343,6 millones)-
Proyecto 6.23.02- Deuda 2022.

Las mismas se exponen detalladamente en el Capítulo V.

9) Cuentas Varias

El Balance de Sumas y Saldo Consolidado incluye cuentas que denominadas "Otras" por importes significativos, sin información complementaria que desagregue los conceptos que las integran.

CAPÍTULO V

Deuda Pública y No Pública

Tomos 7 y 8

ACLARACIONES PREVIAS

El stock de deuda, sintetizado en Cuadro 1 siguiente, se integra por la Deuda Pública, representativa del 68,7% y la Deuda No Pública, que participa del 31,3% del total. Dentro del primer grupo, los Títulos Públicos son los más significativos, toda vez que participan del 63,1% del grupo y del 43,3% del stock consolidado. En orden de importancia, siguen los Organismos Multilaterales de Crédito, con el 30% y 20,6% de participación, respectivamente.

Cuadro 1- Stock de Deuda al 31-12-2022 (millones de \$)			
Tipo de Deuda	Importe	% Sobre Total	rubro
I) DEUDA NO PUBLICA (Flotante)			
A) Con Proveedores y Contratistas	173.183,4	31,3%	100,0%
Subtotal (I)	173.183,4	31,3%	100,0%
II) DEUDA PÚBLICA			
A) Títulos Públicos: Bonos Tango y Programa de Financiamiento en el Mercado Local	239.447,8	43,3%	63,1%
B) Organismos Internacionales de Crédito	113.745,8	20,6%	30,0%
C) Deuda Financiera - Banco Ciudad - Inmuebles	5.176,4	0,9%	1,4%
D) Garantías y Aavales	18.075,0	3,3%	4,8%
E) Otros (Ptmo. ANSES COPA - Ley 5603)	2.887,0	0,5%	0,8%
Subtotal (II)	379.332,0	68,7%	100,0%
TOTAL DEL STOCK DE DEUDA (I + II)	552.515,4	100,0%	

Fuente: Elaboración propia en base a información de CI 2022 T9 DEUDA NO PÚBLICA (Cuadro Stock Deuda Flotante acumulada al 31/12/2022 pág. 30) y CI 2022 T8 DEUDA PÚBLICA parte 1 de 2 (Cuadro Evolución del Stock páginas 14 a 17)

Seguidamente se analiza la incidencia y evolución de sus componentes a valores nominales (Cuadro 2) y expresados en moneda homogénea (Cuadro 3)

Cuadro 2: Evolución del Stock de Deuda (en Millones de \$)						
Concepto	2020		2021		2022	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Deuda Flotante	61.308,9	18,9	89.990,4	24,0	173.183,4	31,3
Títulos Públicos	178.151,0	54,8	195.226,1	52,1	239.447,8	43,3
Org. Internac. de Crédito	60.431,7	18,6	62.607,2	16,7	113.745,8	20,6
Deuda Financiera (BCBA)	1.986,8	0,6	2.865,9	0,8	5.176,4	0,9
Garantías y Aavales (AUSA)	15.039,7	4,6	14.995,0	4,0	18.075,0	3,3
Otros	7.939,8	2,4	9.091,3	2,4	2.887,0	0,5
TOTAL STOCK	324.857,9	100,0	374.776,0	100,0	552.515,4	100,0

Fuente: Elaboración Propia en base a información de CI 2020 T3 DEUDA (Cuadro Evolución del Stock de Deuda páginas 20 a 24), CI 2021 T3 DEUDA PÚBLICA (Cuadro Evolución del Stock de Deuda páginas 18 a 21) y T4 DEUDA NO PÚBLICA (Cuadro Stock de Deuda Flotante Acumulada pág. 30); y CI 2022 T8 DEUDA PÚBLICA parte 1 de 2 (Cuadro Evolución del Stock de Deuda páginas 14 a 17) y T9 DEUDA NO PÚBLICA (Cuadro Stock Deuda Flotante acumulada pág. 30)

Cuadro 3: Evolución del Stock de Deuda (Millones de \$)

Concepto	2020		2021		2022	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Deuda Flotante	177.182,8	18,9	173.681,4	24,0	173.183,4	31,3
Títulos Públicos	514.856,5	54,8	376.786,4	52,1	239.447,8	43,3
Org. Internac. de Crédito	174.647,6	18,6	120.832,0	16,7	113.745,8	20,6
Deuda Financiera (BCBA)	5.741,7	0,6	5.531,2	0,8	5.176,4	0,9
Garantías y Avals (AUSA)	43.464,6	4,6	28.940,4	4,0	18.075,0	3,3
Otros	22.946,0	2,4	17.546,2	2,4	2.887,0	0,5
TOTAL STOCK	938.839,2	100,0	723.317,6	100,0	552.515,4	100,0

* IPC CABA: 2020 = 79,60 - 2021 = 118,77 - 2022 = 229,69

Coefficiente: 2020 = 2,89 - 2021 = 1,93 - 2022 = 1

El incremento más significativo se produjo en la Deuda Flotante, que incrementó su participación del 18,9% en el año 2020 al 24 % en el año 2021 y al 31,3% en el año 2022. Por su parte, la disminución más significativa se produjo en el rubro títulos públicos que pasó de representar el 54,8% de la deuda en el año 2020 al 52,1% en el 2021 y al 43,3% en el 2022.

Evolución de la incidencia de la Deuda Pública respecto de los Ingresos Corrientes

Evolución de la incidencia de los intereses

En los siguientes cuadros (en valores nominales y ajustados) se expone la incidencia del pago de intereses de la deuda pública respecto de los ingresos corrientes de cada año:

Cuadro N° 4: Evolución de los intereses de la Deuda Pública sobre los Recursos Corrientes (Millones de \$)

Concepto	2020		2021		2022	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Intereses Deuda Pub	35.761,4	8,2	50.503,5	7,5	57.625,0	4,4
Ingresos Corrientes	435.154,2		677.074,0		1.306.253,9	

Fuente: Elaboración propia en base a información del CAIF de las CI 2020 (T1 PRESUPUESTO pág 33) 2021 (T2 PRESUPUESTO pág 32) y 2022 (T2 PRESUPUESTO pág. 10); y de la Ejecución Actividad 1000 del programa 16 de las CI 2020 (T4 OGEPU pág 1284), 2021 (T5 OGEPU pág 1779) y 2022 (T3 OGEPU pág 1483)

Cuadro N° 5: Evolución de los intereses de la Deuda Pública sobre los Recursos Corrientes (millones de \$)

Concepto	2020		2021		2022	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Intereses Deuda Pub	103.350,3	8,2	97.471,8	7,5	57.625,0	4,4
Ingresos Corrientes	1.257.595,6		1.306.752,8		1.306.253,9	

* IPC CABA: 2020 = 79,60 - 2021 = 118,77 - 2022 = 229,69

Coefficiente: 2020 = 2,89 - 2021 = 1,93 - 2022 = 1

La incidencia de los intereses sobre los ingresos corrientes pierde relevancia en el trienio analizado; toda vez que pasa del 8,2% (2020) al 7,5% (2021) para luego caer al 4,4% (2022), manteniendo su tendencia decreciente.

Evolución de la incidencia del Stock de la Deuda Pública

Los Cuadros 6 y 7 siguientes muestran la evolución de la deuda pública por tipo de moneda a valores nominales y reales.

Cuadro N° 6: Evolución de la participación del stock de deuda por moneda de emisión
 en millones de \$- Valores nominales

Deuda	2020		2021		2022	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Emitida en u\$s *	164.737,1	50,7%	168.710,4	45,0%	289.688,5	52,4%
Emitida en UVAs **	1.986,8	0,6%	2.865,8	0,8%	5.176,4	0,9%
Emitida en pesos ***	158.133,9	48,7%	203.199,4	54,2%	257.652,3	46,6%
TOTAL	324.857,9	100,0%	374.775,6	100,0%	552.517,1	100,0%

cotización dólar al 31/12/2022: 1 u\$s = \$177,16

valor UVAs al 31/12/2022: 1 uva = \$185,32

* (2022) DEUDA PÚBLICA (TP us 895,75 MM + OIC \$ 637,40 MM + Gtías y Avals us 102,03 MM)

** (2022) DEUDA FINANCIERA BCO CIUDAD

*** (2022) DEUDA PÚBLICA \$ 84,468,90 MM (TP \$ 80,757,11 MM + OIC \$ 824,79 MM + Pmo Anses Copa \$ 2,887,0 MM) + DEUDA NO PÚBLICA \$ 173.183,37 MM

Fuente: Elaboración Propia en base a información de CI 2020 T3 DEUDA (Cuadro Evolución del Stock de Deuda páginas 20 a 24),

Cuadro N° 7: Evolución de la participación del stock de deuda por moneda de emisión
 (en millones de pesos - valores ajustados)

Deuda	2020		2021		2022	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Emitida en u\$s *	476.090,2	50,7%	325.611,1	45,0%	289.688,5	52,4%
Emitida en UVAs **	5.742,0	0,6%	5.531,0	0,8%	5.176,4	0,9%
Emitida en pesos ***	457.007,0	48,7%	392.174,8	54,2%	257.652,3	46,6%
TOTAL	938.839,2	100,0%	723.317,0	100,0%	552.517,1	100,0%

* IPC CABA: 2020 = 79,60 - 2021 = 118,77 - 2022 = 229,69

Coefficiente: 2020 = 2,89 - 2021 = 1,93 - 2022 = 1

A valores constantes, la deuda emitida en dólares y en UVAs, si bien crecen en sus porcentajes de participación, sus saldos muestran variaciones negativas (-11% y -6% respectivamente); mientras que la deuda emitida en pesos, decrece en su participación y también en su saldo (-34%)

En el siguiente cuadro se expone la evolución de la deuda en moneda extranjera en su valor nominal de origen.

Cuadro N°8- Evolución de la Deuda en Moneda Extranjera
 (en millones de dólares)

MONEDA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
Dólares	1.957,66	1.642,43	1.635,18
Euros	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración Propia en base a información del cuadro de Evolución del Stock de Deuda de las CI 2020 (T3 DEUDA páginas 20 a 24), CI 2021 (T3 DEUDA PÚBLICA páginas 18 a 21); y CI 2022 (T8 DEUDA PÚBLICA parte 1 de 2 páginas 14 a 17).

Jurisdicción 98 Servicio de la Deuda Pública

En el siguiente cuadro se expone la ejecución presupuestaria de esta Jurisdicción durante el ejercicio 2021:

Cuadro N° 9- Ejecución Presupuestaria Jurisdicción 98 Servicio de la Deuda Pública
(en millones de pesos)

J U R I S D I C C I Ó N 9 8	Programa	Actividad		Inciso	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Crédito Devengado
	16 Intereses de la Deuda Pública	10000	Intereses de la Deuda Pública	7	67.780,9	57.627,9	57.625,0
		20000	Otros Compromisos	7	1.974,7	1.249,5	1.249,5
	TOTAL PROGRAMA 16				69.755,6	58.877,4	58.874,5
	17 Amortización de la Deuda Pública	10000	Amortización de la Deuda Pública	7	48.509,4	37.529,9	37.187,1
		20000	Otros Compromisos	7	0,0	3.774,4	3.637,8
	TOTAL PROGRAMA 17				48.509,4	41.304,2	40.824,9
	18 Recompra y/o Canje de la Deuda Pública	10000	Intereses de la Deuda Pública	7	0,0	17.600,1	17.600,1
	TOTAL PROGRAMA 18				0,0	17.600,1	17.600,1
	TOTAL JURISDICCIÓN 98				118.265,0	117.781,8	117.299,5

Fuente: Elaboración propia en base información de CI 2022 Tomo 3 OGEPU (Jurisdicción 98 páginas 1481 a 1487)

El artículo 2 del Decreto N° 1.000/99, establece que: "Los créditos presupuestarios de la Administración para atender las erogaciones de la deuda pública están incluidos en la jurisdicción Secretaría de Hacienda y Finanzas en un programa denominado "Pago de Servicio de la Deuda".

Como consecuencia de ello, se creó la Jurisdicción 98 Servicio de la Deuda Pública, que contó en el ejercicio 2022 con tres Programas de tipo instrumental, el 16 "Intereses de la Deuda Pública", el 17 "Amortización de la Deuda Pública" y el 18 "Recompra y/o Canje de la Deuda Pública". Dichos Programas - a cargo de la Unidad Ejecutora N° 698 MEyF – Servicio de la Deuda - cuentan con dos actividades que se describen a continuación:

➤ Programa 16

- Actividad 10000: comprende intereses por Letras de Tesorería, intereses por financiamiento en el mercado local, intereses por títulos en moneda extranjera (Bono Tango), intereses con entidades internacionales, intereses sobre el préstamo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (ANSES) e intereses sobre préstamos del BCBA (inmuebles). Incluye, además, comisiones y otros gastos por los endeudamientos mencionados y primas de emisión.
- Actividad 20000: comprende los intereses por planes de facilidades de pago adheridos ante la AFIP. Puede incluir también, intereses por devolución de impuestos.

➤ Programa 17

- Actividad 10000: comprende amortizaciones sobre letras del tesoro, préstamos de proveedores, financiamiento en el mercado local, títulos en moneda extranjera, préstamos de entidades internacionales y préstamos del BCBA (inmuebles).
- Actividad 20000: comprende la amortización correspondiente a planes de facilidades de pago AFIP, cancelación de deudas con pasivos EX-IMPS, pagos de deudas judiciales por sentencia o embargos y disminución de otros pasivos.

➤ Programa 18

Actividad 10000: comprende los intereses de las operaciones de recompra y/o canje de bonos de diferentes series y la suscripción de los mismos mediante letras de tesorería.

En resumen, la actividad 10000 refiere a conceptos de deuda que administra la Dirección General de Crédito Público, y la actividad 20000 comprende conceptos sobre los cuales tiene injerencia la Dirección General Contaduría General.

OBSERVACIONES RELEVANTES

1) Registro de la Deuda Pública

El Stock de la Deuda Pública, y las operaciones que le dan origen, expuesto en el Tomo 8 de la Cuenta de Inversión 2022, objeto del presente informe, surge de registros propios realizados por la Dirección General de Crédito Público y no del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera – SIGAF. Ello incumple con lo prescripto por el inciso c) del artículo 96 de la Ley N° 70⁴⁷.

Como señalara este órgano de control en oportunidad del Informe Final Proyecto N° 10.20.02 – “Sistemas de Administración de la Deuda Pública. Auditoría Informática. Período 2019”, al cual nos remitimos, esta situación implica debilidades en cuanto a la seguridad e integridad de la información.

⁴⁷ Ley N° 70, Artículo 96, inciso c): “...Llevar un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el sector público, que debe integrarse al Sistema de Contabilidad...”.

2) Valuación del Stock de Deuda Pública

Los préstamos del Stock de Deuda pautados en moneda extranjera y en UVAs no se exponen en su equivalente en pesos.

Ello incumple con lo requerido por el apartado I.2.4 – Estado de la Deuda Pública – Cuadro Clasificación por Tipo de Deuda en moneda de origen y su conversión a moneda de curso legal, del Anexo II – Estructura de Estados Contables Básicos y Complementarios de la DI-53-2023-GCABA-DGCG – Normas de Contabilidad para el Sector Público de la CABA.

Lo señalado afecta el atributo de comparabilidad de los Estados Contables Financieros.⁴⁸

3) Organismos Internacionales de Crédito

El Tomo 8 no contiene detalle de las condiciones de los empréstitos con Organismos Internacionales de Crédito (plazos, tasa de interés, comisiones de compromiso, otros gastos, etc.). En su defecto, en Tomo 3 se brinda información relativa a los desembolsos ocurridos durante el año (páginas 35 y 36)⁴⁹.

4) Deuda por Juicios y contingencias

El Tomo 8 brinda información sobre deudas por juicios que fueron previsionadas, conforme el Tomo 5 - Contabilidad – Balance de Sumas y Saldos de la Administración Central (página 9 - cuenta contable N° 2.1.7.01.0002 Previsiones por Juicios - \$ 1.887,84 millones).

5) Debilidades de la información sobre juicios

El detalle de los juicios en los que la Ciudad ha sido demandada, incluido en el Tomo 8 – Deuda Pública – parte 1 de 2 (página 112) y parte 2 de 2, presenta las siguientes debilidades:

⁴⁸ Según el apartado III.1.6 del Anexo I de la DI-53-2023-GCABA-DGCG, la comparabilidad implica que: La información contenida en los Estados Contables debe ser susceptible de comparación con otras informaciones tanto a la misma fecha como en otros períodos y con otros entes. Para ello, deberá tenerse en consideración la unidad de medida utilizada, la coherencia en los criterios de medición, el uso de planes de cuenta homogéneos y las normas contables aplicadas.

⁴⁹ Al respecto, es oportuno señalar que se verificó en la Cuenta de Inversión del año 2024 la inclusión de las condiciones de los empréstitos con Organismos Internacionales de Crédito en la página 28 del Tomo 8. Se analizará su contenido en oportunidad de la auditoría a llevarse a cabo referida a la Deuda de dicho año.

- a) No responde al agrupamiento que se indica en la página 112 del Tomo 8 (I. Con sentencia firme, II. Con sentencia adversa que se encuentran apeladas y/o en trámite de apelación y III. Causas en trámite).
- b) No resulta posible identificar con claridad la cantidad de causas en las que la Ciudad ha sido demandada.
- c) En aquellos listados que incluyen un monto de demanda, no se incluye un total general del archivo. Además, no resulta posible su sumatoria dado que el campo destinado al importe de la demanda no responde a un formato numérico homogéneo.
- d) La parte 2 de 2 del Tomo 8, que contiene los archivos con la información de las causas, no se encuentra compilada en un único archivo que permita la numeración correlativa de sus hojas, tal como ocurre con el resto de los Tomos de la Cuenta de Inversión, lo que dificulta su identificación y puede afectar su integridad.

6) Deuda no informada en Tomo 8

Al 31-12-2022 (cierre del ejercicio), la cuenta bancaria N° 25839/3 “Embargos a Depositatar” presenta un saldo deudor (descubierto) por la suma de \$ 952.567.877,31 (imputados a la cuenta contable 2.1.9.01.0019 – “Embargos Judiciales a Depositatar”). Ello incumple lo prescripto por el punto 5 de la RESOL-2021-763-GCABA-MHFGC que establece que: *“...La Dirección General Tesorería a fin de efectuar los pagos de sentencias judiciales y todos los gastos relacionados habilitará una cuenta corriente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, cuyo titular será la Procuración General de la Ciudad. La cuenta corriente habilitada a tal fin no podrá operar en descubierto...”*.

Lo señalado implica la existencia de un pasivo (deuda de la administración con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires), no informado en el Tomo 8 de la Deuda.

7) Reclamos mutuos con el Gobierno Nacional

El cuadro “Reclamos Mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad” contiene información parcial respecto de la deuda que la Ciudad mantiene con Nación correspondiente a la Deuda Judicial Consolidable – Ley N° 23.982.

En dicho cuadro sólo se incluye las deudas reclamadas por el Estado Nacional hasta el 30-09-1998. Sin embargo, hasta la Cuenta de Inversión del año 2020 se

incluía el detalle año por año de las nuevas deudas originadas en los años 1999 a 2020.

8) Deuda no Pública

El saldo de la Deuda no Pública (Flotante – con Proveedores y Contratistas), expuesto en el Tomo 9, difiere de la sumatoria de los saldos de las cuentas contables a las que se imputa esta deuda. (Ver punto 3. Del Capítulo IV – Aclaraciones Previas).

Al cotejar los saldos incluidos en el Stock de Deuda con los saldos contables que surgen del “Balance de Sumas y Saldos Administración Pública Consolidada”, surge una diferencia de \$ 8.545,42 millones.

9) Deuda Flotante

2 de 35 proveedores (5,71%) presentaron diferencias en los saldos de cierre y apertura en sus respectivas cuentas corrientes, según el siguiente detalle:

- a) Indaltec S.A. presenta un saldo de cierre al 31-12-2021 de \$ 1.210.607.045,53 y un saldo de apertura al 01-01-2022 de \$ 1.217.108.670,77 (lo que arroja una diferencia de \$ 6.501.625,24 en exceso en el saldo de apertura al 01-01-2022).
- b) Hit Construcciones S.A. presenta un saldo de cierre al 31-12-2022 de \$ 311.200.755,96 y un saldo de apertura al 01-01-2023 de \$ 340.450.128,82 (lo que arroja una diferencia de \$ 29.249.372,86 en exceso en el saldo de apertura al 01-01-2023).

Las diferencias señaladas surgieron de las consultas realizadas en el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera – SIGAF (Consultas auditoría / Contabilidad / Listado de Deuda por Beneficiario).

CAPÍTULO VI DICTAMEN

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA INTEGRAL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2021

Señora Presidenta
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio

Opinión de Auditoría

La Auditoría General de la Ciudad ha auditado la Cuenta de Inversión 2022, que exhibe información presupuestaria, contable, financiera, patrimonial y de gestión clasificada en ocho tomos, complementados con un capítulo “Introducción”, el reporte denominado “Informe al Ciudadano” y el Dictamen de la Sindicatura.

Atento la multiplicidad y diversidad de contenidos, esta AGCBA -siguiendo el mismo criterio que en años anteriores- clasifica su opinión conforme a lo que resulte del análisis individual de cada uno de ellos.

Excepto por las observaciones realizadas en los capítulos específicos y sujeto a los efectos derivados de las situaciones planteadas en las Limitaciones al Alcance, en nuestra opinión, los siguientes contenidos presentan razonablemente –en todos sus aspectos significativos- la información exigida por la normas contables vigentes en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos (Tomo 1).
- Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (excepto Jurisdicciones 98 y 99 -Deuda y Obligaciones a Cargo del Tesoro) (Tomos 1 y 2).
- Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Gubernamental (Tomo 1).
- Estados Contables de los Organismos Descentralizados y Entidades del Sector Público que no forman parte de la Administración Gubernamental (Tomos 5 y 6), sin que esta manifestación implique emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras que contienen.
- Estados Contables de la Administración Central y de la Administración Pública Consolidada (Tomo 4)

Sobre la base de la labor realizada, sujeto a los efectos derivados y situaciones significativas planteadas en los Capítulos II 5, IV y V, nos abstenemos de opinar sobre:

- Resultado Económico y Financiero del Sector Público e Informe sobre la Gestión Económica y Financiera del Sector Público (Tomo 4)
- Resultado Económico y Financiero de Entidades con Participación Mayoritaria del GCBA (Tomo 6)

- Estado de la Deuda del GCBA y de Ejecución Presupuestaria de la Jurisdicción 98 - Servicio de la Deuda Pública (Tomos 1, 2, 7 y 8).
- Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (Tomo 2).
- Reportes incluidos en Tomo Costos (Tomo 3).

Atento a la importancia de las cuestiones observadas en Capítulos II2 y II 3, en opinión de esta AGCBA, la Cuenta de Inversión 2022 no presenta razonablemente la información sobre:

- Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción 99 - Obligaciones a cargo del Tesoro- (Tomos 1 y 2).

Fundamentos de la opinión modificada

b) Fundamentos de la abstención de opinión

En lo que hace al Estado de Deuda del GCBA, no resultó factible evaluar la integridad de las sumas integrantes del Stock de Deuda de la Ciudad y el impacto en el que podría derivar la resolución de los “Reclamos mutuos entre la Nación y el GCBA”

Con relación a la ejecución del presupuesto físico e información sobre costos (Tomos 2 y 3), se identificaron limitaciones que dificultan una evaluación de su integridad, razonabilidad y ajuste a la normativa aplicable. Destacándose además que los datos presentados no permiten medir el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, especialmente en lo que respecta a la evaluación de resultados mediante metas físicas y análisis de costos.

En los reportes “Resultado Económico y Financiero de Entidades con Participación Mayoritaria del GCBA”, “Resultado sobre la gestión económica y financiera del Sector Público” y su correspondiente informe, se excluyen los resultados de algunas empresas / entidades que no presentaron sus Estados Contables o lo hicieron en forma parcial e incompleta, no siendo posible dimensionar la magnitud y el impacto de sus resultados.

Cabe señalar que, en línea con la opinión incluida en el presente Dictamen, la SIGEBA también se abstuvo de opinar sobre los aspectos analizados en el primero y segundo párrafo de este apartado.

b) Fundamentos de la opinión adversa sobre la Jurisdicción 99

El análisis de la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción 99 (Tomos 2 y 3), presenta hallazgos relevantes principalmente relacionados con el Programa 95, destinado a adelantos a empresas y reestructuración de su financiamiento. Considerando que dicho programa concentra el 64% del presupuesto ejecutado por la jurisdicción, se ha destacado la necesidad de revisar las imputaciones presupuestarias asociadas, en pos de asegurar que el uso de los fondos se ajuste a la programación prevista. A la vez de advertir la necesidad de dotar de mayor participación a los organismos competentes en la supervisión del gasto.

Adicionalmente, se alertó sobre la ausencia de evidencia documental del acto administrativo completo que autorizó la desafectación del 49% de las reducciones presupuestarias netas de la Jurisdicción, ni de su publicación en Boletín Oficial.

Énfasis sobre ciertos aspectos relacionados con Tomos 1, 4 y 7 (Presupuesto, Contabilidad y Deuda Pública)

Sin modificar nuestra opinión, destacamos las siguientes cuestiones:

- 7) La información del Tomo Presupuesto se encuentra afectada en su comparabilidad con ejercicios anteriores y con Planillas Anexas a la Ley de Presupuesto 2022, situación que deviene de los cambios introducidos por las nuevas Normas Contables del Sector Público, que modificaron sus contenidos.
- 8) Para la elaboración de la información contable, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se rige por Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público, dictadas por la Dirección General de Contaduría⁵⁰. Las referidas normas presentan criterios de valuación compatibles con los principios rectores del Sistema Presupuestario, que difieren de los consagrados por Normas Contables Profesionales. Adicionalmente, existen aspectos no regulados en forma específica por las Normas Contables del Sector Público, que derivan en la aplicación supletoria de las normas de alcance general.
- 9) La Dirección General de Contaduría ha resuelto la no aplicación del ajuste integral por inflación regulado por la Resolución Técnica 6, reanudado por Resolución JG FACPCE 539/2018; desconociéndose el impacto de esta decisión sobre los resultados informados en los Estados Contables. Conforme a manifestaciones vertidas por el Órgano Rector, la decisión se adoptó en aras de aunar criterios con el resto de las jurisdicciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal, quienes habrían acordado la no aplicación del ajuste por inflación en sus Estados Contables.
- 10) En la registración contable de los ingresos, la DGCG aplica el criterio presupuestario del “Percibido”, con el objetivo de garantizar el principio de prudencia en la registración de créditos y utilidades. Esta cuestión no modifica la opinión expresada sobre el Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, elaborados de acuerdo a Normas Contables del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires. No obstante, los mismos no derivan en una presentación razonable conforme a Normas Contables Profesionales, que consagran el principio del “Devengado”.
- 11) Las operaciones de Crédito Público no surgen de un registro integrado al Sistema de Contabilidad, sino de planillas de cálculo elaboradas por la Dirección General de Crédito Público. Esta situación dificulta realizar comprobaciones sobre la integridad de las partidas que participan del Stock de Deuda, a la vez que se aparta de lo establecido en el inciso c) del Art. 96° de la Ley 70, sobre la obligación de contar con un registro

⁵⁰ Disposición N° 56-MHGC-DGCG-2023.

actualizado –e integrado al Sistema de Contabilidad- del endeudamiento del Sector Público de la Ciudad.

- 12) Existen contingencias no consideradas en el stock de deuda identificadas como “Reclamos Mutuos entre el Gobierno Nacional y el GCBA”. Atento que los mismos están en etapa de negociación entre las partes, el GCBA los considera como “reclamos” que no dan origen al reconocimiento de créditos y/o deudas; desconociéndose el impacto que su resolución generaría sobre los Estados Contables.

Responsabilidad de la Dirección

Conforme a lo dispuesto por el Art. 115° de la Ley 70, la Dirección General de Contaduría es responsable primario de la preparación y presentación anual en forma razonable, de la Cuenta de Inversión, emitida de acuerdo a sus propias normas. La remisión a la Legislatura debe ser realizada, junto con el informe del Síndico, antes del cuarto mes posterior al inicio de las sesiones ordinarias.

Responsabilidad del auditor

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 136° de la Ley 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es responsable de dictaminar sobre la Cuenta de Inversión, verificando el razonable cumplimiento de disposiciones legales y normas aplicables a la auditoría gubernamental, seleccionando métodos, técnicas y procedimientos y asumiendo la responsabilidad por las opiniones contenidas en los informes.

Los objetivos del órgano de control se circunscriben a la obtención de una seguridad razonable (o alto grado de seguridad) de que la información auditada, en su conjunto, está libre de irregularidades o errores significativos y en la emisión de un informe de auditoría con opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En base a nuestro examen, con el Alcance definido en cada capítulo, informamos que la Cuenta de Inversión surge –salvo señalamientos en contrario- del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), e información adicional, supletoria y/o complementaria proveniente –entre otras fuentes- de entidades y empresas con participación estatal mayoritaria, en cumplimiento de lo prescripto por la Ley 70 y su Decreto Reglamentario (N° 1000/99).

ANEXO 1

MARCO NORMATIVO

Normativa Nacional

N° Orden	Tipo de Norma y N°	Fecha y/o publicación en B.O.	Descripción
1	Ley Nacional 27.541	B.O.R.A. 34.268	Declara la Emergencia Pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Delegación de facultades en el Poder Ejecutivo
2	D.N.U. N° 260/2020	B.O.R.A. 34.327	Amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecidas por Ley 27.541
3	D.N.U. N° 863/2022	B.O.R.A. 35.078	Prorroga la emergencia sanitaria del DNU N° 260/20 hasta el 31/12/2023.
4	Ley Nacional 25.917, complementarias y modificatorias	Sanción : 4/8/2004; Publicación en BORA: 25/8/2024 N° 30.470	Aprueba el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
5	Decreto 1731/2004	Sanción : 7/12/2004; Publicación en BORA : 9/12/2004 N° 30.544	Reglamenta la Ley de Responsabilidad Fiscal

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

N° Orden	Tipo de Norma y N°	Fecha y/o publicación en BO	Descripción
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/10/1996 B.O.C.B.A N° 47	Constitución
2	Ley N° 70 y modificatorias	27/08/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y control del sector público de la Ciudad de Buenos
3	Ley 6114	Sanción 13/12/18 Promulgación 08/01/2019	Transparencia Presupuestaria
4	Ley 6301	Sanción 07/05/2020; Publicación 12/05/2020	Declara Emergencia económica y financiera en la CABA.
5	Ley N° 6507	B.O.C.B.A N° 6285	Ley de Presupuesto Ejercicio 2022 y prórroga de la emergencia económica y financiera

6	Ley N° 325	28/12/1999 B.O.C.B.A. N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
7	Decreto 1000 y modificatorios	19/05/1999	Reglamentación de la Ley 70
8	Decreto N° 429/GCBA/2021	B.O.C.B.A N° 6286 30/12/2021	Decreto Distributivo Presupuesto 2022
9	Decreto N° 430/GCBA/2021	B.O.C.B.A. N° 6286 30/12/2021	Normas Anuales de Ejecución y aplicación del Presupuesto de la Administración Ejercicio 2022
10	DNU N° 1/2020	16/03/2020 B.O.C.B.A. N°5823	Declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
11	DNU N° 5/2022	B.O.C.B.A. N° 6388	Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la emergencia sanitaria declarada por DNU Nro. 1/20 y sus modificatorios, en el ámbito de la CABA.
12	DNU N° 2/2023	B.O.C.B.A. N° 6570	Prorroga el plazo de la emergencia sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia hasta el 31/8/2023
13	Disposición N° 113-DGCG/2022	B.O.C.B.A. N° 65/08	Se establecen procedimientos para el cierre de cuentas ejercicio 2022
14	Disposición N° 56-DGCG/2023	B.O.C.B.A. N° 6640 13/06/2023	Deja sin efecto la Disposición N° 111-DGCG/16. Aprueba Normas de Contabilidad para el Sector Público a partir del ejercicio 2022.

Normas Profesionales

N° Orden	Tipo de Norma y N°	Fecha de Sanción	Descripción
1	Recomendaciones Técnicas del Sector Público N° 1 a 4- FACPCE	28/03/2008; 03/12/2010; 14/10/2016 y 22/03/2021	Marco conceptual contable, presentación de información presupuestaria y contable, reconocimiento y medición de Activos.
2	Resoluciones Técnicas 21 y 27 de la FACPCE	13/12/2002 y 01/01/2011	Valor Patrimonial Proporcional, Consolidación de Estados Contables e información sobre partes relacionadas.
3	Resolución Técnica N°37 y su modificatoria N°53 de la FACPCE	22/03/2013 y 06/10/2021	Normas de Auditoría
4	Resolución Técnica 39 FACPCE	Aprobada por Resol. CD N° 20/2014; 16/04/2014	Modifica las Resoluciones Técnicas 6 y 17 sobre expresión de Estados Contables en moneda homogénea.
5	Resolución 539/18-FACPCE	29/09/2018	Expresión de Estados Contables en moneda homogénea

ANEXO 2- Información Contable

Balance General Cuadro 1 Activo, Pasivo y Patrimonio Neto

CUENTA	RUBRO	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
	Ejercicio	2022		2022	
1	ACTIVO				
1.1	ACTIVO CORRIENTE				
1.1.1	DISPONIBILIDADES		135.986.671.982,59		137.501.436.092,31
1.1.1.01.0000	FONDOS	0,36		375.137.021,56	
1.1.1.02.0000	BANCOS	125.971.371.787,71		127.105.691.233,77	
1.1.1.03.0000	FONDOS CON CARGO A RENDIR CUENTA	78.873.099,70		84.180.742,16	
1.1.1.04.0000	FONDOS A OTROS ORGANISMOS	9.936.427.094,82		9.936.427.094,82	
1.1.2	INVERSIONES FINANCIERAS		74.000.000.000,02		74.000.000.000,02
1.1.2.01.0000	INVERSIONES TEMPORARIAS	74.000.000.000,02		74.000.000.000,02	
1.1.3	CREDITOS		15.059.878.137,37		57.152.458.408,05
1.1.3.01.0000	CUENTAS A COBRAR	201.142.879.669,07		242.932.046.122,71	
1.1.3.03.0000	ANTICIPOS	10.390.536.333,30		10.660.826.682,69	
1.1.3.04.0000	REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	-200.196.814.898,3		-200.196.814.898,3	
1.1.3.99.0000	OTROS CREDITOS	3.723.277.033,37		3.756.400.501,02	
1.1.5	BIENES DE CONSUMO		51.941.858.609,22		52.387.028.212,15
1.1.5.01.0000	BIENES DE CONSUMO	51.941.858.609,22		52.387.028.212,15	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		276.988.408.729,20		321.040.922.712,53
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE				
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		188.658.156.679,39		188.728.156.679,39
1.2.1.02.0000	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	188.658.156.679,39		188.728.156.679,39	
1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO		1.380.854.947,75		1.382.005.809,26
1.2.2.01.0000	CREDITOS A LARGO PLAZO	1.380.854.947,75		1.382.005.809,26	
1.2.4	BIENES DE USO		296.263.973.673,57		377.284.494.914,09
1.2.4.01.0000	BIENES DE DOMINIO PUBLICO	13.409.705.743,48		19.402.116.731,67	
1.2.4.02.0000	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	26.599.396.522,80		27.203.066.150,84	
1.2.4.03.0000	CONSTRUCCIONES	210.088.200.016,09		275.556.111.030,93	
1.2.4.04.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.706.522.493,27		5.061.562.309,34	
1.2.4.05.0000	EQUIPO DE SEGURIDAD	235.077.381,29		235.085.079,45	
1.2.4.06.0000	LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	582.801.271,35		586.818.584,30	
1.2.4.07.0000	OBRAS DE ARTE	36.299.530,14		36.676.380,18	
1.2.4.09.0000	RODADOS	131.004.315,88		172.854.947,76	
1.2.4.10.0000	BIENES MUEBLES, BIOLOGICOS, INTANGIBLES Y RODADOS WEB	38.156.395.379,72		46.466.607.535,07	
1.2.4.11.0000	BIENES INTANGIBLES	2.315.764.499,00		2.552.378.935,15	
1.2.4.99.0000	OTROS BIENES DE USO	2.806.520,55		11.217.229,40	
1.2.5	DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE USO		-17.993.187.159,37		-21.058.855.667,85
1.2.5.01.0000	DEPRECIACION AC.DE BIENES DE USO	-17.993.187.159,37		-21.058.855.667,85	
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		468.309.798.141,34		546.335.801.734,89
	TOTAL ACTIVO		745.298.206.870,54		867.376.724.447,42

Cuadro 2 Estado de Resultados

Cuenta	Ejercicio	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
		2022		2022	
4	CUENTAS DE INGRESOS				
4.1	INGRESOS CORRIENTES				
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS		1.140.593.797.156		1.160.662.291.416
4.1.1.01	TRIBUTOS LOCALES	996.028.014.873		1.016.060.805.948	
4.1.1.03	TRIBUTOS DE JURISDICCION NACIONAL	140.713.685.381		140.713.685.381	
4.1.1.99	OTROS TRIBUTOS LOCALES	3.852.096.902		3.887.800.087	
4.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		30.298.661.248		31.201.840.945
4.1.2.01	RECURSOS NO TRIBUTARIOS	30.298.661.248		31.201.840.945	
4.1.3	VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB		12.001.749.024		14.132.068.047
4.1.3.02	VENTA DE SERVICIOS	12.001.749.024		14.132.068.047	
4.1.5	RENTAS DE LA PROPIEDAD		22.431.528.656		22.431.528.656
4.1.5.01	RENTAS DE LA PROPIEDAD	22.431.528.656		22.431.528.656	
4.1.6	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES		85.050.352.907		182.214.209.675
4.1.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.050.352.907		182.214.209.675	
4.1.8	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		88.419.287.239		88.419.287.239
4.1.8.01	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	88.419.287.239		88.419.287.239	
4.1.9	OTROS INGRESOS		32.680.461.694		32.705.114.260
4.1.9.01	OTROS INGRESOS	32.680.461.694		32.705.114.260	
4.2	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL				
4.2.1	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.522.324.361		2.713.974.770
4.2.1.01	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.522.324.361		2.713.974.770	
	TOTAL CUENTAS DE INGRESOS		1.413.998.162.285		1.534.480.315.008
5	CUENTAS DE EGRESOS				
5.1	GASTOS CORRIENTES				
5.1.1	GASTOS OPERATIVOS		782.811.280.999		871.616.824.638
5.1.1.01	GASTOS EN PERSONAL	493.390.172.315		528.442.496.801	
5.1.1.02	GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	25.281.238.697		25.799.086.371	
5.1.1.03	GASTOS EN SERVICIOS NO PERSONALES	264.139.869.987		317.375.241.465	
5.1.2	GASTOS POR INTERESES		58.685.360.157		58.685.360.157
5.1.2.01	INTERESES	58.685.360.157		58.685.360.157	
5.1.3	GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES		286.966.120.106		288.353.732.102
5.1.3.01	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES	286.966.120.106		288.353.732.102	
5.1.4	RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL		3.175.305.496		3.175.305.496
5.1.4.01	RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL	3.175.305.496		3.175.305.496	
5.1.9	OTRAS PERDIDAS		145.209.277.942		147.267.373.793
5.1.9.01	OTRAS PERDIDAS	145.209.277.942		147.267.373.793	
	TOTAL CUENTAS DE EGRESOS		1.276.847.344.700		1.369.098.596.186
	RESULTADO DEL EJERCICIO		137.150.817.585		165.381.718.821

Cuadro 3

Estado de Origen y Aplicación de Fondos 2022				
				TOTALES
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES				42.898.854.510,78
ORIGEN DE LOS FONDOS				
FLUJO ANUAL				173.009.562.736,58
Ahorro/desahorro de la gestión			165.381.718.821,26	
Variación de previsiones			1.267.358.135,66	
Amortizaciones del Ejercicio			6.360.485.779,66	
PATRIMONIO				7.728.539.038,91
Incremento del Capital Fiscal			7.415.262.466,29	
Incremento Capital Institucional			313.276.572,62	
VARIACIÓN DE ACTIVOS				62.302.671,76
Disminución de activos corrientes			62.302.671,76	
VARIACIÓN DE PASIVOS				219.384.743.676,16
Incremento de pasivos corrientes			107.431.458.087,33	
Cuentas a pagar corto plazo	53.368.193.792,08			
Compromisos en personal a pagar	1.843.516.841,36			
Deuda por cargas sociales, fiscales, avales, garantías y retenciones	9.548.312.516,46			
Deudas financieras a corto plazo	2.069.053,70			
Otras cuentas a pagar	42.669.365.883,73			
Incremento de pasivos no corrientes			111.953.285.588,83	
Deuda pública a largo plazo	111.953.285.588,83			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS				400.185.148.123,41
APLICACIÓN DE FONDOS				
PATRIMONIO				83.924.984.475,04
Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores			83.924.984.475,04	
VARIACIÓN DE ACTIVOS				200.810.282.690,66
Incremento de activos corrientes			95.379.157.398,85	
Financieros		95.379.157.398,85		
Inversiones financieras	74.000.000.000,00			
Créditos	21.379.157.398,83			
Incremento de activos no corrientes			105.431.125.291,81	
Financieros		85.858.724.038,43		
Inversiones financieras	85.285.653.293,59			
Créditos	573.070.744,84			
Reales		19.572.401.253,38		
Bienes de uso y Bienes intangibles	19.572.401.253,38			
VARIACIÓN DE PASIVOS				20.847.299.376,18
Disminución de pasivos corrientes			16.953.493.000,80	
Deuda pública a corto plazo	16.592.810.773,20			
Intereses a pagar	360.682.227,60			
Disminución de pasivos no corrientes			3.893.806.375,38	
Deudas financieras a largo plazo	3.893.806.375,38			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS				305.582.566.541,88
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES				137.501.436.092,31